



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Grado

LA INCIDENCIA DE LA FISCALIDAD EN LA  
ACTIVIDAD EMPRESARIAL

‘EL CASO DE SORIA ASESORES, S.L.’

Autor/es

María Aguado González

Director/es

Carmen Trueba Cortés

Facultad de Economía y Empresa  
2014

## **RESUMEN**

El propósito de este trabajo es realizar un exhaustivo análisis de cómo afecta la fiscalidad a una determinada actividad empresarial en el territorio español, concretamente a una asesoría fiscal, contable y laboral. Para ello se ha considerado un ejercicio económico completo, distinguiendo las diferentes fases que forman parte de dicho periodo.

En primer lugar se describen brevemente las etapas que forman parte de la creación y constitución de la sociedad, resumiendo las obligaciones formales y fiscales. Posteriormente se desarrolla la actividad que lleva a cabo la sociedad a lo largo del ejercicio, realizando un análisis de las obligaciones fiscales implícitas durante este periodo, así como las obligaciones fiscales de las personas físicas.

Para concluir este trabajo se plasman las conclusiones que se han obtenido a lo largo del mismo, destacando las limitaciones encontradas en su desarrollo, los aspectos más relevantes e interesantes de este estudio e incidiendo en que la fiscalidad no es un impedimento para la creación de nuevas empresas.

Por último se introducen en los anexos los impresos oficiales proporcionados por la Agencia Tributaria para llevar a cabo la liquidación de todos los impuestos que son necesarios, aproximando así este trabajo lo más posible a la realidad.

## **SUMMARY**

The aim of this piece of work is to carry out a thorough analysis of how the taxation system affects a particular business within the Spanish territory, specifically a tax, accounting and labor consultancy. In order to reach this goal, I have taken and studied a complete financial year and I have distinguished the different phases that are part of this period.

Firstly, I have briefly described the stages which are part of the creation and setting-up of the company and I have also summarized the formal and tax obligations.

Subsequently, I have explained and developed the business activity that the company carries out throughout the financial year, by analyzing the implicit tax obligations during that period, as well as the tax obligations for natural persons.

To conclude this piece of work, I have reflected the conclusions which have been obtained along the research, and I have highlighted the limitations found and faced during its development and the most relevant and interesting points of this work.

Besides, I have also stressed that the taxation system is not an impediment to the creation of new companies.

Lastly, all the official documents provided by the Spanish National Tax Agency are attached to the appendix in order to carry out the calculation of all the necessary taxes, with the aim of bringing this piece of work the closest possible to the real life.

# ÍNDICE

<b>1. Presentación del trabajo.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Constitución de la sociedad.....</b>	<b>3</b>
1. Decisiones previas a la constitución.....	3
2. Denominación social .....	3
3. Escritura pública .....	4
4. Liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	6
5. Inscripción en el Registro Mercantil .....	7
6. Número de identificación fiscal definitivo .....	7
7. Declaración censal e Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	7
<b>3. Preparación del inicio de la actividad.....</b>	<b>9</b>
1. Local afecto a la actividad .....	9
2. Licencia de apertura.....	9
3. Inscripción en el Registro de Depósito de Fianzas.....	10
4. Inscripción de la empresa en la Seguridad Social .....	10
5. Comunicación de apertura .....	11
6. Legalización del libro de visitas .....	11
<b>4. Acondicionamiento del local.....</b>	<b>12</b>
<b>5. Financiación y captación de clientes .....</b>	<b>15</b>
<b>6. Desarrollo de la actividad .....</b>	<b>18</b>
1. Primer trimestre .....	19
2. Segundo trimestre .....	22
3. Tercer trimestre.....	24
4. Cuarto trimestre .....	25
<b>7. Obligaciones fiscales .....</b>	<b>30</b>
1. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF. Modelos 111 y 190 .....	30
2. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Modelos 303 y 390. Operaciones Intracomunitarias. Modelo 349 .....	32
3. Retenciones arrendamiento de bienes inmuebles. Modelos 115 y 180 .....	34
4. Declaración anual de operaciones con terceras personas. Modelo 349.....	34
5. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Modelo 100 .....	35
6. Impuesto sobre Sociedades (IS). Modelo 200 .....	40
<b>8. Conclusiones .....</b>	<b>44</b>

<b>Bibliografía.....</b>	<b>46</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>48</b>
1. Anexo I.....	48
2. Anexo II.....	50
3. Anexo III.....	54
4. Anexo IV.....	55
5. Anexo V.....	57
6. Anexo VI.....	61
7. Anexo VII.....	62
8. Anexo VIII.....	65
9. Anexo IX.....	67
10. Anexo X.....	71
11. Anexo XI.....	74
12. Anexo XII.....	78
13. Anexo XIII.....	80
14. Anexo XIV.....	82
15. Anexo XV.....	86
16. Anexo XVI.....	90
17. Anexo XVII.....	92
18. Anexo XVIII.....	94
19. Anexo XIX.....	109

## **1. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO**

El Trabajo de Fin de Grado sobre la incidencia de la fiscalidad en la actividad empresarial, ‘el caso de Soria Asesores, S.L.’ es un estudio a través del cual se analiza la actividad de una sociedad desde su constitución hasta el cierre de su primer ejercicio económico, estudiando el desarrollo de dicha actividad e integrando todos los impuestos por los que debe tributar la sociedad a lo largo de este periodo.

El objetivo general de este trabajo es analizar la fiscalidad que influye en la sociedad a lo largo de un ejercicio económico, incidiendo en los diferentes tributos que le afectan y como deben liquidarse.

Los objetivos específicos son conocer los tributos que repercuten en la empresa desde el acto de constitución hasta el final del primer ejercicio económico, por los cuales ésta debe tributar. Otro de los objetivos es adquirir la capacidad de analizar conjuntamente todos los hechos impositivos que suceden a lo largo de un ejercicio económico, al contrario que lo estudiado a lo largo del Grado en Economía en el cual hemos analizado todos los hechos impositivos por separado.

Este estudio tiene gran trascendencia en el ámbito universitario así como en el ámbito laboral y empresarial. El análisis de todos los impuestos que afectan a una sociedad y por los cuales tiene que tributar se realiza desde el ámbito académico utilizando los conocimientos de Sistema Fiscal y Economía Pública que se han adquirido a lo largo del Grado, los cuales no profundizan tanto en estos conocimientos como este estudio pero sí proporcionan una base muy sólida para llevarlo a cabo.

También cabe destacar la relevancia que puede tener este trabajo en el tejido empresarial y en el mercado laboral. Actualmente con la elevada tasa de paro en la economía española prima el espíritu emprendedor en muchos de los jóvenes que no tienen posibilidad de acceder al mercado de trabajo por cuenta ajena. Este estudio tiene gran relevancia para dichos emprendedores debido a que comienza analizando los pasos a seguir para constituir una sociedad, así como las decisiones previas que deben tomarse, facilitando el inicio de la actividad empresarial, y analiza todos los aspectos que afectan a la gran mayoría de empresas.

Se ha escogido como entidad objeto de estudio una asesoría fiscal, contable y laboral cuyo principal objetivo es la atención al cliente en temas de Hacienda, Seguridad Social, contabilidad y fiscalidad. El ejercicio económico que se va a analizar es el 2013, esto es debido a que para este periodo disponemos de la legislación vigente en el momento actual en el que se desarrolla el trabajo.

Esta línea de trabajo ha sido escogida con expectativas a un futuro laboral próximo. Esto es debido a que gracias al análisis que se va a llevar a cabo a lo largo de este trabajo se adquieren los conocimientos básicos tanto para trabajar en una asesoría fiscal así como para poder poner en marcha un nuevo negocio.

El trabajo consta de distintas fases claramente diferenciadas. La primera está compuesta por la constitución y la preparación del inicio de la actividad. Previamente a esta fase hay que tomar ciertas decisiones acerca de la forma jurídica de la sociedad, la actividad que se va a realizar, el número de socios que va a tener esta sociedad y el capital social que va a aportar cada uno de estos. Posteriormente hay que realizar la escritura pública, liquidar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, obtener el número de identificación fiscal definitivo y darse de alta en Hacienda en las obligaciones fiscales. Una vez que ya se ha constituido la sociedad, en la siguiente fase de preparación del inicio de la actividad se acondiciona el local en el que se va a llevar a cabo la actividad, se solicita la licencia de apertura en el Ayuntamiento de Soria y se inscribe a la empresa en la Seguridad Social.

Cuando ya se ha formalizado toda la documentación necesaria para comenzar la actividad, el siguiente paso es adquirir los materiales, equipos y suministros que van a ser necesarios para llevar a cabo el trabajo diario y buscar una fuente de financiación para poder llevar a cabo la actividad.

La siguiente etapa es el desarrollo de la actividad. En este apartado se desarrollarán los cuatro trimestres del ejercicio económico 2013 detallando las actividades que se han realizado así como la facturación que se ha obtenido por éstas, para así poder desarrollar todos los impuestos que afectan tanto a la actividad que desarrolla la sociedad como a las retribuciones que reciben los socios.

Por último se realizará un desglose de las obligaciones fiscales de esta sociedad, detallando en el texto todos los impuestos por los que debe tributar la sociedad, y en los anexos los impresos oficiales debidamente cumplimentados de éstos.

## **2. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD**

### **2.1. DECISIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN**

La actividad económica que se va a desarrollar en este trabajo es la de asesoría fiscal, contable y laboral, actividad correspondiente al sector servicios. En la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) corresponde con el dígito 6920: Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.

Una vez decidida la actividad a desarrollar, el siguiente paso es establecer la forma jurídica del sujeto que va a desarrollar la misma. En este caso he elegido una Sociedad Limitada. En la elección de este tipo de sociedad, me he basado en aspectos que analizaremos más adelante como son el número de socios, el capital social, la responsabilidad...

Otro punto que debemos analizar antes de la formalización de la sociedad es la estructura de la propiedad de la misma. Nuestra sociedad estará compuesta por tres socios, dos economistas y un abogado, con una participación del 33,33% cada uno.

Una vez que ya hemos determinado las principales características, debemos iniciar los trámites para la constitución de la sociedad.

### **2.2. DENOMINACIÓN SOCIAL**

El procedimiento a seguir para obtener la denominación social de nuestro negocio consta de tres sencillos pasos.

En primer lugar debemos solicitar telemáticamente el impreso oficial normalizado en el Registro Mercantil Central (RMC), en el que rellenaremos tres posibles nombres para nuestra sociedad.

Los tres nombres que planteamos para nuestro negocio son:

- Soria Asesores, S.L
- Diego González Pérez, S.L
- María Aguado González, S.L.

Una vez hayamos presentado este impreso, el RMC nos enviará un certificado con el nombre adjudicado para nuestro negocio.

En el certificado aparece el primer nombre que habíamos pensado, por lo que nuestra empresa se llamará definitivamente ‘*Soria Asesores, S.L.*’

Una vez que tenemos el certificado del RMC con el nombre definitivo, tenemos que llevarlo al notario para que inicie los trámites de la escritura de la sociedad.

Otra forma de proceder para realizar este mismo trámite es proporcionando al notario los tres nombres que hemos pensado para nuestra sociedad, y él será quien lleve a cabo todo el procedimiento.

Los honorarios que cobra el notario por realizar la escritura son de 400€ aproximadamente. Este importe se calcula teniendo en cuenta el capital social de la empresa y aplicando a éste un tipo de gravamen.

### **2.3. ESCRITURA PÚBLICA**

Para poder empezar a tramitar la escritura pública de nuestra sociedad, lo primero que debemos hacer es ingresar el capital social en una cuenta bancaria, y pedir el certificado al banco para entregárselo al notario.

En nuestro caso, el capital social aportado a esta empresa son 6.000€, de los cuales cada socio aporta 2.000€.

Nuestra Sociedad está compuesta por tres socios:

- D. Diego González Pérez, con DNI 16.797.491-Q.
- Dña. María Aguado González, con DNI 72.894.464-N.
- D. Carlos Sánchez Andrés, con DNI 16.786.439-G.

Los tres socios son administradores solidarios de la sociedad. Esto se establece así para poder facilitar los posteriores trámites, y que con la firma de cualquiera de ellos se pueda formalizar cualquier documento.

El domicilio social es otra de las cosas que debemos determinar para que aparezca en la escritura pública, el de nuestra sociedad está en Calle Mariano Vicen, nº2, 1º. 42.003 Soria.

Antes de establecer en Soria el domicilio fiscal se realizó un estudio de mercado comparando Soria con Zaragoza, y elegir así la mejor ubicación para el negocio. Este estudio se realizó con base en dos criterios, económico y de mercado.

En cuanto a los aspectos económicos, el precio que hay que pagar por el alquiler del local es un dato muy importante a tener en cuenta a la hora de establecer la ubicación. En Soria los alquileres son más baratos que en Zaragoza, por ello fijar el domicilio fiscal en Soria tenía una ventaja.

Otro de los aspectos a tener en cuenta a la hora de establecer nuestra sociedad en una de las ciudades son los impuestos locales que se pagan. Atenderemos al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) fundamentalmente, ya que son los que afectan a nuestra sociedad (ver anexo I).

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) también habría que tenerlo en cuenta, pero como nuestra sociedad se establece en un local alquilado, lo que hemos tenido en cuenta para determinar la ubicación en este caso ha sido el precio de los alquileres de ambas ciudades como ya hemos comentado anteriormente.

Comparando las tarifas del IAE de Soria y de Zaragoza, es en Soria en el lugar dónde tendremos que pagar menores impuestos, por lo que esto es otro punto a favor de establecer el negocio en Soria.

En cuanto al IVTM también son menores los importes que hay que pagar en Soria. Por el momento esto no nos afectaría, porque la empresa aún no tiene un coche para la actividad, pero sí está dentro de los objetivos adquirir uno, por tanto también tenemos que tener en cuenta este aspecto.

Atendiendo a los aspectos de cuota de mercado, en Zaragoza hay muchas más asesorías que en Soria, por lo que captar nuevos clientes iba a ser más complicado.

También cabe destacar el número de clientes potenciales objetivo de nuestro negocio. En Soria capital y en la provincia hay muchos autónomos dedicados a la agricultura y ganadería, que necesitan ayuda de asesores fiscales fundamentalmente para la declaración de la renta, así como autónomos de otros sectores, pequeñas empresas y comercios; industrias de madera, transportes... los cuales tienen que requieren el uso de los servicios que proporciona un asesor fiscal más a menudo, generalmente cada trimestre.

Una vez que hemos decidido establecer nuestro domicilio social y fiscal en Soria, debemos comunicárselo al notario, y junto con el nombre de los socios, la certificación negativa de denominación y el resguardo del ingreso bancario, realiza la escritura de constitución de la sociedad.

Cuando el notario ya tiene preparada la escritura de constitución, los tres socios tienen que firmarla ante él, y ya puede solicitar el NIF provisional.

Para ello necesita entregar el modelo 036 debidamente cumplimentado (ver anexo II), además de una fotocopia de la escritura de la sociedad, y una fotocopia del DNI del firmante de la solicitud, es decir, el administrador de la sociedad.

Este NIF provisional ha de solicitarse los 30 días naturales antes de la constitución de la sociedad, y tendrá una validez de 6 meses.

## **2.4. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

El siguiente paso que tenemos que dar es la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) por la escritura pública de constitución en la Junta de Castilla y León.

El plazo para presentar la liquidación es de 30 días hábiles a partir del otorgamiento de la escritura pública ante notario.

En el ITPAJD existen tres impuestos diferentes agrupados bajo un solo título. Así, podríamos hablar de impuesto sobre Transmisiones Onerosas (TPO), el cual somete a tributación entre otras transmisiones, la transmisión onerosa por actos ínter vivos de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas; el impuesto sobre Operaciones Societarias (OS) grava fundamentalmente los actos de constitución, financiación y disolución de sociedades, y por último el impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados AJD, el cual somete a tributación los documentos notariales, mercantiles y administrativos.

En nuestro caso, el acto de constitución de la sociedad está exento del IOS por el Real Decreto 13/2010 del 3 de diciembre. Por lo tanto la única modalidad por la que hay que tributar es por IAJD. Para la liquidación del mismo la documentación que tenemos que aportar es el modelo 600 (ver anexo III), una copia de la escritura de constitución de la sociedad, el DNI del representante legal de la empresa, en nuestro caso es el administrador D. Diego González Pérez, y el NIF de la sociedad.

## **2.5. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**

Una vez otorgada la Escritura Pública de Constitución, se inscribe la sociedad en el Registro Mercantil de Soria. A partir de aquí, la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.

La documentación que tenemos que aportar en el Registro Mercantil es la escritura pública de constitución de la sociedad, una fotocopia del número de identificación fiscal (NIF), y la liquidación del IADJ, es decir, el modelo 600 debidamente cumplimentado.

## **2.6. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEFINITIVO**

La sociedad ya está inscrita en el Registro Mercantil, por lo que ya podemos solicitar a la AEAT el NIF definitivo.

Para ello debemos aportar el resguardo del modelo 036 que presentamos para solicitar el NIF provisional, el original de la primera copia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil, y una fotocopia de la hoja de inscripción.

El NIF definitivo que se nos asigna para nuestra sociedad es B-42479391 (ver anexo IV).

## **2.7. DECLARACIÓN CENSAL E IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)**

El siguiente paso para poner en marcha nuestro negocio es la declaración censal de comienzo de actividad, que tendrá que presentar nuestra sociedad en la oficina de la Administración de la Agencia Tributaria de Soria, ya que este es el lugar de domicilio fiscal de la empresa.

La documentación que debemos aportar para solicitar la declaración censal es el modelo 036 debidamente cumplimentado (ver anexo V), la primera copia de la escritura, y una fotocopia del NIF.

En el impreso de la declaración censal cumplimentaremos también el IAE. Esto es debido a que a partir de 2003, las empresas de nueva creación, como es el caso de nuestra sociedad, están exentas durante los dos primeros ejercicios económicos.

En el tercer ejercicio económico la empresa ya no estaría exenta en el IAE por empresas de nueva creación, pero se podría acoger a la exención de importe neto de la cifra de negocios (INCN) del penúltimo año inferior a 1.000.000€ y, como es el caso de nuestra sociedad, en 2015 tampoco estaría obligada a tributar en este impuesto.

### **3. PREPARACIÓN DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD**

#### **3.1. LOCAL AFECTO A LA ACTIVIDAD**

Como ya hemos determinado en la fase de constitución de la sociedad, nuestro domicilio fiscal se encuentra en Soria, en la Avenida Mariano Vicen, número 2, piso primero, con código postal 42.003.

Es un edificio de oficinas, en el que nuestra sociedad tiene alquilado un espacio para llevar a cabo su actividad.

El local es de unos 80 m<sup>2</sup>, y consta de una sala, tres despachos que ocuparán cada uno de los socios, una sala donde se encuentran las mesas de los trabajadores, una sala de juntas, un archivo, un baño y la sala de espera para los clientes.

El alquiler que debemos abonar cada mes es de 600€, en los que se incluyen los gastos de la comunidad.

#### **3.2. LICENCIA DE APERTURA**

La licencia de apertura la debemos solicitar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Soria.

Las normas que establece el Ayuntamiento de Soria son que debemos presentar en el Registro General la solicitud de licencia o una comunicación previa, especificando la actividad que se va a desarrollar e incorporando el contrato de alquiler del local.

Una vez concedida la licencia de apertura, el Ayuntamiento practicará la liquidación correspondiente por esta tasa, notificándosela a la sociedad para que ésta realice su ingreso en las arcas públicas, utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

La tasa por una licencia de apertura se devenga, y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la actividad que constituye el hecho imponible.

Según el ayuntamiento de Soria, la tasa correspondiente a la licencia de apertura se establece según la categoría de la calle donde está ubicado el local y atendiendo también al epígrafe del IAE.

En nuestro caso la calle donde se sitúa el local es de primera categoría, por lo que le corresponde un gravamen de 2,1. El epígrafe del IAE correspondiente a nuestra actividad es el 842, servicios financieros y contables.

Una vez que conocemos estos datos, la cuota que le corresponde pagar a la sociedad por la licencia de apertura es del 200% de la cuota del IAE, es decir:

$$Tasa\ licencia\ apertura = 200\% \times 516,92\text{€} = 1.033,84\text{€}$$

### **3.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEPÓSITO DE FIANZAS**

El artículo 36 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos (Ley 29/1994 de 24 de noviembre) establece que “será obligatoria la exigencia y prestación de fianza en metálico al tiempo de la celebración del contrato, en cantidad equivalente a una mensualidad de renta en el caso de viviendas, o dos mensualidades si es arrendamiento de uso distinto a vivienda (local o negocio)”. (Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León, <http://www.camaraurbanacyle.es/portal/content.asp?contentid=633>).

Para registrar el contrato como seguro y que tenga mayor validez jurídica debemos depositar dos mensualidades, es decir 1.200€, en las oficinas de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León.

Este depósito supone una garantía para el arrendador del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para el arrendatario, que tiene la certeza de que recuperará la fianza al término del arrendamiento, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas en el contrato.

### **3.4. INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN LA SEGURIDAD SOCIAL**

La inscripción se realiza en la oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria.

Hemos optado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para cubrir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Para poder inscribir a la empresa en la Seguridad Social debemos aportar la declaración censal, el formulario TA-6 de solicitud de inscripción por triplicado, con el que nos asignarán un código de cuenta de cotización, así como el IAE, en nuestro caso debemos aportar el modelo 036 de Declaración Censal.

Los tres socios de la empresa serán dados de alta como autónomos, para lo cual hay que cumplimentar debidamente el modelo 521 de la Tesorería General de la Seguridad Social, y los dos trabajadores se darán de alta con el modelo TA.2 y una fotocopia de su cartilla de Asistencia Sanitaria.

También es necesaria una copia de la escritura de constitución en la que aparezcan los sellos que justifiquen que ha sido pagado el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y que ha sido depositada en el Registro Mercantil para su inscripción.

Por último, es necesaria una fotocopia del D.N.I. de la persona que firma el modelo TA.6, en nuestro caso lo puede hacer cualquiera de los tres socios porque son administradores solidarios.

### **3.5. COMUNICACIÓN DE APERTURA**

El empresario está obligado a comunicar la apertura del centro de trabajo, sea cual sea la actividad llevada a cabo.

Para esta comunicación, es necesario el impreso oficial de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo, facilitado por la Junta de Castilla y León, y éste se cumplimentará por quintuplicado.

El plazo para solicitarlo está dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad.

Se puede presentar telemáticamente, pero nosotros lo presentamos en el Registro de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria.

### **3.6. LEGALIZACIÓN DEL LIBRO DE VISITAS**

Es necesario habilitar el Libro de Visitas para las inspecciones provinciales de Trabajo y Seguridad Social, y la sociedad está obligada a tener uno en cada lugar de trabajo, en nuestro caso tendremos el libro de visitas en nuestra oficina.

El Libro de Visitas deberá ser formalizado en la primera hoja por el Jefe de la Inspección de Trabajo de Soria. Éste certificará la habilitación del Libro, y otros datos de la empresa.

#### 4. ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL

La oficina de nuestra sociedad, en el momento de la firma del contrato de alquiler, estaba apta para poder empezar a realizar la actividad, pero todo el local estaba sin amueblar y sin el material que necesitábamos para poder comenzar.

No es necesario realizar obras de acondicionamiento del local, pero sí hay que efectuar una gran inversión en material de oficina, mobiliario, instalaciones...

En primer lugar hay que amueblar la oficina (ver anexo VI), acondicionada para la tarea que vamos a realizar. El local está compuesto por tres pequeños despachos para cada uno de los socios, una sala más grande donde trabajan las dos administrativas que hay contratadas, y donde se guardan en armarios la mayoría de la documentación de las empresas con las cuales trabajamos. También hay una sala de juntas, para las reuniones que se celebren en la oficina, la cual amueblaremos más adelante, cuando nuestro volumen de ingresos sea más elevado.

Aparte de estas salas, hay un pequeño cuarto de archivo donde se encuentra la fotocopiadora, el material de trabajo... y un aseo a disposición de clientes y empleados.

Por último, a la entrada de la oficina hay una pequeña sala de espera con unas sillas para que los clientes puedan estar hasta que sean atendidos por cualquiera de los trabajadores de la empresa.

Los principales gastos que ha tenido la sociedad en su inicio se pueden reflejar en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE	UNIDADES	TOTAL
<b>Mobiliario Oficina</b>			6.129,40 €
<b>Sillas oficina</b>	89,40 €	5	447,00 €
<b>Mobiliario Baño</b>			193,60 €
<b>Ordenadores</b>	599 €	5	2.995,00 €
<b>Programas informáticos</b>	204,45 €	6	1.226,70 €
<b>Antivirus Avast Pro</b>	14,50 €	4	58,00 €
<b>Impresora multifunción láser</b>			420,30 €
<b>Teléfonos fijos</b>	20,45 €	4	81,80 €
<b>Teléfono inalámbrico</b>			25,00 €
<b>Material oficina</b>			460,22 €
<b>Dispensador Agua</b>			62,94 €
<b>Cafetera</b>			108,78 €
<b>Vasos</b>			7,12 €

NOTA: todos los importes anteriores no llevan IVA.

Además de tener en cuenta todos los gastos propios del acondicionamiento de la oficina, también debemos dar de alta la luz y el agua.

La empresa elegida para dar de alta la luz es Iberdrola. Contratamos con esta empresa un servicio para negocios y autónomos, con una potencia adaptada a las necesidades de una oficina, y con una cuota fija cada mes. Este servicio se utiliza para llevar un control más exhaustivo de los gastos, y pagar todos los meses aproximadamente el mismo importe en las facturas. Si un mes se consume menos, Iberdrola te abona la diferencia, y viceversa. El importe aproximado de la facturación mensual es de 160€.

En nuestro caso no debemos de dar de alta el gas, porque la calefacción es central y va incluida en los gastos de comunidad, que pagamos con el alquiler.

Acciona es la empresa encargada del Servicio Municipal de Aguas de Soria. Este servicio pertenece al Ayuntamiento de Soria, pero está cedido a dicha empresa que es la que se encarga de todos los trámites.

Para dar de alta este servicio, es necesario rellenar una solicitud que proporciona Acciona en sus oficinas. También hay que aportar una fotocopia de las Escrituras de Propiedad u otro documento acreditativo de la propiedad del inmueble, que en nuestro caso sería el contrato de alquiler, una fotocopia del NIF de la sociedad y el número de cuenta incluido el IBAN y el BIC para domiciliar el recibo. Una vez aceptada esta solicitud, nos darán de alta el servicio, y nos facturarán trimestralmente aproximadamente 53€, en los que se incluyen el servicio de agua, depuración y basuras.

Con respecto a la línea telefónica e internet, contratamos el servicio de teléfono con Ono. Esta compañía nos ofrece una fibra de 100 Megas y llamadas ilimitadas, a un coste de 27,9€/mes, que teniendo en cuenta el IVA ascienden 33,76€/mes.

Por último, tenemos que tener en cuenta, que para realizar muchas de las tareas diarias de la oficina, vamos a tener que darnos de alta en algunos Colegios Profesionales.

Debemos darnos de alta en el Colegio de Registradores para poder consultar los servicios interactivos registrales de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Inmuebles de España.

Recibiremos gratuitamente información sobre las novedades que se introduzcan en este servicio, y podremos consultar en cualquier momento los cargos pendientes de realizar.

Cada consulta que realicemos en este servicio tendrá un importe, que nos cargarán en la cuenta mensualmente.

En nuestro caso, actuaremos como representantes de empresas, por lo que debemos de enviar el NIF de la empresa como documento acreditativo de vinculación jurídica con la entidad a la que vamos a representar, y nuestro propio NIF, para poder disponer de este servicio.

## 5. FINANCIACIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES

A la hora de iniciar un negocio, hay que tener en cuenta la fuente de financiación que vamos a utilizar, en nuestro caso es ajena.

Hay diversos aspectos que debemos tener en cuenta a la hora de pedir un préstamo a una entidad bancaria, desde el tipo de interés hasta el periodo de amortización. En nuestro caso, teníamos compromisos con dos entidades, por lo que fuimos a ambas para ver las condiciones que nos ofrecían.

Caja Duero, en Soria, y Caja Inmaculada en Zaragoza nos ofrecían características similares, ambos préstamos eran ICO (ver anexo VII), el tipo de interés anual (TAE) era muy parecido, siendo un poco más elevado el de Caja Inmaculada. La mayor diferencia residía en el pago de los intereses y la cuota de amortización. En Caja Duero el pago era mensual, mientras que en Caja Inmaculada los pagos se hacían semestralmente, por lo que los importes a pagar en cada plazo eran mucho mayores.

La suma final de intereses y cuota de amortización difería en 289,93€, siendo el mayor importe en Caja Duero.

Ante la indecisión de qué préstamo contratar, hablamos con ambas entidades para ver las condiciones que nos ofrecían en cuanto a comisiones, posibles descubiertos, gastos de mantenimiento de las cuentas... Finalmente, Caja Duero nos ofrecía mejores condiciones, y al tener sus oficinas en Soria, cosa que Caja Inmaculada no tiene, optamos por contratar el préstamo con Caja Duero.

La financiación necesaria para poder hacer frente a todos los gastos iniciales en los que incurría la empresa es de 15.000€. El préstamo que hemos adquirido tiene un año de carencia, por lo que los intereses que debemos abonar mensualmente durante el primer año son de 79,14€.

En relación a la captación de clientes, antes de iniciar el negocio ya teníamos una clientela asegurada, por compromisos de los socios, familiares, amigos... los cuales nos aseguraban un importe de facturación inicial, que cuesta conseguir hasta la puesta en funcionamiento del negocio.

Inicialmente trabajamos con pequeñas empresas, autónomos de diferentes sectores y agricultores y ganaderos, pero también con personas físicas y particulares. Estos son los sectores que demandan mayoritariamente nuestro servicio en Soria.

Poco a poco hay que ir captando nuevos clientes, y en una ciudad pequeña como es Soria, la manera más fácil de lograr esto es trabajando de manera eficiente y resolutiva, y que esta forma de trabajo se difunda.

A medida que va pasando el tiempo, ha aumentado nuestro volumen de clientes, ya sean nuevas empresas que requieren los servicios de un asesor, como particulares que deciden recurrir a Soria Asesores, SL para que se encargue de las cuestiones fiscales.

Una vez que hemos realizado las compras iniciales y que tenemos la financiación necesaria para poder llevar a cabo la actividad, podemos realizar el balance inicial:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO</b>	
<b>Nif: B42479391</b>	<b>Ejercicio: 2013</b>
<b>Empresa: SORIA ASESORES, S.L</b>	<b>Balance inicial</b>
Descripción	2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11.576,80</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>1284,7</b>
<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>10.292,10</b>
<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>	
<b>IV. Invers. empresas grupo y asociadas L/P</b>	
<b>V. Inversiones financieras a L/P</b>	
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.000,00</b>
<b>I. Existencias</b>	
<b>II. Deudores comerciales y otras ctas. cobrar</b>	
1. Clientes ventas y Prestación Servicios	
a) Clientes vtas prest. serv. a L/P	
b) Clientes vtas prest. serv. a C/P	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exig.	
3. Otros deudores	
<b>III. Inversiones emp.grupo y asociadas a C/P</b>	
<b>IV. Inversiones financieras a C/P</b>	
<b>V. Periodificaciones a C/P</b>	
<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equiv.</b>	<b>21.000,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>32.576,80</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

Nif: B42479391

Empresa: SORIA ASESORES, S.L

Ejercicio:

2013

Balance inicial

Descripción	2.013,00
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>6.000,00</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>6.000,00</b>
<b>I. Capital</b>	<b>6.000,00</b>
1. Capital escriturado	6.000,00
2.(Capital no exigido)	
<b>II. Prima de Emisión</b>	
<b>III. Reservas</b>	
<b>IV. (Acciones y Particip. patrimonio propias)</b>	
<b>V. Resultados Ejercicios Anteriores</b>	
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	
Cuenta Pérdidas y Ganancias (129)	
Ingresos/Gastos pendiente cierre	
<b>VIII. (Dividendo a Cuenta)</b>	
<b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b>	
<b>A-3) Subvenciones, donacion. y legados recib.</b>	
<b>A-4) Patrimonio Neto pendiente ajustar NPGC</b>	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>15.000,00</b>
<b>I. Provisiones a L/P</b>	
<b>II. Deudas a L/P</b>	<b>15.000,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	15.000,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otras deudas a L/P	
<b>III Deudas empresas grupo y asociadas a L/P</b>	
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	
<b>V. Periodificaciones L/P</b>	
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>	
<b>VII. Deuda caract. especiales a L/P</b>	
<b>VIII. Pasivo no Corriente pdte. ajustes NPGC</b>	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>11.576,80</b>
<b>I. Provisiones a C/P</b>	
<b>II. Deudas a C/P</b>	
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otras deudas a C/P	
<b>III. Deudas empresas grupo y asociadas a C/P</b>	
<b>IV. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar</b>	<b>11.576,80</b>
1. Proveedores	
a) Proveedores a L/P	
b) Proveedores a C/P	
2. Otros acreedores	11.576,80
<b>V. Periodificaciones a C/P</b>	
<b>VI. Deuda caract. especiales a C/P</b>	
<b>VII. Pasivo Corriente pendiente ajustes NPGC</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>32.576,80</b>

## 6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Los servicios que proporciona una asesoría fiscal y laboral son muchos, y de diversos ámbitos. Generalmente cuando más trabajo hay y más clientes requieren de estos servicios es a final de mes y a final del trimestre.

Podemos clasificar los servicios que nuestra empresa presta a los clientes en diversos ámbitos.

- Trámites con la Seguridad Social.

Altas en la SS de los trabajadores de nuevas empresas.  
Altas y bajas de los trabajadores de las empresas.  
Altas y bajas de autónomos.  
Seguros Sociales.  
Fe de vida laboral.  
Certificado de cotización.  
Partes de accidentes de trabajo.

- Empresas.

Nóminas.  
Autoliquidación trimestral IVA.  
Resumen anual IVA.  
Impuesto de Sociedades.  
Facturación.  
Contabilidad.  
Legalización de libros contables.  
Constitución comunidades de bienes, SA, SL...  
Preparación Juntas Accionistas.  
Modificación de estatutos.  
Cartas de despido.  
Finiquitos.  
Retenciones.  
Certificado de estar al corriente de pagos.  
Certificados electrónicos.  
Certificado registral.

- Particulares.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).  
Matriculación vehículos.  
Altas y bajas de vehículos.  
Herencias.  
Certificados últimas voluntades.

El desarrollo de la actividad lo vamos a dividir en los cuatro trimestres de un ejercicio económico en los que analizaremos las actividades que se llevan a cabo así como la repercusión fiscal de éstas para la sociedad (ver anexo VIII).

El ejercicio económico que vamos a analizar es el 2013 porque es para este periodo para el cual disponemos en este momento de toda la legislación vigente para el cálculo de las cuotas tributarias de todos los impuestos.

### **6.1. PRIMER TRIMESTRE**

Durante el primer trimestre la sociedad realiza diversos tipos de actividades. Generalmente al principio de año los trámites que más se realizan son altas y bajas en la seguridad social, esto es debido a que el periodo vacacional de navidades crea puestos de trabajo en muchas de las empresas, y al finalizar las vacaciones muchos de estos empleos se destruyen debido a que ya no son necesarios y hay que dar de baja a estas personas en la seguridad social.

El importe de este trámite es de aproximadamente 20€, y la facturación trimestral ha sido de 1.500€.

La tramitación de herencias también es un servicio que proporciona nuestra sociedad. Dicho servicio comienza cuando algún familiar del fallecido lleva a la gestoría el DNI de dicho fallecido y el certificado de defunción. Una vez que disponemos de estos documentos es necesario solicitar el certificado de últimas voluntades, para ello hay que enviar un correo al Ministerio de Interior 15 días después del fallecimiento para obtener dicho certificado. Este documento refleja si hay testamento o no y según esto se reparte la herencia.

Una vez que tenemos el certificado de defunción y el de últimas voluntades, se pedirá al cliente que recopile la siguiente documentación: escrituras notariales de los bienes inmuebles, documentación de vehículos, certificados de las entidades bancarias sobre los saldos de las cuentas, plazos fijos, valores...y un extracto de todas las cuentas corrientes desde un año atrás, seguros de vida, documentos de deudas existentes, gastos de enterramiento y DNI de los herederos.

Toda esta documentación se lleva al notario para que formalice la escritura notarial de la herencia y la declaración de los herederos. Dicha escritura indica quién fallece, los

herederos, el activo y el pasivo de la herencia y, por último, lo que recibe cada heredero.

Todos los herederos tienen que ir a firmar ante el notario.

Una vez que el notario ha elaborado la escritura, en la gestoría se rellenan los impresos de liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) para saber si hay que pagar o no, y cuánto debe pagar cada heredero.

Con la escritura y las cartas de pago hay que ir a la Junta de Castilla y León e incluir además una fotocopia de toda la documentación.

Una vez realizados todos estos trámites, solo queda llevar la escritura al Registro de la Propiedad para cambiar el nombre de los inmuebles, a tráfico en el caso de que hubiera vehículos y a las entidades bancarias para desbloquear el saldo de las cuentas.

Este servicio tiene diferentes tarifas en función de los bienes que tenga el fallecido. La facturación trimestral ha sido de 20.950€. Este importe refleja los honorarios que cobra el asesor por los servicios prestados. Las facturas del notario, de la Junta de Castilla y León y del Registro de la Propiedad sí aparecerían en la contabilidad de nuestra empresa, pero como el cliente se las paga posteriormente a la empresa no tendría repercusión contable ni fiscal.

Al final de cada mes también hay que preparar las nóminas de nuestros clientes. En este caso, la mayoría de las empresas con las que trabaja la sociedad tiene contratado un paquete de asesoría laboral en el que incluye la confección de las nóminas, los seguros sociales (TC1 y TC2), las altas y bajas de los trabajadores, confección de finiquitos, certificados de retenciones, modelo 110 trimestral y 190 anual, partes de accidentes de trabajo...

Este tipo de paquetes lo contratan clientes con gran vinculación con la empresa, los cuales dejan en manos de la asesoría todo el tema laboral de su negocio.

Contratar este paquete supone un importe de 40€ para el primer trabajador de la empresa, y 20€ para los sucesivos.

En el primer trimestre, como la sociedad aún está iniciándose no tiene un gran volumen de clientes, por lo que la facturación trimestral por este servicio ha sido de 5.480€.

Otra de los servicios que la asesoría proporciona a sus clientes es un paquete de asesoría fiscal, contable y mercantil. Este servicio va dirigido a sociedades anónimas, limitadas y

cooperativas generalmente, e incluye la clasificación y contabilización de documentación, emisión de libros oficiales, elaboración de cuadros de amortización del inmovilizado, informes periódicos de la situación contable. También incluye asesoría tributaria permanente, es decir, confección de las declaraciones tributarias trimestrales y anuales: IVA, IS...

Además de estos servicios este paquete también tiene cobertura en la confección y preparación de actas de Juntas de Accionistas y certificaciones de las mismas y modificaciones estatutarias.

Este tipo de tarifas van orientadas a empresas las cuales no llevan internamente la contabilidad ni la fiscalidad, y la externalizan a profesionales. El importe de contratar este servicio asciende a 90€ al mes por cada empresa, y la facturación que Soria Asesores SL ha tenido durante el primer trimestre ha sido de 3.700€.

La facturación del primer trimestre ha sido baja porque aún no se han captado las empresas suficientes para dar este tipo de servicio, pero con el paso del tiempo irá aumentando a medida que las empresas se fidelicen con nuestra sociedad.

El mismo servicio que el anterior también se ofrece a empresarios individuales, este paquete incluye la confección de la contabilidad, la legalización de libros e informes periódicos de situación contable, y la confección de declaraciones tributarias trimestrales y anuales: IVA, IRPF...

La cuota de este servicio depende del régimen de estimación en el que esté el empresario. En estimación directa el importe es de 52€ mensuales, en estimación directa simplificada de 40€, y por último si el empresario tributa en estimación objetiva o módulos el importe asciende a 30€.

La facturación total de este paquete en el primer trimestre del ejercicio 2013 ha sido de 2.900€.

Durante el primer trimestre la sociedad se ha centrado en la captación de clientes, fidelizar a las empresas y clientes que ya tenían al inicio de la actividad. En los próximos trimestres realizará más actividades al margen de la prestación de servicios, intentando captar clientes del extranjero y externalizando sus servicios fuera de la ciudad. También realizará nuevas inversiones en mobiliario de oficina debido a que aún falta de amueblar la sala de juntas, y por último adquirirá un vehículo para poder prestar sus servicios y visitar a clientes fuera de Soria.

Para poder darse a conocer se han encargado tarjetas de visita que se repartirán a los clientes junto con un bolígrafo gravado con el nombre de la empresa. El importe de estos obsequios asciende a 400€.

## **6.2. SEGUNDO TRIMESTRE**

Muchas de las actividades realizadas por la sociedad en el segundo trimestre son las mismas que en el primero, los paquetes de servicios que las empresas contratan son de carácter anual, y el pago suele ser mensual.

La diferencia con el primer trimestre radica en que con el paso del tiempo la empresa ha logrado captar nuevos clientes además de mantener a los que ya tenía, por ello la facturación en este periodo es más elevada.

La primera decisión que ha tomado la empresa en este trimestre ha sido invertir en publicidad, dicho gasto asciende a 5.000€ e incluye cuñas publicitarias en radio y anuncios en periódicos y televisión. Gracias a esta medida las prestaciones de servicios de la empresa han aumentado considerablemente durante el resto de ejercicio económico.

El importe de las altas y bajas de autónomos o de trabajadores los cuales la empresa no tiene contratado el paquete de asesoría laboral asciende a 3.500€. El segundo trimestre coincide con el periodo vacacional de semana santa, y el inicio del verano, fechas en las cuales la contratación de trabajadores aumenta.

La tramitación de herencias ha aumentado debido al trabajo y profesionalidad con la que la asesoría había desarrollado este servicio en el primer trimestre del año.

Muchos clientes preguntaban por dicho servicio debido a los comentarios que habían oído a cerca de nuestra sociedad y, por ello, la facturación ha aumentado considerablemente durante este trimestre, ascendiendo a 32.450€.

La facturación de los servicios que proporciona el paquete de asesoría laboral también ha aumentado, siendo en el segundo trimestre de 6.100€. Lo mismo ha ocurrido con el paquete de asesoría fiscal, contable y mercantil para sociedades y particulares, en este caso ambos importes ascienden a la suma de 9.500€. Esto es debido a que las empresas que requerían de nuestra asistencia lo siguen haciendo durante el segundo trimestre, y a que nuevas empresas solicitan nuestros servicios bien sea porque no están contentos con

sus gestores y cambian de asesoría, o por el aumento de nuevas empresas recién creadas que optan por disponer de nuestros servicios para su gestión.

Durante este periodo todos los contribuyentes tienen que realizar la declaración de la renta. Muchos empresarios particulares contratan el paquete de asesoría fiscal, que influye dicho servicio y así tienen cobertura para próximas incidencias que le surjan a lo largo del año.

Muchos otros particulares optan por pagar solo el importe de la declaración de la renta, que es de 60€, siendo la facturación trimestral por este servicio de 19.700€.

En este segundo trimestre también la asesoría se ha puesto en contacto con nuevos emprendedores con ganas de trabajar y crear su propia empresa. Para este tipo de clientes existen dos tarifas diferentes en función del tipo de empresa que se quiera crear. En primer lugar, cabe la posibilidad de constituir una comunidad de bienes; este paquete incluye la confección de los estatutos de la comunidad de bienes, la presentación y liquidación del IAJD y la obtención del CIF. Lo único que no incluye es la cuota a pagar del IAJD. Este trámite tiene un coste de 180€, y durante el segundo trimestre del año la facturación por este servicio ha sido de 3.600€.

También existe la posibilidad de crear una sociedad anónima o limitada; este paquete de constitución de sociedades incluye los estatutos de la sociedad, recogida de documentos en la notaría, obtención del CIF, presentación y liquidación del ITPAJD e inscripción en el Registro Mercantil. Este trámite tiene un coste de 1.000€ para cada nueva sociedad, y la facturación en este trimestre por este servicio ha sido de 10.000€.

Durante este trimestre también se ha acabado de amueblar la oficina de la empresa. Faltaba decorar la sala de juntas, para lo cual se pidió un presupuesto que ascendía a 3.790€ sin IVA. En este mobiliario se incluía una mesa de reuniones con 8 sillas, un armario que cubría una de las paredes y un mueble bajo para colocar al lado de la ventana y poder poner la cafetera y algún elemento de decoración.

Otra de las actividades que se han originado durante este trimestre es el viaje de uno de los socios por motivos de trabajo al extranjero. El importe que la empresa ha pagado por los vuelos a EEUU asciende a 1.500€, el hotel durante los cinco días que ha residido allí han sido 900€, las comidas que ha pagado suman un total de 500€, y la inscripción en el congreso al que ha asistido ha sido de 1.000€.

### **6.3. TERCER TRIMESTRE**

El tercer trimestre también tiene muchas similitudes a los anteriores, pero hay actividades que solo se realizan en el mes de julio, uno de los meses del año con más volumen de trabajo en este tipo de empresas.

El importe de las altas y bajas de autónomos o de trabajadores los cuales la empresa no tiene contratado el paquete de asesoría laboral en este trimestre asciende a 2.500€. El tercer trimestre abarca el periodo estival, pero el mayor volumen de contrataciones se realiza en el mes de junio, al inicio de dicho periodo.

La tramitación de herencias ha disminuido en este trimestre con respecto al anterior siendo la facturación de 25.400€.

La facturación de los servicios que proporciona el paquete de asesoría laboral también ha aumentado, llegando a 9.000€. Esto se debe a que cada vez la empresa es más conocida y atrae a un mayor número de clientes. Lo mismo ha ocurrido con el paquete de asesoría fiscal, contable y mercantil para sociedades y particulares, en este caso ambos importes ascienden a la suma de 14.900€.

En este trimestre también han aparecido con nuevos emprendedores. Durante este periodo se han creado cuatro comunidades de bienes, cuyo importe asciende a 720€ y cinco sociedades con diferente forma jurídica cuyo importe asciende a 5.000€.

El tercer trimestre es uno de los periodos del año en los que más se trabaja en una asesoría, sobre todo en el mes de julio. Esto es debido a que coinciden la autoliquidación del IVA y la liquidación del Impuesto de Sociedades (IS).

Generalmente la mayoría de las empresas tienen contratado el paquete de asesoría fiscal y no tienen que realizar pagos adicionales por estos trámites, pero muchas otras empresas solo requieren servicios de la asesoría en estos momentos.

Muchas empresas trabajan con gestores externos para realizar el IS y los balances correspondientes del ejercicio anterior necesarios para la elaboración de dicho impuesto. Este servicio tiene un coste de 60€, y la facturación total del trimestre por dicho trámite llega hasta 6.000€.

En este periodo también hay que presentar las cuentas anuales de las sociedades y los libros contables. Ambas presentaciones se realizan telemáticamente, la primera a través

del programa de contabilidad que maneja la empresa, y la segunda a través de la página de Registradores de España.

La elaboración y presentación de las cuentas anuales tiene un coste de 60€, mientras que la legalización de libros contables supone un importe de 30€. La facturación en este trimestre ha sido elevada llegando a 10.700€, esto es debido a que los paquetes de servicios para empresas y empresarios particulares no incluye este servicio.

Al final del trimestre los beneficios habían sido mayores que los costes, lo mismo ocurrió en el segundo trimestre, por ello la empresa tiene tesorería suficiente para poder adquirir un coche.

Deciden comprar un vehículo de segunda mano con poco uso en un concesionario y el precio es de 14.000€. En este caso, al ser un vehículo de segunda mano, no hay que pagar el impuesto de matriculación porque ya se pagó cuando se matriculó la primera vez que fue adquirido.

Para este vehículo se ha contratado un seguro de automóvil cuya prima trimestral es de 125€ a pagar durante los dos últimos trimestres.

#### **6.4. CUARTO TRIMESTRE**

Durante el cuarto trimestre se siguen realizando las mismas actividades que el resto del ejercicio económico.

El importe de las altas y bajas de autónomos o de trabajadores los cuales la empresa no tiene contratado el paquete de asesoría laboral en este trimestre asciende a 3.800€.

La tramitación de herencias se ha mantenido constante en este trimestre con respecto a todos los anteriores, siendo la facturación de 27.900€.

La facturación de los servicios que proporciona el paquete de asesoría laboral también ha disminuido hasta 7.100€. Lo mismo ha ocurrido con el paquete de asesoría fiscal, contable y mercantil para sociedades y particulares, en este caso ambos importes ascienden a la suma de 15.000€.

Durante este periodo también se han creado comunidades de bienes, cuya facturación asciende a 680€ y sociedades con diferente forma jurídica, siendo la facturación por este servicio de 5.400€.

A lo largo del año también se han matriculado vehículos, siendo la facturación total del año de 710€, de los cuales corresponden 90, 230, 170 y 220€ a los respectivos trimestres.

Lo mismo ocurre con los certificados de estar al corriente de pagos, cuya facturación anual ha sido de 1.200€, siendo 100, 400, 500 y 300€ los correspondientes a cada trimestre.

Durante el tercer trimestre también hemos establecido relaciones con un despacho de abogados italiano. En una de las ocasiones en las que trabajamos con ellos, tuvimos que enviar una documentación para que la estudiaran y nos propusiesen posibles soluciones. Los honorarios que nos cobró esta empresa fueron de 15.000€.

En otra de las ocasiones la gestión se produjo al revés, ellos necesitaban asesoramiento para uno de sus clientes, y los honorarios que les cobramos por este servicio fueron de 10.000€.

Este es el resumen de la actividad anual de la sociedad.

Una vez que hemos cerrado el ejercicio económico podemos proceder a realizar el balance final, y analizar las obligaciones fiscales de la sociedad a lo largo de todo el ejercicio.

**BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO**

Nif: B42479391  
Empresa: SORIA ASESORES S.L

Ejercicio: 2013  
Balance final

Descripción	2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>30.566,80</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>1.284,70</b>
20500000 APLICACIONES INFORMATICAS	1.284,70
<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>28.082,10</b>
21600000 MOBILIARIO OFICINA	10.366,40
21600000 MOBILIARIO BAÑO	193,60
21700000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.522,10
21800000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14.000,00
<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>	
<b>IV. Invers. empresas grupo y asociadas L/P</b>	
<b>V. Inversiones financieras a L/P</b>	<b>1.200,00</b>
2600000 FIANZA CONSTIUIDA L/P	1.200,00
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>128.677,63</b>
<b>I. Existencias</b>	
3000000 EXISTENCIAS	
<b>II. Deudores comerciales y otras ctas. cobrar</b>	<b>56.760,00</b>
1. Clientes ventas y Prestación Servicios	56.760,00
a) Clientes vtas prest. serv. a L/P	
b) Clientes vtas prest. serv. a C/P	56.760,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exig.	
3. Otros deudores	
<b>III. Inversiones emp.grupo y asociadas a C/P</b>	
<b>IV. Inversiones financieras a C/P</b>	
5510000 CUENTA CON SOCIOS	
<b>V. Periodificaciones a C/P</b>	
<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equiv.</b>	<b>71.917,63</b>
5700000 CAJA	2.691,00
5720001 CAJA DUERO	10.593,99
5720002 CAJA RURAL	28.032,64
5720003 BANCO BSCH	30.600,00
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>159.244,43</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

Nif: B42479391

Empresa: SORIA ASESORES S.L

Ejercicio: 2013  
Balance final

Descripción	2013
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>59.094,43</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	
<b>I. Capital</b>	<b>6.000,00</b>
1. Capital escriturado	
1000000 CAPITAL SOCIAL	6.000,00
2.(Capital no exigido)	
<b>II. Prima de Emisión</b>	
<b>III. Reservas</b>	
<b>IV. (Acciones y Particip. patrimonio propias)</b>	
<b>V. Resultados Ejercicios Anteriores</b>	
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>53.094,43</b>
Cuenta Pérdidas y Ganancias (129)	53.094,43
<b>VIII. (Dividendo a Cuenta)</b>	
<b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b>	
<b>A-3) Subvenciones, donacion. y legados recib.</b>	
<b>A-4) Patrimonio Neto pendiente ajustar NPGC</b>	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>15.000,00</b>
<b>I. Provisiones a L/P</b>	
<b>II. Deudas a L/P</b>	<b>15.000,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	15.000,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otras deudas a L/P	
<b>III Deudas empresas grupo y asociadas a L/P</b>	
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	
<b>V. Periodificaciones L/P</b>	
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>	
<b>VII. Deuda caract. especiales a L/P</b>	
<b>VIII. Pasivo no Corriente pdte. ajustes NPGC</b>	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>85.150,00</b>
<b>I. Provisiones a C/P</b>	
<b>II. Deudas a C/P</b>	
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otras deudas a C/P	
<b>III. Deudas empresas grupo y asociadas a C/P</b>	
<b>IV. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar</b>	<b>85.150,00</b>
1. Proveedores	25.050,00
a) Proveedores a L/P	
b) Proveedores a C/P	
2. Otros acreedores	60.100,00
4750000 H.P. ACREEDORA	60.100,00
<b>V. Periodificaciones a C/P</b>	
<b>VI. Deuda caract. especiales a C/P</b>	
<b>VII. Pasivo Corriente pendiente ajustes NPGC</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>159.244,43</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio: 2013

Nif: B42479391

Empresa: SORIA ASESORES S.L

Descripción	2013
<b>1. Importe neto cifra de negocios</b>	<b>266.900,00</b>
7000000 INGRESOS	266.900,00
<b>2. Variación exist. prod. term. y en curso</b>	
<b>3. Trab.realizados por la emp. para su activo</b>	
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-15.000,00</b>
6070000 TRABAJO DE OTRAS EMPRESAS	-15.000,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-162.745,92</b>
6400000 SUELDOS Y SALARIOS	-144.000,00
6420000 SEGRIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	-18.745,92
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-22.331,68</b>
6210000 ARRENDAMIENTOS	-7.200,00
6230000 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-400,00
6250000 SEGUROS	-610,00
6270000 PUBLICIDAD	-5.000,00
6280000 SUMINISTROS	-1.754,20
6290000 OTROS GASTOS	-6.333,64
6310000 OTROS TRIBUTOS	-1.033,84
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-3.408,68</b>
6810000 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	-3.408,68
<b>9. Imputación subvenciones inmovil.no financ.</b>	
<b>10. Excesos de provisiones</b>	
<b>11. Deterioro y Rtdo. enajenaciones inmovil.</b>	
<b>12. Otros resultados</b>	
7780000 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
7780001 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
<b>A) Resultado explotación (del 1 al 12)</b>	<b>63.413,72</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	
a) Imp. Subvenciones, donanc. y legados	
b) Otros ingresos financieros	
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>-949,68</b>
6620000 INTERESES DE DEUDAS A LARGO PLAZO	-949,68
<b>15. Variación valor razonable instrum. finan.</b>	
<b>16. Diferencias de cambio</b>	
<b>17. Deterioro y Rtdo.enajenaciones instr.fin.</b>	
<b>18. Otros ingresos y gastos carácter financ.</b>	
a) Incorporación al activo de gastos financ.	
b) Ing. fin. derivados convenios acreedores	
c) Resto de ingresos y gastos	
<b>B) Resultado financiero (13+14+15+16+17+18)</b>	<b>-949,68</b>
<b>C) Resultado antes de impuestos (A+B)</b>	<b>62.464,04</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-9.369,61</b>
6300000 IMPUESTO DE SOCIEDADES	-9.369,61
<b>D) Resultado del ejercicio (C+19)</b>	<b>53.094,43</b>

## **7. OBLIGACIONES FISCALES**

A lo largo del ejercicio económico hemos ido explicando ya alguna de las obligaciones fiscales a las cuales está sometida la sociedad, éstas son la declaración censal, la solicitud del NIF provisional y definitivo a través del modelo 036 y la liquidación del ITPAJD a través del modelo 600.

Trimestralmente, la sociedad debe presentar diversos modelos: retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de los trabajadores, a través del modelo 111; la autoliquidación del IVA a través del modelo 303 y la retención sobre rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos (a través del modelo 115).

Anualmente se deben presentar los resúmenes anuales de las retenciones, el IVA y la retención por arrendamientos de bienes urbanos a través de los modelos 190, 390 y 180 respectivamente.

A final del año también se debe presentar el resumen de las operaciones con terceras personas mediante el modelo 347.

Por último, el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y el impuesto de sociedades (IS) se presentan en junio y julio del año siguiente.

### **7.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF. MODELOS 111 Y 190**

Trimestralmente la sociedad debe indicar las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de cada uno de sus trabajadores, que se liquidarán a través del modelo 111 (ver anexo IX). Al final del año, se debe presentar el modelo 190 (ver anexo X), que es un resumen de las retenciones de los trabajadores a lo largo de todo el año.

Las retenciones se calculan a través del programa que proporciona la Agencia Tributaria teniendo en cuenta las circunstancias personales de cada contribuyente. María y Carlos están solteros y se deducen en el IRPF las cuotas practicadas de sus préstamos hipotecarios, por lo que el porcentaje de retención que se les aplica a ambos, teniendo en cuenta sus rendimientos, es del 16%, siendo el importe anual de cada contribuyente de 4.032€.

En el caso de Diego, está casado y tiene dos hijos que dan derecho a deducción. Este contribuyente no tiene préstamo hipotecario asociado a su vivienda habitual, por lo que

el porcentaje de retención que se le aplica en este caso también es del 16% y el importe de las retenciones es el mismo que el de los otros socios, 4.032€.

Lucía Fernández Gómez y Martina Sanz Moreno son las dos trabajadoras que tiene contratadas la sociedad. Ambas son solteras y tienen un préstamo hipotecario asociado a la vivienda habitual, el cual se deducen en su declaración de la renta. El porcentaje de retención que se les aplica es del 12%, siendo el importe anual de la retención de 2.184€ para cada una de ellas.

Las retenciones totales ascienden a 16.464€, y su cálculo queda reflejado en la siguiente tabla:

	<b>MARIA AGUADO GONZALEZ</b>	<b>DIEGO GONZALEZ PEREZ</b>	<b>CARLOS SANCHEZ ANDRES</b>	<b>LUCIA FERNANDEZ GOMEZ</b>	<b>MARTINA SANZ MORENO</b>
<b>DNI</b>	72894464N	16797491Q	16786439G	72893702D	72899468W
<b>SALARIO BRUTO MENSUAL</b>	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.300,00	1.300,00
<b>PAGAS EXTRA</b>	3.600,00	3.600,00	3.600,00	2.600,00	2.600,00
<b>SALARIO BRUTO/INTEGRO ANUAL</b>	25.200,00	25.200,00	25.200,00	18.200,00	18.200,00
<b>BASE CÁLCULO RETENCION</b>	22.548,00	22.548,00	22.548,00	15.548,00	15.548,00
<b>MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR</b>	5.151,00	7.089,00	5.151,00	5.151,00	5.151,00
<b>TIPO RETENCION</b>	16%	16%	16%	12%	12%
<b>IMPORTE RETENCION</b>	4.032,00	4.032,00	4.032,00	2.184,00	2.184,00
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	16.464,00				

Durante el primer y el tercer trimestre, la empresa deberá ingresar a la Agencia Tributaria un importe de 3.528€ por las retenciones de los socios y trabajadores.

En el segundo y cuarto trimestre, como han recibido la paga extra, los rendimientos y las retenciones son mayores, por lo que el importe que la empresa debe ingresar a la Agencia Tributaria asciende a 4.704€.

Por último, en el resumen anual de las retenciones, modelo 190, debemos detallar los rendimientos que ha percibido cada trabajador a lo largo del año.

## **7.2. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA). MODELOS 303 Y 390. OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS. MODELO 349**

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es un impuesto indirecto que grava el consumo en la forma y las condiciones previstas por la ley, en las siguientes operaciones:

- Entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales.
- Las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Las importaciones de bienes.

Para que las entregas de bienes o prestaciones de servicios queden sujetas al IVA deben concurrir los siguientes requisitos:

- Que se realice en el ámbito espacial, es decir, en la Península o las Islas Baleares.
- Que se realice por empresarios o profesionales en el ejercicio de su actividad.
- Que la operación se efectúe a título oneroso.

Dado que Soria Asesores cumple estos requisitos sus operaciones están sujetas a IVA.

Este tributo se autoliquida trimestralmente o mensualmente, y a final de año se realiza una declaración anual agregando las presentadas en los cuatro trimestres, o los 12 meses. Nuestra sociedad ha optado por la liquidación trimestral al no haberse inscrito en el registro de devolución mensual.

El IVA que repercute y soporta nuestra sociedad está gravado al 21% debido a los servicios que ofrece y a las compras que ha realizado durante todo el ejercicio económico.

En algunos de los gastos en que ha incurrido nuestra sociedad no se ha soportado el impuesto. Tal es el caso de los seguros, tanto de hogar como de automóvil, el préstamo hipotecario, las nóminas y la seguridad social, la licencia de apertura y los gastos ocasionados en el viaje al extranjero por uno de los socios.

El resto de los gastos en los que ha incurrido la sociedad sí soporta IVA, por lo que ésta se lo podrá deducir, y todos los ingresos también repercuten IVA. Esto queda reflejado de manera agregada en la siguiente tabla:

	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	35.230,00	85.480,00	74.890,00	71.300,00
<b>IVA DEVENGADO</b>	7.398,30	17.950,80	15.726,90	12.873,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	46.680,30	68.331,20	45.846,48	70.736,10
<b>TOTAL GASTOS DEDUCIBLES</b>	16.632,56	12.317,30	16.707,58	17.597,20
<b>IVA SOPORTADO</b>	3.492,84	2.586,63	3.508,59	3.695,41
<b>IVA A INGRESAR</b>	3.905,46	15.364,17	12.218,31	9.177,59

Las cuotas positivas en el total reflejan la cantidad que hay que ingresar a la Agencia Tributaria en concepto de IVA cada trimestre.

Estas liquidaciones se realizan trimestralmente a través del modelo 303 (ver anexo XI).

En el primer y tercer trimestre hemos realizado operaciones interiores con bienes de inversión, por lo que hay que apuntarlas en la casilla correspondiente.

Durante el cuarto trimestre se han producido adquisiciones y entregas intracomunitarias, que también hay que reflejarlas en el modelo 303. Las adquisiciones intracomunitarias tributan en destino, de modo que la entrega de bienes en el país de origen queda exenta del impuesto por el artículo 20 de la Ley del IVA. Lo mismo ocurre con las entregas intracomunitarias.

Para poder realizar este tipo de operaciones es necesario estar dado de alta en Hacienda como operador intracomunitario, para ello hay que cumplimentar debidamente el modelo 036 (ver anexo XII).

Por último todas las empresas que realicen operaciones intracomunitarias deben presentar el modelo 349, Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, en el que se reflejan todas las operaciones que se han realizado a lo largo del ejercicio económico (ver anexo XIII).

Al final del ejercicio económico hay que presentar junto con el modelo 303 del cuarto trimestre el modelo 390, declaración-resumen anual del IVA (ver anexo XIV).

En nuestro caso en todos los trimestres la cuota nos ha salido a ingresar. Si en alguno de los trimestres la cuota hubiera salido a devolver, ésta se puede compensar con la cuota a ingresar del siguiente trimestre, y en el caso de que la cuota negativa fuese en el último trimestre se puede pedir la solicitud de devolución.

### **7.3. RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES. MODELOS 115 Y 180.**

Cada trimestre la sociedad está obligada a presentar este modelo porque paga un alquiler por el local de su oficina y éste es objeto de retención.

El importe mensual del alquiler es de 600€, por lo que la base trimestral de este impuesto es de 1.800€. Las retenciones que se aplican por este concepto son del 21%, y ascienden a 378€ trimestrales, los cuales la sociedad deberá de ingresar a Hacienda (ver anexo XV).

Al final del ejercicio económico, cuando la sociedad presente el modelo 115, deberá presentar también el resumen anual de las retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos procedentes de arrendamientos de inmuebles urbanos, modelo 180 (ver anexo XVI).

En este modelo hay que incluir la base de las retenciones, que asciende a 7.200€, las retenciones, 1.512€, y los perceptores de dichos rendimientos. El propietario del inmueble es un particular, D. José Andrés Ramos, con DNI 25.317.823-Y.

### **7.4. DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS. MODELO 347**

La declaración anual de operaciones con terceras personas es un resumen informativo que deben realizar los autónomos y sociedades que hayan realizado operaciones con proveedores o clientes que en su conjunto superen los 3.005,06€.

La sociedad solamente tiene tres operaciones que superan dicho importe: las adquisiciones de mobiliario de oficina y la adquisición del vehículo (ver anexo XVII).

En los ingresos que presenta la sociedad hay facturación de diversos servicios por un importe mayor de 3.005,06€, pero es la facturación agregada, no corresponde a un mismo cliente, por lo que no hay que declararla en este modelo.

## **7.5. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. MODELO 100**

El IRPF es un tributo de carácter personal y directo que grava, según los principios de igualdad, generalidad y progresividad, la renta de las personas físicas, de acuerdo con sus circunstancias personales y familiares.

La renta del contribuyente está compuesta por la totalidad de sus rendimientos de trabajo, de capital mobiliario e inmobiliario y de actividades económicas, así como las pérdidas o ganancias patrimoniales y las imputaciones de rentas que se establezcan por ley.

Son contribuyentes de este impuesto las personas físicas que tengan su residencia habitual en territorio español, es decir, que hayan permanecido en este territorio durante más de 183 días, o que radique en España el núcleo principal o la base de sus actividades o intereses económicos. En nuestro caso María es el sujeto pasivo del cual vamos a analizar el IRPF, ella reside en territorio español, concretamente en la comunidad autónoma de Castilla y León.

Para determinar la comunidad autónoma de residencia habitual del contribuyente, nos regimos por los siguientes criterios:

- Criterio de permanencia. Se considerará al contribuyente residente en la comunidad autónoma en la que permanezca un mayor número de días del periodo impositivo.
- Criterios residuales:
  - . Donde obtenga la mayor parte de la base imponible del IRPF.
  - . Basado en la última residencia declarada.

Una vez definido el impuesto y determinados los criterios de residencia habitual del contribuyente, procedemos a analizar más detalladamente la declaración de la renta de este miembro de la sociedad a través del modelo 100 de la AEAT (ver anexo XVIII).

María es una abogada soltera, con piso en propiedad en el que tiene establecida su vivienda habitual, y al que está ligado un préstamo hipotecario.

El siguiente paso es analizar los rendimientos que obtiene. En primer lugar están los rendimientos del trabajo, en los que aparece la nómina, las retenciones y las cotizaciones a la seguridad social. María tiene una nómina de 1.800€ brutos al mes más

dos pagas extras a lo largo del año y las retenciones que se le practican son del 16% sobre los ingresos íntegros que ha recibido, porcentaje que se calcula atendiendo a las circunstancias personales del contribuyente, siendo el importe total de las retenciones 4.032€.

En este apartado también se incluyen, entre otros, las cuotas satisfechas a colegios profesionales y a sindicatos, las cuales, junto con las cotizaciones a la seguridad social, son gastos deducibles que minoran el rendimiento neto, dando lugar a un rendimiento neto reducido menor.

También María posee rendimientos de capital mobiliario que se corresponden con los intereses que le han generado los plazos fijos y las cuentas corrientes y de ahorro que tiene en las diversas entidades bancarias. En estos rendimientos también se reflejan los rendimientos de la transmisión, amortización o reembolso de Letras del Tesoro u otros activos financieros.

Los rendimientos procedentes de intereses de cuentas y depósitos ascienden a 2.453€ y los rendimientos por la transmisión de letras del tesoro son de 1.273€, los cuales no están sujetos a retención.

También María ha cobrado unos dividendos de 840€ los cuales están exentos de tributación, esto es debido a que los primeros 1.500€ procedentes de dividendos de acciones, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de sociedades están exentos.

Con la venta de pagarés ha obtenido beneficio de 1.500€, con una retención del 21%. Éste rendimiento se calcula por la diferencia entre el precio de adquisición y el de venta. En caso de que fuese negativo, se podría compensar durante los 4 años siguientes con rendimientos de capital mobiliario positivos.

María también tiene rendimientos de capital inmobiliario procedentes de un piso en propiedad que tiene alquilado. Tan solo estuvo arrendado durante 10 meses, a dos inquilinos. Para calcular estos rendimientos hay que prorratear los gastos para el periodo en el que la vivienda ha estado alquilada.

Los ingresos que han cobrado por el alquiler han sido 400€ al mes, los gastos de comunidad que ha pagado el propietario han sido de 40€ mensuales, el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) asciende a 125€ cada semestre, y durante 2013 no ha habido gastos de conservación y reparación del inmueble.

Estos son gastos deducibles y también se puede deducir el seguro de hogar y la amortización, que corresponde al 3% del mayor entre el valor de adquisición y el valor catastral, con exclusión del suelo, todo ello prorrateado por el número de meses que ha estado alquilado.

En primer lugar analizaremos el arrendamiento de los primeros 6 meses del año, tiempo durante el cual estuvo arrendada a un inquilino menor de 30 años, con unos rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas en el periodo superiores al IPREM. Para poder aplicar la reducción del 100% es necesario que el piso se haya utilizado como vivienda durante estos meses.

La tabla que aparece a continuación refleja los ingresos y los gastos en los que se ha incurrido estos meses.

CONCEPTO	IMPORTE	PRORRATEO MENSUAL	TOTAL
<b>Ingresos íntegros</b>	400€/mes	400*6	2.400,00€
<b>Comunidad de propietarios</b>	40€/mes	40*6	240,00€
<b>IBI</b>	125€/semestre	250*(6/12)	125,00€
<b>Seguro de hogar</b>	183€/año	183*(6/12)	91,5€
<b>Amortización</b>		3%*34.243,70*(6/12)	513,65€
<b>Gastos Totales</b>			970,15€

En segundo lugar analizaremos el arrendamiento de los 4 meses siguientes. En este caso los inquilinos fueron mayores de 30 años, por lo que solo corresponde la reducción del 60%.

La tabla que aparece a continuación refleja los ingresos y los gastos en los que se ha incurrido estos meses.

CONCEPTO	IMPORTE	PRORRATEO MENSUAL	TOTAL
<b>Ingresos íntegros</b>	400€/mes	400*4	1.600,00€
<b>Comunidad de propietarios</b>	40€/mes	40*4	160,00€
<b>IBI</b>	125€/semestre	250*(4/12)	83,33€
<b>Seguro de hogar</b>	183€/año	183*(4/12)	61,00€
<b>Amortización</b>		3%*34243,70*(4/12)	342,44€
<b>Gastos Totales</b>			646,77€

En el IRPF también se declaran los inmuebles de los que es propietario y que estén a disposición del contribuyente y se les imputa una renta teniendo en cuenta el valor catastral.

Como durante dos meses el inmueble no ha estado alquilado, a María se le imputa una renta de 20,53€ correspondiente al tiempo que ha estado a su disposición.

María heredó de su abuela una casa en el pueblo por la cual le imputarán una determinada renta. El valor catastral de esta casa es de 1.581,62€ y por él se le imputa una renta de 38,90€.

En la comunidad de propietarios donde está su vivienda habitual hay un piso del portero, el cual está alquilado y la comunidad recibe unos rendimientos por él. De este piso le corresponde al contribuyente un porcentaje de participación del 3% y por el cual se le imputa una renta de 159,60€. Esta imputación de rentas corresponde a regímenes especiales de atribución de rentas de capital inmobiliario.

Las ganancias o pérdidas por la venta de acciones se consideran ganancias o pérdidas patrimoniales. En este caso María ha tenido unas pérdidas patrimoniales por venta de acciones que proceden de transmisiones de más de un año de 8.128,56€.

Estas pérdidas las puede compensar con saldos positivos del mismo concepto durante los 4 años siguientes, por lo que quedan pendientes de compensar para los próximos cuatro ejercicios económicos.

María también tiene rentas procedentes de actividades económicas, es abogada y durante 2013 ha ejercido su actividad profesional al margen de la sociedad.

Como contraprestación por el servicio de abogacía recibió 10.000€ y la retención practicada fue de 2.100€; como gastos deducibles están la seguridad social que asciende a 256,72€ correspondientes al cupón de autónomos del mes en el que ejerció la actividad, y otros gastos por importe de 600€.

Esta actividad se considera un rendimiento del trabajo en estimación directa simplificada. El grupo o epígrafe del IAE es 731: Abogados.

María también ha realizado aportaciones a un plan de pensiones durante 2013. Estas aportaciones han sido de un total de 3.000€.

Las aportaciones personales a un plan de pensiones reducen la base imponible general, y al final hacen que la cuota líquida del IRPF sea más beneficiosa para el contribuyente.

Los planes de pensiones son sistemas de previsión social que aseguran a los contribuyentes un capital en el momento de su jubilación

Este producto tiene ventajas fiscales debido a que en el momento en el que se realizan las aportaciones, éstas se pueden reducir de la base imponible hasta un límite, dando lugar a una cuota líquida menor en caso de que al contribuyente le salga a pagar, o mayor en el caso de que la declaración salga a devolver.

Hay que tener en cuenta que no todos son beneficios, y cuando se rescata el plan de pensiones hay que tributar por todo aquello que no se ha pagado durante los años en los que se han realizado aportaciones además del porcentaje que Hacienda te retiene cuando rescatas el producto.

El plan de pensiones se puede rescatar en forma de renta o en forma de capital, y hay que hacerlo teniendo en cuenta los rendimientos del trabajo adicionales que obtenga el contribuyente. Rescatarlo en forma de capital puede suponer que en la escala del IRPF se salte de tramo y esto suponga que el tipo impositivo aplicado sea mucho mayor, lo que al final supondrá una cuota líquida más elevada. La mejor opción es rescatarlo en forma de renta, de este modo el aumento en los rendimientos del trabajo será menor y no será tanta la repercusión final al obtener el resultado de la declaración.

Los donativos también dan derecho a deducción. María dona 300€ al año a Cáritas y a la Asociación Española contra el Cáncer (aecc), de los cuales se puede deducir en total 75€, correspondiendo 37,5€ a la parte estatal y los otros 37,5€ a la parte autonómica.

Las deducciones previstas en la Ley de Régimen Fiscal de Entidades sin fines Lucrativos dan derecho a una deducción del 25% con carácter general, hay que tener en cuenta que la base de deducción no puede superar el 10% de la base liquidable, es decir, la base liquidable general más la base liquidable del ahorro.

Por último nos queda analizar el préstamo hipotecario al que tiene derecho a deducción por haber adquirido la vivienda antes del 1 de enero de 2013.

María paga de capital más intereses el máximo importe, es decir, 9.040€ para tener derecho a la máxima deducción. También puede deducirse el seguro de hogar, aunque solo la parte de incendios, y el seguro de vida asociado ha dicho préstamo.

Las cantidades satisfechas en 2013 por María han sido de 9.040€, por las cuales le corresponde una deducción de 678€ por la parte estatal y otros 678€ por la parte autonómica.

También hay que informar del porcentaje del préstamo hipotecario que ha sido destinado a la adquisición de vivienda habitual, en este caso es del 100%.

Con esta deducción se incrementa la cuantía a devolver en la declaración de la renta de María, por lo que finalmente le sale a devolver 1.059,36€, los cuales se los ingresarán en la cuenta corriente que refleje en su declaración.

## **7.6. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. MODELO 200**

El Impuesto sobre Sociedades (IS) es un tributo directo y personal que grava la renta de los sujetos pasivos residentes en todo el territorio español. Se trata de un impuesto estatal excepto para las comunidades autónomas de País Vasco y Navarra, y están obligados a presentar declaración del IS todas las personas jurídicas con independencia de que hayan desarrollado o no actividades durante el ejercicio impositivo y de que se hayan obtenido o no rentas sujetas al impuesto.

Son residentes en territorio español las entidades en las que se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- Que se hubiesen constituido conforme a las leyes españolas.
- Que tengan su domicilio social en territorio español.
- Que tengan la sede de dirección efectiva en territorio español (cuando en él radique la dirección y control del conjunto de sus actividades).

Soria Asesores cumple los requisitos de residencia por lo que está obligada a declarar en el IS a través del modelo 200 de la AEAT (ver anexo XIX).

Esta sociedad es una empresa de reducida dimensión, por lo que el tipo aplicable en el IS es del 25%. Según la DA 19 de la Ley del IS las entidades de nueva creación constituidas a partir del 1 de enero de 2013 que realicen actividades económicas, en el primer periodo impositivo en el que la base imponible resulte positiva y en el siguiente, se les aplicará la siguiente escala, 15% por la base imponible hasta 300.000€ y 20% por la base imponible restante.

Una vez que hemos determinado las principales características de la declaración gracias a las cuales se determina el tipo de gravamen que se aplicará a cada sociedad, el siguiente paso es determinar el tipo de sociedad y el personal que trabaja en esta.

También hay que completar los representantes legales de la entidad, la relación de administradores así como las participaciones en la sociedad.

El siguiente paso es rellenar el balance, éste tiene que ser el fiscal, y no el real que se establece a final del cierre del ejercicio. En nuestro caso el balance real y el fiscal no difieren en ninguna cifra por lo que introducimos en el activo y el pasivo las cifras a cierre de ejercicio.

En la cuenta de pérdidas y ganancias cabe destacar el cálculo de la amortización del inmovilizado y los bienes de inversión. La amortización se calcula mediante unos coeficientes que fija la agencia tributaria, reflejados en la siguiente tabla:

Grupo	Elementos patrimoniales	Coefficiente lineal máximo (%)	Período Máximo (Años)
1	Edificios y otras construcciones	3	68
2	Instalaciones, mobiliario, enseres y resto del inmovilizado material	10	20
3	Maquinaria	12	18
4	Elementos de Transporte	16	14
5	Equipos para tratamiento de la información y sistemas y programas informáticos	26	10
6	Útiles y herramientas	30	8
7	Ganado vacuno, porcino, ovino y caprino	16	14
8	Ganado equino y frutales no cítricos	8	25
9	Frutales cítricos y viñedos	4	50
10	Olivar	2	100

Los bienes a los cuales hay que aplicarles estos coeficientes de amortización son el mobiliario, el elemento de transporte, la impresora, los ordenadores y los programas informáticos, es decir, el inmovilizado material e intangible.

El resultado final del ejercicio asciende a 53.094,43€, siendo el Impuesto sobre Sociedades de 9.369,61€, importe que se calcula aplicando el tipo del 15% al resultado del ejercicio antes de impuestos.

El siguiente paso es calcular el estado de cambios en el patrimonio neto. En este caso solo aparece la cifra de 6.000€ correspondiente al capital social aportado y el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, esto es debido a que 2013 es el año de creación de la sociedad. En los años posteriores habrá que comprobar los cambios en el patrimonio neto quedando reflejados en este epígrafe.

Para completar la liquidación del impuesto de sociedades hay que detallar las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias debidas a la divergencia entre los gastos deducibles contablemente y fiscalmente.

Para que un gasto pueda ser deducible debe estar contabilizado, y éste además debe ser real, y no simulado. En este caso, se han contabilizado todos los gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, y todos ellos además de ser contablemente deducibles también lo son fiscalmente.

La contabilidad que hemos realizado a lo largo de este proyecto es bastante sencilla y no hay que realizar apenas ningún ajuste, solamente dos.

En primer lugar, el importe correspondiente al Impuesto de Sociedades se considera contablemente como un gasto deducible, pero fiscalmente este gasto no se puede deducir según lo previsto en el artículo 14 de la Ley del impuesto. Debido a esta diferencia, hay que partir de los beneficios de la empresa antes de impuestos para llevar a cabo la liquidación.

También hay que hacer mención a la amortización del inmovilizado. Contablemente, el inmovilizado se amortiza linealmente según las tablas proporcionadas por la Agencia Tributaria. Fiscalmente, según el *artículo 111.1 de la Ley del Impuesto de Sociedades, Amortización de los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible: Los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como los elementos del inmovilizado intangible, puestos a disposición del sujeto pasivo en el periodo impositivo en el que se cumplen las condiciones del artículo 108 de esta Ley, podrán amortizarse en función del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas.*

Por tanto, existe divergencia entre la amortización fiscal y contable, por ello hay que realizar un ajuste en la liquidación del impuesto de sociedades.

CONCEPTO	IMPORTE	AMORTIZACIÓN CONTABLE			AMORTIZACIÓN FISCAL		
		COEF.	AÑOS	AMORTIZACIÓN	COEF.	AÑOS	AMORTIZACIÓN
Mobiliario oficina	9.919,40	10%	20	991,94	20%	20	198,39
Mobiliario baño	193,60	10%	20	19,36	20%	20	3,87
Sillas	447,00	10%	20	44,70	20%	20	8,94
Teléfonos	106,80	10%	20	10,68	20%	20	2,14
Ordenadores	2.995,00	26%	20	778,70	52%	20	404,92
Programas informáticos	1.647,00	26%	20	428,22	52%	20	222,67
Antivirus	58,00	26%	20	15,08	52%	20	7,84
Anquisición coche	14.000,00	16%	14	1.120,00	32%	14	358,40
<b>TOTAL</b>				<b>3.408,68</b>			<b>1.207,18</b>

	AMORT. CONTABLE	AMORT. FISCAL	DIFERENCIA
<b>AÑO 1</b>	3.408,68	1.207,18	2.201,50
<b>AÑO 2</b>	3.408,68	1.207,18	2.201,50
<b>AÑO 3</b>	3.408,68	1.207,18	2.201,50
<b>AÑO 4</b>	3.408,68	1.207,18	2.201,50
<b>AÑO 5</b>	3.408,68	1.207,18	2.201,50

Como podemos observar en la tabla anterior, la diferencia entre la amortización contable y fiscal asciende a 2.201,50€. Por tanto, habrá que realizar un ajuste positivo por dicho importe hasta que se amorticen contablemente los bienes en su totalidad. Cuando se hayan amortizado contablemente y sólo quede acabar de amortizarlos fiscalmente, el ajuste que habrá que realizar será negativo, compensando los ajustes positivos realizados anteriormente.

Teniendo en cuenta estos ajustes y partiendo de los beneficios de la empresa antes de impuestos, la base imponible que se obtiene asciende a 64.665,54€. A este importe se le aplica el porcentaje del 15% como ya hemos detallado anteriormente, llegando a una cuota íntegra de 9.699,83€.

Como no hay derecho a ninguna deducción, la cuota íntegra y la cuota líquida coinciden, por lo que el importe anterior será el que la sociedad deberá ingresar a la Agencia Tributaria.

## 8. CONCLUSIONES

El objetivo del trabajo realizado es estudiar la fiscalidad de una sociedad a lo largo de un ejercicio económico, desde su creación y puesta en marcha, pasando por el desarrollo de la actividad y llegando al Impuesto de Sociedades que es el último tributo que hay que liquidar en dicho ejercicio económico.

Al inicio del trabajo nos planteábamos el objetivo de analizar la incidencia fiscal en una determinada actividad, concretamente a una asesoría fiscal, laboral y contable. Esto es lo que hemos estado desarrollando a lo largo del trabajo, analizando a lo largo de todo este periodo los diferentes tributos que afectan a esta actividad. Se ha conseguido diferenciar los hechos imposables incluidos en dicho ejercicio y llevar a cabo la liquidación correspondiente a cada uno de ellos.

También cabe destacar, una vez finalizado el trabajo y analizados los aspectos tratados en éste, que la fiscalidad no es una traba para las empresas de nueva creación debido a que no impide que dichas empresas comiencen a desarrollar su actividad. Si bien es cierto, tanto la fiscalidad como la legislación conllevan un alto grado de burocracia, y puede que esto sea la mayor limitación con la que las nuevas empresas se puedan encontrar.

Tanto fiscal como legalmente, las empresas de nueva creación tienen incentivos que ayudan a su puesta en marcha y a la liquidación de los impuestos correspondientes durante los primeros ejercicios económicos, por lo que esto también es una ayuda a la hora de emprender una nueva actividad.

Una vez finalizado el trabajo, cabe destacar la pequeña divergencia que hay entre la universidad y el mercado laboral. Es muy importante la base de fiscalidad y contabilidad que hemos adquirido a lo largo del Grado en Economía, sabiendo identificar los hechos imposables del Sistema Fiscal Español que atañen a nuestra sociedad así como la liquidación de los impuestos correspondientes, pero al realizar este trabajo hay que ampliar considerablemente los conocimientos adquiridos para poder aproximarlos a la realidad. Este hecho ha sido muy positivo durante este tiempo, ya que gracias a ello he podido conocer más en profundidad todos los hechos imposables que afectan a una sociedad, así como los trámites con Hacienda y la Seguridad Social, cuestiones desconocidas en cierta parte para mí.

Al comienzo del trabajo no tenía muy claro cuáles eran los trámites necesarios con Hacienda para emprender la actividad que íbamos a llevar a cabo, o con la Seguridad Social para dar de alta a los socios, trabajadores y a la propia empresa. Una vez finalizado este trabajo este aspecto ha sido superado con creces, pudiendo así disponer ahora de dichos conocimientos que considero que me van a ser muy útiles a lo largo de mi vida profesional.

Este trabajo me ha servido para mejorar y perfeccionar mis bases de fiscalidad, así como de contabilidad y de uso de los programas que proporciona la AEAT. Estos conocimientos serán muy útiles a lo largo de mi vida profesional, ya sea para la creación de una empresa en un futuro, o para trabajar en una asesoría fiscal ayudando a futuros emprendedores a poner en marcha su propio negocio.

## BIBLIOGRAFÍA

- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2007). *‘La presencia de la fiscalidad en el proceso económico de la actividad empresarial en España: una visión vestibular.’* Revista electrónica sobre la enseñanza de la Economía Pública, N°2.
- DOMÍNGUEZ BARRERO, F. LÓPEZ LABORDA, J. (2012): *“Sistema fiscal español. Selección de legislación”*. Prensas de la Universidad, Zaragoza.
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, GOBIERNO ES ESPAÑA (2010). *‘Creación y puesta en marcha de una empresa’*.
- AGENCIA TRIBUTARIA (2010). *‘Obligaciones fiscales de empresarios y profesionales residentes en territorio español.’*
- AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (2010). *‘Guía de la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales retenedores.’*
- AFI GUIAS (2013). *‘Fiscalidad empresarial.’*
- ZARATE MARCO, A. (2012). *‘Fiscalidad de la empresa. Esquemas y supuestos’*. Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Zaragoza.
- Páginas Web visitadas:
  - Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t40/clasrev&file=inebase>
  - Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Gobierno de España. <http://www.creatuempresa.org/es-ES/PasoApaso/Paginas/FormasJuridicas.aspx>
  - Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Gobierno de España. Portal CIRCE. <http://portal.circe.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>
  - Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. PLAN AVANZA. <http://www.creatupropiaempresa.es/guia.pdf>
  - Infoautónomos. <http://www.infoautonomos.com/informacion-al-dia/tipos-de-sociedades/crear-una-sociedad-comparativa-de-formas-juridicas/>
  - Registro Mercantil Central. <http://www.rmc.es/>
  - Tributos Locales. <http://www.foro-ciudad.com/>
  - Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD). Modelo 600. <http://www.tributos.jcyl.es/>

<http://blog.sage.es/contabilidad-fiscalidad-laboral/el-impuesto-de-transmisiones-patrimoniales-en-las-operaciones-societarias/>

- Centro de Estudios Fiscales. <http://www.fiscal-impuestos.com/>
  - Agencia Tributaria. [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)
  - Agencia Tributaria. Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - [https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adws/certificados/Tabla\\_de\\_epigrafes\\_IAE.pdf#page=15&zoom=auto,-47,663](https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/es/aeat/dit/adu/adws/certificados/Tabla_de_epigrafes_IAE.pdf#page=15&zoom=auto,-47,663)
  - Noticias Jurídicas. <http://noticias.juridicas.com/>
  - Cámara de la Propiedad Urbana de Castilla y León. <http://www.camaraurbanacyle.es/portal/content.asp?contentid=633>
  - Junta de Castilla y León. <http://www.jcyl.es>
  - Ayuntamiento de Soria. [www.soria.es](http://www.soria.es)
  - Ayuntamiento de Soria. Licencia de apertura. <http://www.soria.es/sites/default/files/public/ordenanzas/fiscal/ord-02.pdf>  
<http://www.soria.es/tramites/comunicacion-de-inicio-de-actividad>
  - Junta de Castilla y León. Ordenanza de apertura.
  - [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181055331/\\_/1241430205363/Tramite](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181055331/_/1241430205363/Tramite)
  - Tesorería General de la Seguridad Social. [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm)
  - Diputación provincial de Soria. <http://tributos.dipsoria.es/index.php/mod.pags/mem.detalle/id.112/recategoria.1025/remenu.196>
  - Tarifas honorarios gestoría y asesoría. <http://www.gestion3.es/index.php?/content/view/21/31/>
  - Registradores. <https://www.registradores.org>
- Sitios visitados:
    - Ayuntamiento de Soria.
    - Junta de Castilla y León.
    - Asesoría fiscal, contable y laboral.
    - Agencia Tributaria.
    - Caja Inmaculada y Caja Duero.

# ANEXOS

## 1. Anexo I

### **Impuesto de Actividades Economicas - Ayuntamiento de Soria**

La siguiente tabla ha sido elaborada con los datos facilitados por la Agencia Tributaria.

Año	Coficiente Max:	%	Coficiente Min:	%
2013	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2012	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2011	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2010	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2009	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2008	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2007	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2006	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2005	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2004	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2003	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2002	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2001	1.3	0.00%	1.05	0.00%
2000	1.3	0.00%	1.05	0.00%

Fuente: Impuesto sobre Actividades Económicas, Ayuntamiento de Soria.  
(<http://www.foro-ciudad.com/>)

### **Impuesto de Actividades Economicas - Ayuntamiento de Zaragoza**

La siguiente tabla ha sido elaborada con los datos facilitados por la Agencia Tributaria.

Año	Coficiente Max:	%	Coficiente Min:	%
2013	3.8	0.00%	1.33	2.31%
2012	3.8	5.56%	1.3	30.00%
2011	3.6	20.00%	1	51.52%
2010	3	0.00%	0.66	-2.94%
2009	3	10.29%	0.68	0.00%
2008	2.72	0.00%	0.68	0.00%
2007	2.72	0.00%	0.68	0.00%
2006	2.72	0.00%	0.68	0.00%
2005	2.72	0.00%	0.68	0.00%
2004	2.72	0.00%	0.68	0.00%
2003	2.72	36.00%	0.68	36.00%
2002	2	0.00%	0.5	0.00%
2001	2	0.00%	0.5	0.00%
2000	2	0.00%	0.5	0.00%

Fuente: Impuesto sobre Actividades Económicas, Ayuntamiento de Zaragoza.  
(<http://www.foro-ciudad.com/>)

### **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ayuntamiento de Soria**

La siguiente tabla ha sido elaborada con los datos facilitados por la Agencia Tributaria.

#### **Turismos.**

Año	Hasta 8 CF	%	Hasta 11,99 CF	%	Hasta 15,99 CF	%	Hasta 19,99 CF	%	Mas de 20 CF	%
2013	17.04 €	7.98%	46.01 €	8.00%	97.12 €	8.00%	120.97 €	8.00%	151.2 €	8.00%
2012	15.78 €	8.75%	42.6 €	8.70%	89.93 €	8.70%	112.01 €	8.71%	140 €	25.00%
2011	14.51 €	0.00%	39.19 €	0.00%	82.73 €	0.00%	103.04 €	0.00%	112 €	0.00%
2010	14.51 €	0.00%	39.19 €	0.00%	82.73 €	0.00%	103.04 €	0.00%	112 €	0.00%
2009	14.51 €	0.00%	39.19 €	0.00%	82.73 €	0.00%	103.04 €	0.00%	112 €	0.00%
2008	14.51 €	0.00%	39.19 €	0.00%	82.73 €	0.00%	103.04 €	0.00%	112 €	0.00%
2007	14.51 €	0.00%	39.19 €	0.00%	82.73 €	0.00%	103.04 €	0.00%	112 €	0.00%
2006	14.51 €	0.00%	39.19 €	0.00%	82.73 €	0.00%	103.04 €	0.00%	112 €	0.00%
2005	14.51 €	0.00%	39.19 €	0.00%	82.73 €	0.00%	103.04 €	0.00%	112 €	0.00%
2004	14.51 €	0.00%	39.19 €	0.00%	82.73 €	0.00%	103.04 €	0.00%	112 €	0.00%
2003	14.51 €	0.00%	39.19 €	0.00%	82.73 €	0.00%	103.04 €	0.00%	112 €	0.00%
2002	14.51 €	14.98%	39.19 €	14.99%	82.73 €	15.00%	103.04 €	14.99%	112 €	0.00%
2001	12.62 €	0.00%	34.08 €	0.00%	71.94 €	0.00%	89.61 €	0.00%	112 €	0.00%
2000	12.62 €	0.00%	34.08 €	0.00%	71.94 €	0.00%	89.61 €	0.00%	112 €	0.00%

CF: Caballos Fiscales.

Fuente: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Ayuntamiento de Soria.  
(<http://www.foro-ciudad.com/>)

### **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ayuntamiento de Zaragoza**

La siguiente tabla ha sido elaborada con los datos facilitados por la Agencia Tributaria.

#### **Turismos.**

Año	Hasta 8 CF	%	Hasta 11,99 CF	%	Hasta 15,99 CF	%	Hasta 19,99 CF	%	Mas de 20 CF	%
2013	22.5 €	2.74%	62.3 €	2.72%	137.7 €	0.00%	179.2 €	0.00%	224 €	0.00%
2012	21.9 €	5.04%	60.65 €	5.02%	137.7 €	8.13%	179.2 €	2.43%	224 €	0.00%
2011	20.85 €	1.71%	57.75 €	1.85%	127.35 €	1.88%	174.95 €	1.89%	224 €	0.00%
2010	20.5 €	-4.65%	56.7 €	-3.41%	125 €	-0.40%	171.7 €	0.00%	224 €	0.00%
2009	21.5 €	2.87%	58.7 €	4.08%	125.5 €	5.46%	171.7 €	5.99%	224 €	0.04%
2008	20.9 €	1.95%	56.4 €	1.99%	119 €	1.97%	162 €	5.50%	223.9 €	8.48%
2007	20.5 €	0.00%	55.3 €	0.00%	116.7 €	0.00%	153.55 €	0.00%	206.4 €	0.00%
2006	20.5 €	0.00%	55.3 €	0.00%	116.7 €	0.00%	153.55 €	0.00%	206.4 €	0.00%
2005	20.5 €	3.12%	55.3 €	2.98%	116.7 €	3.00%	153.55 €	8.78%	206.4 €	17.01%
2004	19.88 €	5.02%	53.7 €	5.05%	113.3 €	4.99%	141.15 €	5.01%	176.4 €	5.00%
2003	18.93 €	0.00%	51.12 €	0.00%	107.91 €	0.00%	134.42 €	0.00%	168 €	0.00%
2002	18.93 €	-10.16%	51.12 €	-10.14%	107.91 €	-10.13%	134.42 €	-10.14%	168 €	-10.12%
2001	21.07 €	0.00%	56.89 €	0.00%	120.08 €	0.00%	149.59 €	0.00%	186.91 €	0.00%
2000	21.07 €	0.00%	56.89 €	0.00%	120.08 €	0.00%	149.59 €	0.00%	186.91 €	0.00%

CF: Caballos Fiscales.

Fuente: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Ayuntamiento de Zaragoza.  
(<http://www.foro-ciudad.com/>)

## 2. Anexo II



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

# DECLARACIÓN CENSAL

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1  
Modelo  
**036**

### Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.		Espacio reservado para numeración por código de barras
101	NIF	
102	Apellidos y nombre o razón o denominación social SORIA ASESORES SL	

### 1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

#### A) Alta

- 110  Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF)  
111  Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

#### B) Modificación

- 120  Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.  
121  Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.  
122  Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)  
123  Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)  
124  Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)  
125  Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C)  
126  Modificación datos representantes. (página 3)  
127  Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)  
128  Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)  
129  Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)  
130  Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)  
131  Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)  
132  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)  
133  Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)  
134  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)  
135  Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)  
136  Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)  
137  Modificación datos relativos a otros Impuestos. (página 7)  
138  Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)  
139  Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o participes. (página 8) Fecha efectiva del cese  
140  Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas). 141 / /

#### C) Baja

- 150  Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores. 151 Causa   
Fecha efectiva de la baja  
152 / /

#### Lugar, fecha y firma

Lugar SORIA	Firma   Firmado D./D <sup>a</sup> .: DIEGO GONZALEZ PEREZ
Fecha 02/01/2013	
Firma en calidad de ADMINISTRADOR	

**2. IDENTIFICACIÓN (continuación)**

**B) Personas jurídicas o entidades**

B1 Persona jurídica o entidad residente en España  B2 Persona jurídica o entidad no residente en España  B3 Código del país de constitución

**Identificación**

B4 NIF B5 Razón o denominación social B6 Anagrama  
 B7 NIF otros países B8 Fecha acuerdo voluntades B9 Fecha constitución B10 Fecha inscripción registral

**Domicilio fiscal en España**

B11 Tipo de vía B12 Nombre de la vía pública B13 Tipo Num. B14 Núm. casa B15 Calif. nu B16 Bloque B17 Portal B18 Escal. B19 Planta B20 Puerta  
 AVDA MARIANO VICEN NUM 2 1  
 B21 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) B22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B29 e-mail  
 B23 C. Postal B24 Nombre del Municipio B25 Provincia B26 Tho. Fijo B27 Tho. Móvil B28 Núm. de FAX  
 42003 SORIA SORIA 975224083

**Domicilio fiscal en el estado de residencia o de constitución (no residentes)**

B31 Domicilio (Address)  
 B32 Complemento domicilio (si fuese necesario) B34 Población / Ciudad B99 e-mail  
 B33 C. Postal (ZIP) B35 Provincia / Región / Estado B36 País B37 Cod. País B38 Tho. Fijo B39 Tho. Móvil B40 Núm. de FAX

**Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)**

1) B41 Tipo de vía B42 Nombre de la vía pública B43 Tipo Num. B44 Núm. casa B45 Calif. nu B46 Bloque B47 Portal B48 Escal. B49 Planta B50 Puerta  
 B51 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) B52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B70 e-mail  
 A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia A56 Tho. Fijo A57 Tho. Móvil A58 Núm. de FAX  
 B59 Destinatario (si es distinto del declarante) B60 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)  
 2) B61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: B62 Población / Ciudad  
 B63 C. Postal B64 Provincia B65 Tho. Fijo B66 Tho. Móvil B67 Núm. de FAX  
 B68 Destinatario (si es distinto del declarante) B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)

**Domicilio social (si es distinto del fiscal)**

B71 Tipo de vía B72 Nombre de la vía pública B73 Tipo Num. B74 Núm. casa B75 Calif. nu B76 Bloque B77 Portal B78 Escal. B79 Planta B80 Puerta  
 B81 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) B82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)  
 B83 C. Postal B84 Nombre del Municipio B85 Provincia B86 Tho. Fijo B87 Tho. Móvil B88 Núm. de FAX

65 ¿Tiene personalidad jurídica? Sí  NO  Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:

68  Persona jurídica. Forma jurídica: 69   
 70  Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71   
 72  Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73   
 74  Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad: 75   
 76  Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad: 77   
 78  Otras entidades. Clase de entidad: 79

**Establecimientos permanentes**

B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? Sí  No  ¿Cuántos?   
 Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.  
 B93 1 NIF  B94 Denominación   
 B95 2 NIF  B96 Denominación   
 B97 3 NIF  B98 Denominación

**12. RELACION DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTICIPES**

Socio, miembro o partcipe N° ..../....

<b>Causa de la presentación</b>	
802 <input checked="" type="checkbox"/> Alta	803 <input type="checkbox"/> Baja
804 <input type="checkbox"/> Modificación	805 0 2 0 1 2 0 1 3 Fecha
800 NIF 16797491Q	801 Apellidos y nombre, razón o denominación social GONZALEZ PEREZ, DIEGO
<b>Domicilio fiscal en España</b>	
841 Tipo de vía AVDA	842 Nombre de la vía pública MARIANO VICEN
843 Tipo Num. NUM	844 Núm. casa
845 Calif. nu	846 Bloque
847 Portal 2	848 Escal.
849 Planta 1	850 Puerta
851 Complemento domicilio (ej: Urbanización., Polígono Industrial., C. Comercial...)	
852 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)	
853 C. Postal 42003	854 Nombre del Municipio SORIA
855 Provincia SORIA	856 Típo. Fijo
857 Típo. Móvil	858 Núm. de FAX
<b>Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)</b>	
861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)	
862 Complemento de domicilio (si fuese necesario)	
863 Población / Ciudad	
864 e-mail	
865 C. Postal (ZP)	866 Provincia / Región / Estado
867 País	868 Cod. País
869 Típo. Fijo	870 Típo. Móvil
871 Núm. de FAX	
IRPF: Estimación objetiva	819 <input type="checkbox"/> 820 <input type="checkbox"/> Estimación directa simplificada
821 <input type="checkbox"/> 822 <input type="checkbox"/>	818 <input type="text" value="33,33"/> %
IVA: Régimen simplificado	823 <input type="checkbox"/> 824 <input type="checkbox"/> Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca
825 <input type="checkbox"/> 826 <input type="checkbox"/>	Firma

Socio, miembro o partcipe N° ..../....

<b>Causa de la presentación</b>	
802 <input checked="" type="checkbox"/> Alta	803 <input type="checkbox"/> Baja
804 <input type="checkbox"/> Modificación	805 0 2 0 1 2 0 1 3 Fecha
800 NIF 72894464N	801 Apellidos y nombre, razón o denominación social AGUADO GONZALEZ, MARIA
<b>Domicilio fiscal en España</b>	
841 Tipo de vía AVDA	842 Nombre de la vía pública MARIANO VICEN
843 Tipo Num. NUM	844 Núm. casa
845 Calif. nu	846 Bloque
847 Portal 2	848 Escal.
849 Planta 1	850 Puerta
851 Complemento domicilio (ej: Urbanización., Polígono Industrial., C. Comercial...)	
852 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)	
853 C. Postal 42003	854 Nombre del Municipio SORIA
855 Provincia SORIA	856 Típo. Fijo
857 Típo. Móvil	858 Núm. de FAX
<b>Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)</b>	
861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)	
862 Complemento de domicilio (si fuese necesario)	
863 Población / Ciudad	
864 e-mail	
865 C. Postal (ZP)	866 Provincia / Región / Estado
867 País	868 Cod. País
869 Típo. Fijo	870 Típo. Móvil
871 Núm. de FAX	
IRPF: Estimación objetiva	819 <input type="checkbox"/> 820 <input type="checkbox"/> Estimación directa simplificada
821 <input type="checkbox"/> 822 <input type="checkbox"/>	818 <input type="text" value="33,33"/> %
IVA: Régimen simplificado	823 <input type="checkbox"/> 824 <input type="checkbox"/> Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca
825 <input type="checkbox"/> 826 <input type="checkbox"/>	Firma

**12. RELACION DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTICIPES**

Socio, miembro o partcipe N° ..../....

<b>Causa de la presentación</b>																	
802	<input checked="" type="checkbox"/>	Alta	803	<input type="checkbox"/>	Baja	804	<input type="checkbox"/>	Modificación	805	0 2 0 1 2 0 1 3	Fecha						
800 NIF		801 Apellidos y nombre, razón o denominación social															
16786439G		SANCHEZ ANDRES, CARLOS															
<b>Domicilio fiscal en España</b>																	
841 Tipo de vía	842 Nombre de la vía pública				843 Tipo Num.	844 Núm. casa	845 Calif. nu	846 Bloque	847 Portal	848 Escal.	849 Planta	850 Puerta					
AVDA	MARIANO VICEN				NUM				2		1						
851 Complemento domicilio (ej: Urbanización., Polígono Industrial., C. Comercial..)					852 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)												
853 C. Postal	854 Nombre del Municipio			855 Provincia		856 Tho. Fijo		857 Tho. Móvil		858 Núm. de FAX							
42003	SORIA			SORIA													
<b>Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)</b>																	
861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)																	
862 Complemento de domicilio (si fuese necesario)						863 Población / Ciudad			864 e-mail								
865 C. Postal (ZP)	866 Provincia / Región / Estado			867 País		868 Cod. País		869 Tho. Fijo		870 Tho. Móvil		871 Núm. de FAX					
IRPF:		Estimación objetiva		Renuncia		Revocación		Estimación directa simplificada		Renuncia		Revocación		818		Cota o % de participación	
				819		820				821		822				33,33 %	
IVA:		Régimen simplificado		Renuncia		Revocación		Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca		Renuncia		Revocación		825		826	
				823		824				825		826				Firma	

Socio, miembro o partcipe N° ..../....

<b>Causa de la presentación</b>																	
802	<input type="checkbox"/>	Alta	803	<input type="checkbox"/>	Baja	804	<input type="checkbox"/>	Modificación	805		Fecha						
800 NIF		801 Apellidos y nombre, razón o denominación social															
<b>Domicilio fiscal en España</b>																	
841 Tipo de vía	842 Nombre de la vía pública				843 Tipo Num.	844 Núm. casa	845 Calif. nu	846 Bloque	847 Portal	848 Escal.	849 Planta	850 Puerta					
851 Complemento domicilio (ej: Urbanización., Polígono Industrial., C. Comercial..)					852 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)												
853 C. Postal	854 Nombre del Municipio			855 Provincia		856 Tho. Fijo		857 Tho. Móvil		858 Núm. de FAX							
<b>Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)</b>																	
861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)																	
862 Complemento de domicilio (si fuese necesario)						863 Población / Ciudad			864 e-mail								
865 C. Postal (ZP)	866 Provincia / Región / Estado			867 País		868 Cod. País		869 Tho. Fijo		870 Tho. Móvil		871 Núm. de FAX					
IRPF:		Estimación objetiva		Renuncia		Revocación		Estimación directa simplificada		Renuncia		Revocación		818		Cota o % de participación	
				819		820				821		822					
IVA:		Régimen simplificado		Renuncia		Revocación		Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca		Renuncia		Revocación		825		826	
				823		824				825		826				Firma	

### 3. Anexo III



**Junta de Castilla y León**  
Consejería de Hacienda

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN



**MODELO 600**

Servicio Territorial de Hacienda de \_\_\_\_\_ Código Territorial **E H**

(SI OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO)

**N.º DE PRESENTACIÓN**



600F01009HO17

RESERVA ADMINISTRACIÓN

**SUJETO PASIVO**

N.I.F. 01 **B42479391** Apellidos y nombre o razón social 02 **SORIA ASESORES SL** Provincia 03 **SORIA**

Municipio 04 **SORIA** Siglas 05 **AV** Nombre de la vía pública 06 **MARIANO VICEN**

Núm. 07 **2** Portal 08 Esc. 09 Piso 10 **1** Prta. 11 Código Postal 12 **42003** Teléfono 13 N.º sujetos pasivos (s/anexo) 14 **1**

**TRANSMITENTE**

N.I.F. 15 Apellidos y nombre o razón social 16 Provincia 17

Municipio 18 Siglas 19 Nombre de la vía pública 20

Núm. 21 Portal 22 Esc. 23 Piso 24 Prta. 25 Código Postal 26 Teléfono 27 N.º de transmitentes (s/anexo) 28

**FECHA DEVENGO** 29 **02** **01** **2013**

**DATOS DEL DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO**

Doc. Privado 30  Expresión abreviada 35 Concepto 36 **SOCIEDADES: CONSTITUCION**

Doc. Notarial 31  Notario o Fedatario 37 **DELGADO Y PEREZ IÑIGO JAVIER NICOLAS** Código Notario 38 **8505123** N.º Protocolo 39 **974**

Doc. Judicial 32 Doc. Administr. 33 Doc. Mercantil 34

Identificación del bien, operación o acto 40 **CONSTITUCION SOCIEDAD** Provincia 41 **SORIA** Municipio 42 **SORIA**

Referencia catastral 43 Valor catastral 44

**LIQUIDACIÓN**

Valor en documento ..... 45 <b>6000,00</b>	Base Imponible ..... 52 <b>6000,00</b>
Valor real ..... 46 <b>6000,00</b>	Reducción de la base .. 53 <b>0,00</b> % 54
EXENTO 47 <input checked="" type="checkbox"/> NO SUJETO 48 <input type="checkbox"/>	Base liquidable (52 - 54) ..... 55 <b>6000,00</b>
Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción 49 <b>CONSTITUCION Y APORTACION SOCIOS</b>	Tipo ..... 56 %
Reducción de tipo de gravamen ..... 50 <input type="checkbox"/>	Cuota (55 x 56) : 100 ..... 57 <b>0,00</b>
Motivo de la reducción ..... 51	Bonificación Cuota .. 58 % 59 <b>0,00</b>
	A Ingresar (57 - 58) ..... 60 <b>0,00</b>
	Ingresado por autoliquidaciones anteriores ..... 61
	Intereses de demora ..... 62
	<b>TOTAL A INGRESAR (60 - 61 + 62) ..... 63 <b>0,00</b></b>

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que junto con el documento original presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquí.

**PRESENTADOR**

N.I.F. 64 Apellidos y nombre 65 Provincia 66 Firma del sujeto pasivo o del presentador

Municipio 67 Siglas 68 Nombre de la vía pública 69

Número 70 Portal 71 Escalera 72 Piso 73 Puerta 74 Código Postal 75 Teléfono 76

**INGRESO**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro de la Comunidad de Castilla y León.

En la entidad que presta el servicio de caja en el S. T. de Hacienda o a la Oficina Liquidadora

Ingreso a través de Entidades Colaboradoras:  E.C. en efectivo  E.C. adeudado en cuenta

Importe ... 77 **0,00** Euros

Código Cuenta Cliente

Entidad Oficina D.C. N.º Cuenta

3 0 1 7 0 1 0 0 3 1 0 0 1 0 3 7 9 4 2 0

(Firma del titular de la cuenta o persona autorizada)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

**EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (GESTIÓN)**

#### 4. Anexo IV



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

## DECLARACIÓN CENSAL de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo  
**036**

### Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta Identificativa.		Espacio reservado para numeración por código de barras
101	NIF B42479391	
102	Apellidos y nombre o razón o denominación social SORIA ASESORES SL	

### 1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

#### A) Alta

- 110  Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF)  
111  Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

#### B) Modificación

- 120  Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.  
121  Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.  
122  Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)  
123  Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)  
124  Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)  
125  Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C)  
126  Modificación datos representantes. (página 3)  
127  Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)  
128  Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)  
129  Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)  
130  Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)  
131  Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)  
132  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)  
133  Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)  
134  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)  
135  Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)  
136  Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)  
137  Modificación datos relativos a otros Impuestos. (página 7)  
138  Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)  
139  Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)  
140  Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).
- Fecha efectiva del cese  
141 / /

#### C) Baja

- 150  Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- 151 Causa
- Fecha efectiva de la baja  
152 / /

#### Lugar, fecha y firma

Lugar SORIA Fecha 02/01/2013 Firma en calidad de ADMINISTRADOR	Firma   Firmado D./Dª.: DIEGO GONZALEZ PEREZ
---	---

**2. IDENTIFICACIÓN (continuación)**

**B) Personas jurídicas o entidades**

B1 Persona jurídica o entidad residente en España		<input checked="" type="checkbox"/>	B2 Persona jurídica o entidad no residente en España		<input type="checkbox"/>	B3 Código del país de constitución		
<b>Identificación</b>								
B4 NIF		B5 Razón o denominación social			B6 Anagrama			
B7 NIF otros países		B8 Fecha acuerdo voluntades		B9 Fecha constitución		B10 Fecha inscripción registral		
		__/__/__		02/01/2013		30/01/2013		
<b>Domicilio fiscal en España</b>								
B11 Tipo de vía		B12 Nombre de la vía pública		B13 Tipo Num.	B14 Núm. casa	B15 Calif. nu	B16 Bloque	
AVDA		MARIANO VICEN		NUM			2	
B17 Portal	B18 Escal.	B19 Planta	B20 Puerta					
		1						
B21 Complemento domicilio (ej. Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				B22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		B29 e-mail		
B23 C. Postal	B24 Nombre del Municipio		B25 Provincia	B26 Tño. Fijo	B27 Tño. Móvil	B28 Núm. de FAX		
42003	SORIA		SORIA					
<b>Domicilio fiscal en el estado de residencia o de constitución (no residentes)</b>								
B31 Domicilio (Address)								
B32 Complemento domicilio (si fuese necesario)				B34 Población / Ciudad		B99 e-mail		
B33 C. Postal (ZP)	B35 Provincia / Región / Estado		B36 País	B37 Cod. País	B38 Tño. Fijo	B39 Tño. Móvil	B40 Núm. de FAX	
<b>Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)</b>								
<b>1) B41 Tipo de vía</b>								
B42 Nombre de la vía pública		B43 Tipo Num.	B44 Núm. casa	B45 Calif. nu	B46 Bloque	B47 Portal	B48 Escal.	
B49 Planta		B50 Puerta						
B51 Complemento domicilio (ej. Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				B52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		B70 e-mail		
B53 C. Postal	B54 Nombre del Municipio		B55 Provincia	B56 Tño. Fijo	B57 Tño. Móvil	B58 Núm. de FAX		
B59 Destinatario (si es distinto del declarante)				B60 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)				
<b>2) B61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:</b>								
B62 Población / Ciudad								
B63C. Postal	B64 Provincia		B65 Tño. Fijo	B66 Tño. Móvil	B67 Núm. se FAX			
B68 Destinatario (si es distinto del declarante)				B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)				
<b>Domicilio social (si es distinto del fiscal)</b>								
B71 Tipo de vía		B72 Nombre de la vía pública		B73 Tipo Num.	B74 Núm. casa	B75 Calif. nu	B76 Bloque	
B77 Portal	B78 Escal.	B79 Planta	B80 Puerta					
B81 Complemento domicilio (ej. Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				B82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)				
B83 C. Postal	B84 Nombre del Municipio		B85 Provincia	B86 Tño. Fijo	B87 Tño. Móvil	B88 Núm. de FAX		
65 ¿Tiene personalidad jurídica? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:								
68	<input type="checkbox"/>	Persona jurídica. Forma jurídica: 69						
70	<input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad:					71	
72	<input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad:					73	
74	<input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad:					75	
76	<input type="checkbox"/>	Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad:					77	
78	<input type="checkbox"/>	Otras entidades. Clase de entidad: 79.....						
<b>Establecimientos permanentes</b>								
B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cuántos? <input type="checkbox"/>								
Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.								
B93	1	NIF		B94 Denominación				
B95	2	NIF		B96 Denominación				
B97	3	NIF		B98 Denominación				

## 5. Anexo V



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agencia tributaria.es

# DECLARACIÓN CENSAL

de alta, modificación y baja en el Censo de  
Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1  
Modelo  
**036**

### Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.		Espacio reservado para numeración por código de barras
101	NIF B42479391	
102	Apellidos y nombre o razón o denominación social SORIA ASESORES SL	

### 1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

#### A) Alta

- 110  Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF)  
111  Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

#### B) Modificación

- 120  Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.  
121  Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.  
122  Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)  
123  Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)  
124  Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)  
125  Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C)  
126  Modificación datos representantes. (página 3)  
127  Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)  
128  Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)  
129  Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)  
130  Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)  
131  Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)  
132  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)  
133  Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)  
134  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)  
135  Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)  
136  Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)  
137  Modificación datos relativos a otros Impuestos. (página 7)  
138  Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)  
139  Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)  
140  Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).

Fecha efectiva del cese

141 / /

#### C) Baja

- 150  Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- 151 Causa
- Fecha efectiva de la baja
- 152 / /

#### Lugar, fecha y firma

Lugar SORIA Fecha 02/01/2013 Firma en calidad de ADMINISTRADOR	Firma  Firmado D./D <sup>a</sup> .: DIEGO GONZALEZ PEREZ
---	--

**4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES**

**A) Actividad**

400 Descripción de la actividad <b>SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES</b>	402 Grupo o epígrafe/sección IE <b>842</b>	403 Tipo de actividad <b>1</b>	404 Código de actividad <b>RESTO EMPRESARIALES</b>
---	---	-----------------------------------	---

**B) Lugar de realización de la actividad**

**La actividad se desarrolla fuera de un local determinado**

**Causa de presentación** 405  Alta 406 Fecha  407 N.º referencia   
 408  Baja 409 Fecha  410 N.º referencia

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:  
 411 Municipio  Cód. Municipal  Provincia  Cód. Provincia

**La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)**

412 Referencia catastral  
 • LOCAL Número .../... **4447001WM4244N0047OT**

413 S.G.  414 Nombre de la vía pública **AVDA. MARIANO VICEN** 415 Núm. **2** 416 Piso **1** 417 Pta.  418 Código Postal **42003**

419 Municipio **SORIA** Cód. Municipal  420 Provincia **SORIA** Cód. Provincia  421 Comunidad Autónoma

422 Superficie (m²) **80** 423 Grado de afec.  %

**Causa de presentación** 424  Alta 425 Fecha **0,2|0,1|2|0,1|3** 426 N.º referencia   
 427  Baja 428 Fecha  429 N.º referencia alta   
 430  Variación 431 Fecha  432 N.º referencia alta

433 Referencia catastral  
 • LOCAL Número .../...

434 S.G.  435 Nombre de la vía pública  436 Núm.  437 Piso  438 Pta.  439 Código Postal

440 Municipio  Cód. Municipal  441 Provincia  Cód. Provincia  442 Comunidad Autónoma

443 Superficie (m²)  444 Grado de afec.  %

**Causa de presentación** 445  Alta 446 Fecha  447 N.º referencia   
 448  Baja 449 Fecha  450 N.º referencia alta   
 451  Variación 452 Fecha  453 N.º referencia alta

**Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)**

454 Referencia catastral  
 • LOCAL Número .../...

455 S.G.  456 Nombre de la vía pública  457 Núm.  458 Piso  459 Pta.  460 Código Postal

461 Municipio  Cód. Municipal  462 Provincia  Cód. Provincia  463 Comunidad Autónoma

464 Superficie (m²)  465 Grado de afec.  % 466 Uso o destino  467 Siglas

**Causa de presentación** 468  Alta 469 Fecha  470 N.º referencia   
 471  Baja 472 Fecha  473 N.º referencia alta   
 474  Variación 475 Fecha  476 N.º referencia alta

477 Referencia catastral  
 • LOCAL Número .../...

478 S.G.  479 Nombre de la vía pública  480 Núm.  481 Piso  482 Pta.  483 Código Postal

484 Municipio  Cód. Municipal  485 Provincia  Cód. Provincia  486 Comunidad Autónoma

487 Superficie (m²)  488 Grado de afec.  % 489 Uso o destino  490 Siglas

**Causa de presentación** 491  Alta 492 Fecha  493 N.º referencia   
 494  Baja 495 Fecha  496 N.º referencia alta   
 497  Variación 498 Fecha  499 N.º referencia alta

**5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMONES. PUBLICAS**

	SI	NO	Fecha
541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	545 _____
577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	578 _____

**6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

**A) Información obligaciones**

	SI	NO
500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**B) Inicio de actividad**

		Fecha
502 <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.	503	0,2012,013
504 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.	505	_____
506 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.	507	_____
508 <input type="checkbox"/> Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente).	509	_____

**C) Regímenes aplicables**

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:		Grupo o epígrafe/ sección IAE o código de actividad	Fecha
<b>Alta</b>	<b>Baja</b>		
510 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	General ..... 511 <b>842 / 1</b>	512 0,2012,013
514 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial recargo de equivalencia..... 515	516 _____
518 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación ..... 519	520 _____
522 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global ..... 523	524 _____
526 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial agencias de viajes, determinación base imponible operación por operación ..... 527	528 _____
530 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial agencias de viajes, determinación global de la base imponible ..... 531	532 _____
Régimen especial agricultura, ganadería y pesca			
534 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Incluido..... 535	536 _____
538 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excluido ..... 539	540 _____
542 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Renuncia ..... 543	544 _____
546 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revocación ..... 547	548 _____
570 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Baja ..... 571	572 _____
Régimen especial simplificado			
550 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Incluido..... 551	552 _____
554 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excluido ..... 555	556 _____
558 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Renuncia ..... 559	560 _____
562 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revocación ..... 563	564 _____
566 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Baja ..... 567	568 _____
574 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen ..... 575	576 _____

**D) Registros**

Solicita alta/baja en el Registro de devolución mensual

579  Alta      580  Baja

Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios

582  Alta      583  Baja      584 Fecha \_\_\_\_\_

**E) Deducciones**

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la LNA: \_\_\_\_\_ %

Sectores diferenciados y prorrata especial:

	Código CNAE			Opción prorrata especial	
				SI	NO
No tiene sectores diferenciados 587				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si tiene sectores diferenciados:					
Sector I, actividades comprendidas:	588	589	590	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sector II, actividades comprendidas:	592	593	594	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA**

**Retenciones e ingresos a cuenta**

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelos 110 ó 111) .....	700	<input type="checkbox"/>	720
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelos 110 ó 111).....	701	<input checked="" type="checkbox"/>	721 <u>0,20,11,2,0,1,3</u>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115).....	702	<input checked="" type="checkbox"/>	722 <u>0,2,0,1,2,0,1,3</u>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117) .....	703	<input type="checkbox"/>	723
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124) .....	704	<input type="checkbox"/>	724
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la copropiedad derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126).....	705	<input type="checkbox"/>	725
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128).....	706	<input type="checkbox"/>	726
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123).....	707	<input type="checkbox"/>	727

**10. OTROS IMPUESTOS**

**A) Impuestos Especiales**

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación.....	710	<input type="checkbox"/>	730
Obligación de presentar declaración-liquidación por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	711	<input type="checkbox"/>	731
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón.....	712	<input type="checkbox"/>	732

**B) Impuesto sobre las Primas de Seguros**

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430).....	713	<input type="checkbox"/>	733

**11. RÉGIMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO ( VENTAS A DISTANCIA Y NO SUJECCIÓN ART. 14 LEY IVA)**

**A) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia**

Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA):

- A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA):

	Superado límite					Superado límite			
	900 SI	901 NO	902 Destino	903 Revocación		900 SI	901 NO	902 Destino	903 Revocación
1.- Alemania.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14.- Irlanda.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- Austria.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15.- Italia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- Bélgica.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16.- Letonia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- Bulgaria.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17.- Lituania.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- Chipre.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18.- Luxemburgo.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- Dinamarca.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19.- Malta.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- Eslovaquia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20.- Países Bajos.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- Eslovenia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21.- Polonia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- Estonia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22.- Portugal.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.- Finlandia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23.- Reino Unido.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.- Francia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24.- República Checa.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.- Grecia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25.- Rumania.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.- Hungría.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26.- Suecia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Desde otros estados miembros:

- Bienes sujetos a impuestos especiales (artículo 68, apartado cinco de la Ley del IVA).....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Otros bienes (artículo 68, apartado tres de la Ley del IVA).....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**B) Regimenes especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del IVA**

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del IVA (artículo 14 de la Ley del IVA)	910	<input type="checkbox"/>	Sujeción	911	<input type="checkbox"/>	No sujeción
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias? .....	912	<input type="checkbox"/>	Si	913	<input type="checkbox"/>	No

## 6. Anexo VI

CARPINTERÍA DECORACION Y MUEBLES DE COCINA



**CARPINTERIA  
AGUADO S.A.**

C/. Calatayud, Nº 28  
Tel y Fax 976 641234 644327  
50500 TARAZONA (Zaragoza)  
CIF A50069160  
talleresaguado@telefonica.net

SORIA ASESORES S.L.  
C/ Avda Maríano Vicen Nº 2  
42003 - SORIA  
CIF/42.479.391

Presupuesto	Fecha
110214	03/01/2013

CONCEPTO	TOTALES	
<b><u>PRESUPUESTO MUEBLES PARA OFICINA.</u></b>		
Detalle muebles: Acondicionamiento de oficina con muebles en melamina color haya, muebles, mesas y estanterías para almacén, en varias medidas,		
5 Mesas de 1,40x70x76 alto con modulo de 4 cajones archivo de 70x47x50 de fondo, por Unidad a; 440€ unidad _____	2.200,00,-	
Estanterías para varias zonas de oficina de 90 x 2,10 largo x 50 de fondo, cerrado con puertas E interior estanterías, 4 unidades a 480,50€, total _____	1.922,00,-	
Estanterías en varias medidas y altura para zona almacén, fotocopiadora. 1 2,30x 2,00 x 50 fondo 1 2,20x 1,00 x 50 fondo 1 1,00x 2,40 x 50 fondo importe total estanterías _____	1.090,00,-	
1 mesa pequeña en melaminado haya para sala estar, con balda interior _____	110,00,-	
6 Sillas chasis metalizado y asiento color, a definir varios colores, unidad 87,90€ _____	527,40,-	
1 Mueble en melamina blanca con espejo para baño, medidas 90x100x 30 fondo _____	280,00,-	
	6.129,40,-	
21% I.V.A.	1.287,17,-	
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>7.416,57,-</b>	
Fdo/		
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>                     Forma de pago: 30% a la firma presupuesto                      40% a la colocación de material en obra.                      30% al termino de trabajos en piso.                 </td> </tr> </table>		Forma de pago: 30% a la firma presupuesto 40% a la colocación de material en obra. 30% al termino de trabajos en piso.
Forma de pago: 30% a la firma presupuesto 40% a la colocación de material en obra. 30% al termino de trabajos en piso.		

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 371, General 239 de la sección 3ª folios 67 y 69, hoja 5.489, Inscripciones 1ª y 2ª CIF A-50069160

## 7. Anexo VII



CAJA INMACULADA

OR51 - SIMULACION CUADRO AMORTIZACION PRODUCTO

28/03/2014 09:11:52 0001 Pg. 1

Producto .....	PM	Subproducto .....	PY
Importe .....	15.000,00	Period. amortiz. ....	M06
Tipo vto. A/V .....	V	Plazo .....	M060
Interés .....		Divisa .....	EUR
Interés fijo ...	Interés variable ...	Porcentaje fijo ....	
Tipo cuota .....	CVNC CTE DE CAPITAL DIAS NATUR/360		
T.A.E. ....	6,633767		

Fecha pago	Imp.total	Imp.intereses	Imp.capital	Cap.pendiente	Imp.comisiones
28/09/2014	493,58	493,58	0,00	15.000,00	0,00
28/03/2015	485,53	485,53	0,00	15.000,00	0,00
28/09/2015	1.993,58	493,58	1.500,00	13.500,00	0,00
28/03/2016	1.939,39	439,39	1.500,00	12.000,00	0,00
28/09/2016	1.894,86	394,86	1.500,00	10.500,00	0,00
28/03/2017	1.839,87	339,87	1.500,00	9.000,00	0,00
28/09/2017	1.796,15	296,15	1.500,00	7.500,00	0,00
28/03/2018	1.742,77	242,77	1.500,00	6.000,00	0,00
28/09/2018	1.697,43	197,43	1.500,00	4.500,00	0,00
28/03/2019	1.645,66	145,66	1.500,00	3.000,00	0,00
28/09/2019	1.598,72	98,72	1.500,00	1.500,00	0,00
28/03/2020	1.548,82	48,82	1.500,00	0,00	0,00
Suma total	18.676,36	3.676,36	15.000,00		0,00

N. CUENTA: INTERÉS: 6,331 CÓDIGO DE MONEDA: EUROS  
 PLAZO: 5 AÑOS CARENENCIA: 12 ME FACT.BONIF.: 0,00  
 PRODUCTO: TIPO DE CUOTA: COMPRENSIV IMPORTE: 15.000,00+  
 PROGRES: 0,00 FECHA FORMAL: FORMALIZADO: 0,00+

Fecha	Interés	Bonific.	Amortización	A pagar	Pendiente
01/05/2014	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/06/2014	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/07/2014	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/08/2014	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/09/2014	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/10/2014	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/11/2014	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/12/2014	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/01/2015	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/02/2015	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/03/2015	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/04/2015	79,14+	0,00+	0,00+	79,14+	15.000,00+
01/05/2015	79,14+	0,00+	275,42+	354,56+	14.724,58+
01/06/2015	77,68+	0,00+	276,88+	354,56+	14.447,70+
01/07/2015	76,22+	0,00+	278,34+	354,56+	14.169,36+
01/08/2015	74,76+	0,00+	279,80+	354,56+	13.889,56+
01/09/2015	73,28+	0,00+	281,28+	354,56+	13.608,28+
01/10/2015	71,80+	0,00+	282,76+	354,56+	13.325,52+
01/11/2015	70,30+	0,00+	284,26+	354,56+	13.041,26+
01/12/2015	68,80+	0,00+	285,76+	354,56+	12.755,50+
01/01/2016	67,30+	0,00+	287,26+	354,56+	12.468,24+
01/02/2016	65,78+	0,00+	288,78+	354,56+	12.179,46+
01/03/2016	64,26+	0,00+	290,30+	354,56+	11.889,16+
01/04/2016	62,73+	0,00+	291,83+	354,56+	11.597,33+
01/05/2016	61,19+	0,00+	293,37+	354,56+	11.303,96+
01/06/2016	59,64+	0,00+	294,92+	354,56+	11.009,04+
01/07/2016	58,08+	0,00+	296,48+	354,56+	10.712,56+
01/08/2016	56,52+	0,00+	298,04+	354,56+	10.414,52+
01/09/2016	54,95+	0,00+	299,61+	354,56+	10.114,91+
01/10/2016	53,36+	0,00+	301,20+	354,56+	9.813,71+
01/11/2016	51,78+	0,00+	302,78+	354,56+	9.510,93+
01/12/2016	50,18+	0,00+	304,38+	354,56+	9.206,55+
01/01/2017	48,57+	0,00+	305,99+	354,56+	8.900,56+
01/02/2017	46,96+	0,00+	307,60+	354,56+	8.592,96+
01/03/2017	45,34+	0,00+	309,22+	354,56+	8.283,74+
01/04/2017	43,70+	0,00+	310,86+	354,56+	7.972,88+
01/05/2017	42,06+	0,00+	312,50+	354,56+	7.660,38+
01/06/2017	40,41+	0,00+	314,15+	354,56+	7.346,23+
01/07/2017	38,76+	0,00+	315,80+	354,56+	7.030,43+
01/08/2017	37,09+	0,00+	317,47+	354,56+	6.712,96+
01/09/2017	35,42+	0,00+	319,14+	354,56+	6.393,82+
01/10/2017	33,73+	0,00+	320,83+	354,56+	6.072,99+
01/11/2017	32,04+	0,00+	322,52+	354,56+	5.750,47+
01/12/2017	30,34+	0,00+	324,22+	354,56+	5.426,25+
01/01/2018	28,63+	0,00+	325,93+	354,56+	5.100,32+
01/02/2018	26,91+	0,00+	327,65+	354,56+	4.772,67+

01/03/2018	25,18+	0,00+	329,38+	354,56+	4.443,29+
01/04/2018	23,44+	0,00+	331,12+	354,56+	4.112,17+
01/05/2018	21,70+	0,00+	332,86+	354,56+	3.779,31+
01/06/2018	19,94+	0,00+	334,62+	354,56+	3.444,69+
01/07/2018	18,17+	0,00+	336,39+	354,56+	3.108,30+
01/08/2018	16,40+	0,00+	338,16+	354,56+	2.770,14+
01/09/2018	14,61+	0,00+	339,95+	354,56+	2.430,19+
01/10/2018	12,82+	0,00+	341,74+	354,56+	2.088,45+
01/11/2018	11,02+	0,00+	343,54+	354,56+	1.744,91+
01/12/2018	9,21+	0,00+	345,35+	354,56+	1.399,56+
01/01/2019	7,38+	0,00+	347,18+	354,56+	1.052,38+
01/02/2019	5,55+	0,00+	349,01+	354,56+	703,37+
01/03/2019	3,71+	0,00+	350,85+	354,56+	352,52+
01/04/2019	1,86+	0,00+	352,52+	354,38+	0,00+

TOTALES: 2.968,38+ 0,00+ 15.000,00+ 17.968,38+

TAE: 6,518 COM. APE: 0,00 0,00+ COM. EST: 0,00 0,00+

TAE SIN SUBSIDIACIÓN: 6,518

## 8. Anexo VIII

INGRESOS:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
Altas/bajas SS	1.500,00	3.500,00	2.500,00	3.800,00
Herencias	20.950,00	32.450,00	25.400,00	27.900,00
Paquete asesoría laboral	5.840,00	6.100,00	9.000,00	7.100,00
Paquete asesoría fiscal (empresas)	3.700,00	4.500,00	8.500,00	8.000,00
Paquete asesoría fiscal (empresario ind)	2.900,00	5.000,00	6.400,00	7.000,00
Impuesto Sociedades			6.000,00	
IRPF		19.700,00		
Cuentas anuales			6.000,00	
Libros contables			4.700,00	
Constitución comunidad de bienes		3.600,00	720,00	1.680,00
Constitución sociedades		10.000,00	5.000,00	5.400,00
Matriculación vehículos	90,00	230,00	170,00	220,00
Entregas intracomunitarias				10.000,00
Certificado corriente pagos	250,00	400,00	500,00	200,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>35.230,00</b>	<b>85.480,00</b>	<b>74.890,00</b>	<b>71.300,00</b>

GASTOS:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
Notario (escritura)	400,00			
Mobiliario oficina	6.129,40	3.790,00		
Mobiliario baño	193,60			
Impresora Multifunción Láser	420,30			
Sillas	447,00			
Teléfonos	106,80			
Material Oficina	460,22	210,60	290,88	180,50
Provisiones (Café, vasos...)	178,84			
Alquiler	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Fianza	1.200,00			
Licencia Apertura	1.033,84			
Nominas socios	16.200,00	32.400,00	16.200,00	32.400,00
Nominas empleados	7.800,00	15.600,00	7.800,00	15.600,00
SS socios (256,72€ autónomo/mes)	2.310,48	2.310,48	2.310,48	2.310,48
SS empleados (33% sueldo)	2.376,00	2.376,00	2.376,00	2.376,00
Ordenadores	2.995,00			
Programas informáticos	1.226,70			
Antivirus	58,00			
Luz	480,00	480,00	480,00	480,00
Línea teléfono	83,70	83,70	83,70	83,70
Agua	53,00	53,00	53,00	53,00
Intereses préstamo	237,42	237,42	237,42	237,42
Adquisición coche			14.000,00	
Viaje. Hotel		1.500,00		
Viaje. Vuelos		900,00		
Viaje .Comidas		500,00		
Viaje. Inscripción congreso		1.000,00		
Tarjetas visita y bolígrafos regalo	400,00			
Seguro coche			125,00	125,00
Seguro hogar (oficina)	90,00	90,00	90,00	90,00
Adquisiciones intracomunitarias				15.000,00
Publicidad		5.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.680,30</b>	<b>68.331,20</b>	<b>45.846,48</b>	<b>70.736,10</b>

9. Anexo IX



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF**  
Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta  
**Autoliquidación**

Modelo  
**111**

**Declarante (1)**

**Devenido (2)** Ejercicio ... 2013 Período ..... 1T

Número de justificante: 1113017112085

NIF | 842479391 Apellidos y nombre o razón social | SORIA ASESORES SL

**Liquidación (3)**

**I. Rendimientos del trabajo**

Rendimientos dinerarios	N.º de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
01	5	02 24000	03 3528
Rendimientos en especie	N.º de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
04		05	06

**II. Rendimientos de actividades económicas**

Rendimientos dinerarios	N.º de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
07		08	09
Rendimientos en especie	N.º de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
10		11	12

**III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico	N.º de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
13		14	15
Premios en especie	N.º de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
16		17	18

**IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos**

Percepciones dinerarias	N.º de percepciones	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
19		20	21
Percepciones en especie	N.º de percepciones	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
22		23	24

**V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto**

Contraprestaciones dinerarias o en especie	N.º de percepciones	Contraprestaciones satisfechas	Importe de los ingresos a cuenta
25		26	27

**Total liquidación:**

Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( 03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27 ) ..... 28 3528

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y período ..... 29

**Resultado a ingresar ( 28 - 29 )** ..... 30 3528

**Ingreso (4)**

**Ingreso efectuado a favor del Tesoro público.** Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del ingreso ..... I 3528 (casilla 30)

Forma de pago: \_\_\_\_\_

**Código cuenta cliente (CCC)**

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

**Firma (7)**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Negativa (5)**

Autoliquidación negativa

**Complementaria (6)**

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante: \_\_\_\_\_

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación Q486TL6DR3CKCFQB en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

**Declarante (1)**

Devengo  Ejercicio ...  Período .....

Número de justificante: 1113017112085

NIF  Apellidos y nombre o razón social

**Liquidación (3)**

**I. Rendimientos del trabajo**

Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="5"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="02"/> <input type="text" value="32000"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="03"/> <input type="text" value="4704"/>
Rendimientos en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="04"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="05"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="06"/>

**II. Rendimientos de actividades económicas**

Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores <input type="text" value="07"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="08"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="09"/>
Rendimientos en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="10"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="11"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="12"/>

**III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico	N.º de perceptores <input type="text" value="13"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="14"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="15"/>
Premios en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="16"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="17"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="18"/>

**IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos**

Percepciones dinerarias	N.º de perceptores <input type="text" value="19"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="20"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="21"/>
Percepciones en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="22"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="23"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="24"/>

**V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto**

Contraprestaciones dinerarias o en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="25"/>	Contraprestaciones satisfechas <input type="text" value="26"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="27"/>
--	--	--	--

**Total liquidación:** Suma de retenciones e ingresos a cuenta (  +  +  +  +  +  +  +  +  ) .....

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):  
Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y período .....

**Resultado a ingresar (  -  )** .....

**Ingreso (4)**

**Ingreso efectuado a favor del Tesoro público.** Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del ingreso .....    
(casilla )

Forma de pago:

**Código cuenta cliente (CCC)**

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Firma (7)**

....., a ..... de ..... de .....

Firma:

**Negativa (5)**

Autoliquidación negativa

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante:

**Declarante (1)**

Devengo  Ejercicio ...  Período .....

Número de justificante: 1113017112085

NIF  Apellidos y nombre o razón social

**Liquidación (3)**

**I. Rendimientos del trabajo**

Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="5"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="02"/> <input type="text" value="24000"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="03"/> <input type="text" value="3528"/>
Rendimientos en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="04"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="05"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="06"/>

**II. Rendimientos de actividades económicas**

Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores <input type="text" value="07"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="08"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="09"/>
Rendimientos en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="10"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="11"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="12"/>

**III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico	N.º de perceptores <input type="text" value="13"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="14"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="15"/>
Premios en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="16"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="17"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="18"/>

**IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos**

Percepciones dinerarias	N.º de perceptores <input type="text" value="19"/>	Importe de las percepciones <input type="text" value="20"/>	Importe de las retenciones <input type="text" value="21"/>
Percepciones en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="22"/>	Valor percepciones en especie <input type="text" value="23"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="24"/>

**V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto**

Contraprestaciones dinerarias o en especie	N.º de perceptores <input type="text" value="25"/>	Contraprestaciones satisfechas <input type="text" value="26"/>	Importe de los ingresos a cuenta <input type="text" value="27"/>
--	--	--	--

**Total liquidación:** Suma de retenciones e ingresos a cuenta (  +  +  +  +  +  +  +  +  ) .....

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):  
Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y período .....

**Resultado a ingresar (  -  )** .....

**Ingreso (4)**

**Ingreso efectuado a favor del Tesoro público.** Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del ingreso .....    
(casilla )

Forma de pago:

**Código cuenta cliente (CCC)**

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Firma (7)**

....., a ..... de ..... de .....

Firma:

**Negativa (5)**

**Autoliquidación negativa**

**Complementaria (6)**

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

**Autoliquidación complementaria**

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

**Nº de justificante:**

**Declarante (1)**

Devengo  Ejercicio ... 2013 Período ..... 4T

Número de justificante: 1113017112085

NIF B42479391 Apellidos y nombre o razón social SORIA ASESORES SL

**Liquidación (3)**

**I. Rendimientos del trabajo**

Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores 01 5	Importe de las percepciones 02 32000	Importe de las retenciones 03 4704
Rendimientos en especie	N.º de perceptores 04	Valor percepciones en especie 05	Importe de los ingresos a cuenta 06

**II. Rendimientos de actividades económicas**

Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores 07	Importe de las percepciones 08	Importe de las retenciones 09
Rendimientos en especie	N.º de perceptores 10	Valor percepciones en especie 11	Importe de los ingresos a cuenta 12

**III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico	N.º de perceptores 13	Importe de las percepciones 14	Importe de las retenciones 15
Premios en especie	N.º de perceptores 16	Valor percepciones en especie 17	Importe de los ingresos a cuenta 18

**IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos**

Percepciones dinerarias	N.º de perceptores 19	Importe de las percepciones 20	Importe de las retenciones 21
Percepciones en especie	N.º de perceptores 22	Valor percepciones en especie 23	Importe de los ingresos a cuenta 24

**V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto**

Contraprestaciones dinerarias o en especie	N.º de perceptores 25	Contraprestaciones satisfechas 26	Importe de los ingresos a cuenta 27
--	-----------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

**Total liquidación:** Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( 03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27 ) ..... 28 4704

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):  
Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y período ..... 29

**Resultado a ingresar ( 28 - 29 )** ..... 30 4704

**Ingreso (4)**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del ingreso ..... 1 4704  
(casilla 30)

Forma de pago: \_\_\_\_\_

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

**Firma (7)**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Negativa (5)**

Autoliquidación negativa

**Complementaria (6)**

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante: \_\_\_\_\_

## 10. Anexo X

<b>D e c l a r a n t e</b>	 <b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 www.agencia tributaria.es	<b>Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF</b> Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta	<b>Modelo 190</b> <b>Resumen anual</b>
	N.º de identificación fiscal (NIF) <input type="text" value="B42479391"/>	N.I.F. <input type="text" value="B42479391"/> Teléfono <input type="text" value="975224083"/>	Ejercicio (con 4 cifras)..... <input type="text" value="2013"/>
Apellidos y nombre (por este orden) o denominación o razón social del declarante <input type="text" value="SORIA ASESORES SL"/>	Nº de justificante: 1904182191511		

### Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber sido relacionadas en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".

Quando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente.

En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.

Declaración complementaria por inclusión de datos .....

Declaración sustitutiva .....  Número identificativo de la declaración anterior ....

### Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de percepciones relacionadas en la declaración (1) ..... 01

Importe total de las percepciones relacionadas ..... 02

Importe total de las retenciones e ingresos a cuenta relacionados ..... 03

(1) Consigne el número total de los apuntes o registros de percepción contenidos en las hojas interiores de esta declaración o en el soporte. En el caso de que una misma persona o entidad haya sido incluida más de una vez, en la misma o en diferentes claves de percepción, se computarán tantas percepciones como veces haya sido relacionada.

Datos identificativos de esta hoja interior

NIF del declarante  Ejercicio  Hoja interior nº  /

Nº de justificante

Percepción 1

NIF del percceptor  NIF del representante legal  Apellidos y nombre del percceptor o denominación de la entidad perceptora  Provincia

Datos de la percepción

Percepciones dinerarias: Percepción íntegra  Retenciones practicadas  Ejercicio devengo  Clave:  Subclave:  Valoración  Ingresos a cuenta efectuados  Ingresos a cuenta repercutidos  Ceuta o Melilla

Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C, D)

Año de nacimiento percceptor  Situación familiar  NIF del cónyuge  Discapacidad del percceptor  Contrato o relación  Prolongación activ. laboral  Movilidad geográfica  Reducciones aplicables  Gastos deducibles  Pensiones compensatorias  Anualidades por alimentos  Comunicación por el percceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena  Hijos y otros descendientes comunicados por el percceptor: Menores de 3 años: Total  Por entero  Resto: Total  Por entero  Cómputo de los 3 primeros: 1º  2º  3º  Ascendientes comunicados por el percceptor: Ascendientes con discapacidad: Total  Por entero  ≥ 33% y < 65%: Total  Por entero  Movilidad Reducida:  ≥ 65%: Total  Por entero  < 75 años: Total  Por entero  ≥ 75 años: Total  Por entero  ≥ 33% y < 65%: Total  Por entero  Movilidad Reducida:  ≥ 65%: Total  Por entero

Percepción 2

NIF del percceptor  NIF del representante legal  Apellidos y nombre del percceptor o denominación de la entidad perceptora  Provincia

Datos de la percepción

Percepciones dinerarias: Percepción íntegra  Retenciones practicadas  Ejercicio devengo  Clave:  Subclave:  Valoración  Ingresos a cuenta efectuados  Ingresos a cuenta repercutidos  Ceuta o Melilla

Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C, D)

Año de nacimiento percceptor  Situación familiar  NIF del cónyuge  Discapacidad del percceptor  Contrato o relación  Prolongación activ. laboral  Movilidad geográfica  Reducciones aplicables  Gastos deducibles  Pensiones compensatorias  Anualidades por alimentos  Comunicación por el percceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena  Hijos y otros descendientes comunicados por el percceptor: Menores de 3 años: Total  Por entero  Resto: Total  Por entero  Cómputo de los 3 primeros: 1º  2º  3º  Ascendientes comunicados por el percceptor: Ascendientes con discapacidad: Total  Por entero  ≥ 33% y < 65%: Total  Por entero  Movilidad Reducida:  ≥ 65%: Total  Por entero

Percepción 3

NIF del percceptor  NIF del representante legal  Apellidos y nombre del percceptor o denominación de la entidad perceptora  Provincia

Datos de la percepción

Percepciones dinerarias: Percepción íntegra  Retenciones practicadas  Ejercicio devengo  Clave:  Subclave:  Valoración  Ingresos a cuenta efectuados  Ingresos a cuenta repercutidos  Ceuta o Melilla

Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C, D)

Año de nacimiento percceptor  Situación familiar  NIF del cónyuge  Discapacidad del percceptor  Contrato o relación  Prolongación activ. laboral  Movilidad geográfica  Reducciones aplicables  Gastos deducibles  Pensiones compensatorias  Anualidades por alimentos  Comunicación por el percceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena  Hijos y otros descendientes comunicados por el percceptor: Menores de 3 años: Total  Por entero  Resto: Total  Por entero  Cómputo de los 3 primeros: 1º  2º  3º  Ascendientes comunicados por el percceptor: Ascendientes con discapacidad: Total  Por entero  ≥ 33% y < 65%: Total  Por entero  Movilidad Reducida:  ≥ 65%: Total  Por entero

Totales de esta hoja interior

Consigne en estas dos casillas la suma de todas las percepciones y de todas las retenciones e ingresos a cuenta relacionados en esta hoja

Percepciones	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos identificativos de esta hoja interior

NIF del declarante  Ejercicio  Hoja interior nº  /

Nº de justificante

Percepción 1

NIF del percceptor  NIF del representante legal  Apellidos y nombre del percceptor o denominación de la entidad perceptora  Provincia

Datos de la percepción

Percepciones dinerarias:  Percepción íntegra  Retenciones practicadas  Ejercicio devengo   
 Clave:  Subclave:  Valoración  Ingresos a cuenta efectuados  Ingresos a cuenta repercutidos  Ceuta o Melilla   
 Percepciones en especie:

Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C, D)

Año de nacimiento del percceptor  Situación familiar  NIF del cónyuge  Discapacidad del percceptor  Contrato o relación  Prolongación activ. laboral  Movilidad geográfica   
 Reducciones aplicables  Gastos deducibles  Pensiones compensatorias  Anualidades por alimentos   
 Comunicación por el percceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena   
 Hijos y otros descendientes comunicados por el percceptor  
 Menores de 3 años: Total  Por entero  Resto: Total  Por entero  Cómputo de los 3 primeros: 1º  2º  3º   
 Ascendientes comunicados por el percceptor  
 Ascendientes con discapacidad: Total  Por entero  ≥ 33% y < 65%: Total  Por entero  Movilidad Reducida:  ≥ 65%: Total  Por entero

Percepción 2

NIF del percceptor  NIF del representante legal  Apellidos y nombre del percceptor o denominación de la entidad perceptora  Provincia

Datos de la percepción

Percepciones dinerarias:  Percepción íntegra  Retenciones practicadas  Ejercicio devengo   
 Clave:  Subclave:  Valoración  Ingresos a cuenta efectuados  Ingresos a cuenta repercutidos  Ceuta o Melilla   
 Percepciones en especie:

Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C, D)

Año de nacimiento del percceptor  Situación familiar  NIF del cónyuge  Discapacidad del percceptor  Contrato o relación  Prolongación activ. laboral  Movilidad geográfica   
 Reducciones aplicables  Gastos deducibles  Pensiones compensatorias  Anualidades por alimentos   
 Comunicación por el percceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena   
 Hijos y otros descendientes comunicados por el percceptor  
 Menores de 3 años: Total  Por entero  Resto: Total  Por entero  Cómputo de los 3 primeros: 1º  2º  3º   
 Ascendientes comunicados por el percceptor  
 Ascendientes con discapacidad: Total  Por entero  ≥ 33% y < 65%: Total  Por entero  Movilidad Reducida:  ≥ 65%: Total  Por entero

Percepción 3

NIF del percceptor  NIF del representante legal  Apellidos y nombre del percceptor o denominación de la entidad perceptora  Provincia

Datos de la percepción

Percepciones dinerarias:  Percepción íntegra  Retenciones practicadas  Ejercicio devengo   
 Clave:  Subclave:  Valoración  Ingresos a cuenta efectuados  Ingresos a cuenta repercutidos  Ceuta o Melilla   
 Percepciones en especie:

Datos adicionales (sólo en percepciones de las claves A, B.01, B.02, C, D)

Año de nacimiento del percceptor  Situación familiar  NIF del cónyuge  Discapacidad del percceptor  Contrato o relación  Prolongación activ. laboral  Movilidad geográfica   
 Reducciones aplicables  Gastos deducibles  Pensiones compensatorias  Anualidades por alimentos   
 Comunicación por el percceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena   
 Hijos y otros descendientes comunicados por el percceptor  
 Menores de 3 años: Total  Por entero  Resto: Total  Por entero  Cómputo de los 3 primeros: 1º  2º  3º   
 Ascendientes comunicados por el percceptor  
 Ascendientes con discapacidad: Total  Por entero  ≥ 33% y < 65%: Total  Por entero  Movilidad Reducida:  ≥ 65%: Total  Por entero

Totales de esta hoja interior

Consigne en estas dos casillas la suma de todas las percepciones y de todas las retenciones e ingresos a cuenta relacionados en esta hoja  
 Percepciones  Retenciones e ingresos a cuenta

# 11. Anexo XI



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

## Impuesto sobre el Valor Añadido

AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo

**303**

<b>Identificación (1)</b>	<b>Devengo(2)</b>	<b>Ejercicio</b> 2013	<b>Periodo</b> 1T
	NIF (a cumplimentar por el contribuyente) <b>B42479391</b> Apellidos y Nombre o Razón social <b>SORIA ASESORES SL</b>		
	¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
	¿Está autorizado a presentación conjunta? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Liquidación (3)</b>	<b>IVA Devengado</b>		
		Base imponible	Tipo %
	01	02	03
	04	05	06
	07	08	09
	35230,00	21,00	7398,30
	10	11	12
	13	14	15
	16	17	18
	19	20	
Total cuota devengada (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20) .....			21 7398,30
	<b>IVA Deducible</b>		
	Base	Cuota	
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	22	5055,76	23 1061,71
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión .....	24	11576,80	25 2431,13
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes corrientes.....	26		27
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes de inversión.....	28		29
En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	30		31
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	32		33
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....			34
Regularización inversiones .....			35
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12).....			36
Total a deducir (23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36) .....			37 3492,84
Diferencia (21 - 37) .....			38 3905,46
Atribuible a la Administración del Estado.....	39 100%		40 3905,46
Cuotas a compensar de periodos anteriores .....			41
Entregas intracomunitarias .....	42		
Exportaciones y operaciones asimiladas .....	43		
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción.....	44		
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.			
45	euros		
Resultado (40 - 41 + 45) .....			46 3905,46
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria). Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo .....			47
Resultado de la liquidación (46 - 47) .....			48 3905,46
<b>Compensación (4)</b>	Si resulta 48 negativa consignar el importe a compensar		
	49	C	
<b>Sin actividad (5)</b>	Sin actividad - <input type="checkbox"/>		
<b>Devolución (6)</b>	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:		
	Importe: 50	D	
Código Cuenta Cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
3017	0100	31	0010379420
<b>Firma (9)</b>	Lugar y fecha		
	Firma		

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación XRD75QKRLKDX4V7C en <https://www.agenciatributaria.gob.es>



<b>Identificación (1)</b>	<b>Devengo(2)</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>2013</b>	<b>Periodo</b>	<b>2T</b>		
	NIF (a cumplimentar por el contribuyente) <b>B42479391</b> Apellidos y Nombre o Razón social <b>SORIA ASESORES SL</b>						
¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>							
¿Está autorizado a presentación conjunta? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>							
<b>Liquidación (3)</b>	<b>IVA Devengado</b>						
		Base imponible		Tipo %		Cuota	
	Régimen general.....	01		02		03	
		04		05		06	
		07	85480,00	08	21,00	09	17950,80
	Recargo de equivalencia.....	10		11		12	
		13		14		15	
		16		17		18	
	Adquisiciones intracomunitarias.....	19				20	
	Total cuota devengada ( 03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20 ) ..... 21 <b>17950,80</b>						
<b>IVA Deducible</b>							
	Base		Cuota				
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	22	8527,30	23	1790,73			
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	24	3790,00	25	795,90			
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes corrientes.....	26		27				
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes de inversión.....	28		29				
En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	30		31				
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	32		33				
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....			34				
Regularización inversiones.....			35				
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12).....			36				
Total a deducir ( 23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36 ) ..... 37 <b>2586,63</b>							
Diferencia ( 21 - 37 ) ..... 38 <b>15364,17</b>							
Atribuible a la Administración del Estado.....	39	100%	40	15364,17			
Cuotas a compensar de periodos anteriores.....			41				
Entregas intracomunitarias.....	42						
Exportaciones y operaciones asimiladas.....	43						
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción.....	44						
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.							
45			46	15364,17			
Resultado ( 40 - 41 + 45 )							
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria): Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo ..... 47							
Resultado de la liquidación ( 46 - 47 ) ..... 48 <b>15364,17</b>							
<b>Compensación (4)</b>	Si resulta 48 negativa consignar el importe a compensar 49 C <input type="text"/>						
	Sin actividad - <input type="checkbox"/>						
<b>Devolución (6)</b>	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: 50 D <input type="text"/>						
	Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>						
<b>Firma (9)</b>	Lugar y fecha				Firma		
	La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación XRD75GXRLKDX4V7C en https://www.agenciatributaria.gob.es						

**Ingreso (7)**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe: I

Código Cuenta Cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
3017	0100	31	0010379420

**Complementaria (8)**

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

Nº. de justificante



<b>Identificación (1)</b>	<b>Devengo(2)</b>	<b>Ejercicio</b> 2013	<b>Periodo</b> 3T																		
	NIF (a cumplimentar por el contribuyente) <b>B42479391</b> Apellidos y Nombre o Razón social <b>SORIA, ASESIRES SL</b>																				
¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>																					
¿Está autorizado a presentación conjunta? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>																					
<b>Liquidación (3)</b>	<b>IVA Devengado</b>																				
		Base imponible	Tipo %																		
	Régimen general.....	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:5%;">01</td><td style="width:55%;"></td><td style="width:5%;">02</td><td style="width:5%;"></td><td style="width:5%;">03</td><td style="width:5%;"></td> </tr> <tr> <td>04</td><td></td><td>05</td><td></td><td>06</td><td></td> </tr> <tr> <td>07</td><td style="text-align: right;">74890,00</td><td>08</td><td style="text-align: right;">21,00</td><td>09</td><td style="text-align: right;">15726,90</td> </tr> </table>	01		02		03		04		05		06		07	74890,00	08	21,00	09	15726,90	
	01		02		03																
	04		05		06																
	07	74890,00	08	21,00	09	15726,90															
	Recargo de equivalencia.....	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:5%;">10</td><td style="width:55%;"></td><td style="width:5%;">11</td><td style="width:5%;"></td><td style="width:5%;">12</td><td style="width:5%;"></td> </tr> <tr> <td>13</td><td></td><td>14</td><td></td><td>15</td><td></td> </tr> <tr> <td>16</td><td></td><td>17</td><td></td><td>18</td><td></td> </tr> </table>	10		11		12		13		14		15		16		17		18		
	10		11		12																
	13		14		15																
	16		17		18																
Adquisiciones intracomunitarias.....	19		20																		
Total cuota devengada ( 03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20 ) .....		21	15726,90																		
<b>IVA Deducible</b>																					
	Base	Cuota																			
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	22	2707,58	23	568,59																	
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	24	14000,00	25	2940,00																	
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes corrientes.....	26		27																		
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes de inversión.....	28		29																		
En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	30		31																		
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	32		33																		
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....			34																		
Regularización inversiones.....			35																		
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12).....			36																		
Total a deducir ( 23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36 ) .....		37	3508,59																		
Diferencia ( 21 - 37 ) .....			38	12218,31																	
Atribuible a la Administración del Estado.....	39	100%	40	12218,31																	
Cuotas a compensar de periodos anteriores.....			41																		
Entregas intracomunitarias.....	42																				
Exportaciones y operaciones asimiladas.....	43																				
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción.....	44																				
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.			45																		
Resultado ( 40 - 41 + 45 ) .....			46	12218,31																	
Adeducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria): Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo			47																		
Resultado de la liquidación ( 46 - 47 ) .....			48	12218,31																	
<b>Compensación (4)</b>	Si resulta 48 negativa consignar el importe a compensar																				
	49 C <input type="text"/>																				
<b>Sin actividad (5)</b>	Sin actividad - <input type="checkbox"/>																				
	<b>Ingreso (7)</b> Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones. Importe: I 12218,31 Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad 3017    Sucursal 0100    DC 31    Número de cuenta 0010379420																				
<b>Devolución (6)</b>	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: 50 D <input type="text"/>																				
	Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad    Sucursal    DC    Número de cuenta																				
<b>Firma (9)</b>	Lugar y fecha																				
	Firma																				



<b>Identificación (1)</b>	<b>Devengo(2)</b>	Ejercicio <b>2013</b> Período <b>4T</b>																																
	NIF (a cumplimentar por el contribuyente) <b>842479391</b> Apellidos y Nombre o Razón social <b>SORIA ASESORES SL</b>																																	
	¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>																																	
	¿Está autorizado a presentación conjunta? ..... SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>																																	
<b>Liquidación (3)</b>	<b>IVA Devengado</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Base imponible</th> <th>Tipo %</th> <th>Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Régimen general.....</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>05</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td style="text-align: right;">71300,00</td> <td style="text-align: right;">21,00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Recargo de equivalencia.....</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td></td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td></td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Adquisiciones intracomunitarias.....</td> <td>19</td> <td style="text-align: right;">15000,00</td> <td style="text-align: right;">3150,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total cuota devengada (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20).....</td> <td>21 <b>16023,00</b></td> </tr> </tbody> </table>			Base imponible	Tipo %	Cuota	Régimen general.....	01	02	03	04	05	06	07	71300,00	21,00	Recargo de equivalencia.....	10	11	12	13		15	16		18	Adquisiciones intracomunitarias.....	19	15000,00	3150,00	Total cuota devengada (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20).....			21 <b>16023,00</b>
		Base imponible	Tipo %	Cuota																														
	Régimen general.....	01	02	03																														
		04	05	06																														
		07	71300,00	21,00																														
	Recargo de equivalencia.....	10	11	12																														
		13		15																														
		16		18																														
	Adquisiciones intracomunitarias.....	19	15000,00	3150,00																														
	Total cuota devengada (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20).....			21 <b>16023,00</b>																														
<b>IVA Deducible</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Base</th> <th>Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....</td> <td>22 <b>17597,20</b></td> <td>23 <b>3695,41</b></td> </tr> <tr> <td>Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....</td> <td>24</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes corrientes.....</td> <td>26</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes de inversión.....</td> <td>28</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....</td> <td>30 <b>15000,00</b></td> <td>31 <b>3150,00</b></td> </tr> <tr> <td>En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....</td> <td>32</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....</td> <td></td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Regularización inversiones.....</td> <td></td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12).....</td> <td></td> <td>36</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total a deducir (23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36).....</td> <td>37 <b>6845,41</b></td> </tr> </tbody> </table>			Base	Cuota	Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	22 <b>17597,20</b>	23 <b>3695,41</b>	Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	24	25	Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes corrientes.....	26	27	Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes de inversión.....	28	29	En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	30 <b>15000,00</b>	31 <b>3150,00</b>	En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	32	33	Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....		34	Regularización inversiones.....		35	Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12).....		36	Total a deducir (23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36).....		37 <b>6845,41</b>
	Base	Cuota																																
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	22 <b>17597,20</b>	23 <b>3695,41</b>																																
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	24	25																																
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes corrientes.....	26	27																																
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes de inversión.....	28	29																																
En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	30 <b>15000,00</b>	31 <b>3150,00</b>																																
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	32	33																																
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....		34																																
Regularización inversiones.....		35																																
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12).....		36																																
Total a deducir (23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36).....		37 <b>6845,41</b>																																
Diferencia (21 - 37).....		38 <b>9177,59</b>																																
Atribuible a la Administración del Estado.....		39 <b>100%</b>																																
Cuotas a compensar de periodos anteriores.....		40 <b>9177,59</b>																																
Entregas intracomunitarias.....		41 <b>10000,00</b>																																
Exportaciones y operaciones asimiladas.....		42																																
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción.....		43																																
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.		44																																
Resultado (40 - 41 + 45).....		46 <b>9177,59</b>																																
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria). Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período.....		47																																
Resultado de la liquidación (46 - 47).....		48 <b>9177,59</b>																																
<b>Compensación (4)</b>	Si resulta <b>48</b> negativa consignar el importe a compensar <b>49</b> C <input type="text"/>																																	
<b>Sin actividad (5)</b>	Sin actividad - <input type="checkbox"/>																																	
<b>Devolución (6)</b>	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: <b>50</b> D <input type="text"/> Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>																																	
<b>Complementaria (8)</b>	Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. Nº. de justificante <input type="text"/>																																	
<b>Firma (9)</b>	Lugar y fecha <input type="text"/> Firma <input type="text"/>																																	

## 12. Anexo XII



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

### Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo  
de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo

036

#### Datos Identificativos

101 NIF

B42479391

102 Apellidos y nombre o razón o denominación social

SORIA ASESORES SL

### 1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

#### A) Alta

- 110  Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).  
111  Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

#### B) Modificación

- 120  Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.  
121  Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.  
122  Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).  
123  Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).  
124  Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).  
125  Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).  
126  Modificación datos representantes (página 3).  
127  Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).  
128  Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).  
129  Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5).  
130  Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).  
131  Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).  
132  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).  
133  Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).  
134  Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).  
135  Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).  
136  Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).  
137  Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7).  
138  Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).  
139  Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (página 8).  
140  Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).  
141 Fecha efectiva del cese

#### C) Baja

- 150  Baja en el Censo de Empresarios,  
Profesionales y Retenedores

151 Causa

152 Fecha efectiva de la baja

#### Lugar, fecha y firma

Lugar

SORIA

Fecha

15/09/2013

Firma en calidad de

ADMINISTRADOR

Firma

Firmado: D./D.\* DIEGO GONZALEZ PEREZ

**5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

	SI	NO	Fecha
541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	545
577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	578

**6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

**A) Información obligaciones**

	SI	NO
500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Le y IVA)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**B) Información actividad**

	Fecha
502 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.	503
504 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes y prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios	505
506 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.	507
508 <input type="checkbox"/> Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente.	508

**C) Regímenes aplicables**

Alta	Baja	Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:	Grupo o epígrafe/sección IAE o código de actividad	Fecha
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	510 General .....	511	512
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	514 Régimen especial recargo de equivalencia .....	515	516
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	518 Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación .....	519	520
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	522 Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global .....	523	524
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	526 Régimen especial agencias de viajes, determinación base imponible operación por operación .....	527	528
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	530 Régimen especial agencias de viajes, determinación global de la base imponible .....	531	532
<b>Régimen especial agricultura, ganadería y pesca</b>				
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	534 Incluido .....	535	536
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	538 Excluido .....	539	540
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	542 Renuncia .....	543	544
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	546 Revocación .....	547	548
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	570 Baja .....	571	572
<b>Régimen especial simplificado</b>				
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	530 Incluido .....	531	532
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	534 Excluido .....	535	536
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	538 Renuncia .....	539	540
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	562 Revocación .....	563	564
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	566 Baja .....	567	568
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	574 Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen .....	575	576
<b>Régimen especial del criterio de caja</b>				
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	517 Incluido .....	521	525
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	528 Excluido .....	533	537
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	549 Renuncia .....	553	557
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	573 Revocación .....	581	585
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	561 Baja .....	565	569

**D) Registros**

Solicita inscripción / baja en el Registro de devolución mensual.  
579  Alta 580  Baja

Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios  
582  Alta 583  Baja 584 Fecha 15/09/2013

**E) Deducciones**

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la LIVA:

Sectores diferenciados y prorrateo especial:

	Código CNAE	Código CNAE	Código CNAE	Opción prorrateo especial
				SI NO
No tiene sectores diferenciados				587 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
SI tiene sectores diferenciados:				
Sector I, actividades comprendidas:	588 <input type="checkbox"/>	589 <input type="checkbox"/>	590 <input type="checkbox"/>	591 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Sector II, actividades comprendidas:	592 <input type="checkbox"/>	593 <input type="checkbox"/>	594 <input type="checkbox"/>	595 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Sector III, actividades comprendidas:	596 <input type="checkbox"/>	597 <input type="checkbox"/>	598 <input type="checkbox"/>	599 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

### 13. Anexo XIII

 <b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 www.agencia tributaria.es	<b>Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias</b> Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31)	<b>Modelo</b> <span style="font-size: 24pt;"><b>349</b></span>
D e c l a r a n t e	Nº de identificación fiscal (NIF) <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B42479391</span>	N.I.F. <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B42439791</span> Teléfono <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">975224083</span>
	Apellidos y nombre (por este orden), denominación o razón social del declarante <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SORIA ASESORES SL</span>	Ejercicio <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2013</span> Período <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4T</span> Declaración mensual con operaciones de los dos primeros meses del trimestre <input type="checkbox"/>
	NIF del representante legal <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<b>Modalidad de presentación:</b> Impreso <span style="font-size: 24pt; font-weight: bold;">349</span> <input type="checkbox"/> Soporte <span style="font-size: 24pt; font-weight: bold;">349</span> <input type="checkbox"/>
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nº de justificante: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3499817429500</span>

Apellidos y nombre (por este orden) de la persona con quien relacionarse <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Teléfono de contacto <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
---	---

<b>Declaración complementaria o sustitutiva</b>
<p>Sila presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber sido relacionadas en otra declaración del mismo período presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".</p> <p>Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente.</p> <p>En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.</p>
Declaración complementaria por inclusión de datos..... <input type="checkbox"/>
Declaración sustitutiva ..... <input type="checkbox"/> Número identificativo de la declaración anterior ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>

<b>Resumen de los datos incluidos en la declaración</b>	
Número total de operadores intracomunitarios .....	01 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2</span>
Importe de las operaciones intracomunitarias .....	02 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25000</span>
Número total de operadores intracomunitarios con rectificaciones .....	03 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
Importe de las rectificaciones .....	04 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación A8MXBKEWLU5B5GHX en <https://www.agencia tributaria.gob.es>

Datos identificativos de esta hoja interior

N.I.F. del declarante B42479391	Ejercicio 2013	Período 4T	Hoja interior nº /	Nº de justificante 3499817429500
------------------------------------	-------------------	---------------	-----------------------	-------------------------------------

Operador 1				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
IT	34382540912	BUFETE SLEY	A	15000
Operador 2				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
IT	34382540912	BUFETE SLEY	E	10000
Operador 3				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 4				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 5				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 6				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 7				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 8				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 9				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 10				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 11				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 12				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 13				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 14				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible
Operador 15				
Código País	NIF comunitario	Apellidos y nombre, denominación o razón social	Clave	Base imponible

<b>Total de esta hoja interior</b>	Base imponible
Consigne en esta casilla la suma de todas las bases imponibles relacionadas en esta hoja .....	

14. Anexo XIV



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre el Valor Añadido**  
**Declaración-Resumen anual**

Pág. 1  
Modelo  
**390**

**2** Ejercicio..... 2013

Devengo  Declaración sustitutiva.....

Número identificativo declaración anterior:

Número de Justificante 3903040600821

**1** **Sujeto pasivo**

NIF: B42479391 Apellidos y Nombre o Razón social o denominación: SORIA.ASESORES SL

Registro de devolución mensual en algún periodo del ejercicio .....

Régimen especial del grupo de entidades en algún periodo del ejercicio  Nº Grupo  Dominante  Dependiente

Tipo régimen especial aplicable: Art. 163 sexies.cinco SI  NO  NF entidad dominante

¿La autoliquidación del último periodo corresponde al régimen especial del grupo de entidades? SI  NO

**3** **Datos estadísticos**

A	B	C
Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)	Clave	Epigrafe IAE
Principal SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	1	842
Otras		

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X"  D  X

**DECLARACION DE SUJETO PASIVO INCLUIDO EN AUTOLIQUIDACIONES CONJUNTAS**

Sujeto pasivo acogido a la presentación de la autoliquidación conjunta a través de la entidad:  
NIF:  Razón social:

**4** **Datos del representante y firma de la declaración**

**PERSONAS FÍSICAS Y ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURIDICA**

Representante  
NIF:  Apellidos y Nombre o Razón social o denominación:

Calle, Pza., Avda. Nombre de la vía pública:  Número:  Esc.  Piso  Prta.  Teléfono:

Municipio:  Provincia:  Cod. Postal:

Fecha: 17/01/2014 Firma:

**PERSONAS JURÍDICAS**

**Declaración de los Representantes legales de la Entidad**

El (los) abajo firmante (s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del Impuesto. En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración

En SORIA, a 17 de ENERO de 2014

Por poder, D. GONZALEZ PEREZ, DIEGO NIF 16797491Q Fecha Poder ..... Notaria .....	Por poder, D. AGUADO GONZALEZ, MARIA NIF 72894464N Fecha Poder ..... Notaria .....	Por poder, D. SANCHEZ ANDRES, CARLOS NIF 16786439G Fecha Poder ..... Notaria .....
---	--	--

5

Operaciones  
realizadas  
en régimen  
general

## IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota devengada
Régimen ordinario .....	01	4	02
	527	8	528
	03	10	04
	529	18	530
	05	21	06
	266900,00		53949,00
Operaciones intragrupo .....	500	4	501
	531	8	532
	502	10	503
	533	18	534
	504	21	505
Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección .....	07	4	08
	535	8	536
	09	10	10
	537	18	538
	11	21	12
Régimen especial de agencias de viaje .....	539	18	540
	13	21	14
Adquisiciones intracomunitarias de bienes .....	21	4	22
	541	8	542
	23	10	24
	543	18	544
	25	21	26
Adquisiciones intracomunitarias de servicios .....	545	4	546
	549	8	550
	547	10	548
	553	18	554
	551	21	552
	15000,00		3150,00
IVA devengado en otros supuestos de inversión del sujeto pasivo .....	27		28
Modificación de bases y cuotas.. Modificación de bases y cuotas por auto de declaración de concurso de acreedores .....	29		30
	31		32
<b>Total bases y cuotas IVA .....</b>	33	281900,00	34
			57099,00
Recargo de equivalencia .....	35	0,5	36
	37	1	38
	599	1,4	600
	39	4	40
	601	5,2	602
	41	1,75	42
Modificación recargo equivalencia . Modificación recargo equivalencia por auto de declaración de concurso de acreedores .....	43		44
	45		46
<b>Total cuotas IVA y recargo de equivalencia (34+ 36 + 38 + 600 + 40 + 602 + 42 + 44 + 46) .....</b>	47		57099,00

5

Operaciones realizadas en régimen general

(Continuación)

**IVA deducible**

Operaciones interiores corrientes:

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
190		4	191
192		7	193
555		8	556
603		10	604
194		16	195
557		18	558
<b>Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes.....</b>	<b>33887,84</b>	<b>21</b>	<b>7116,45</b>
48	33887,84		49
			7116,45

506		4	507
508		7	509
559		8	560
607		10	608
510		16	511
561		18	562
<b>Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes y servicios corrientes.....</b>	<b>15000,00</b>	<b>21</b>	<b>3150,00</b>
512	15000,00		513
			3150,00

196		4	197
198		7	199
563		8	564
611		10	612
200		16	201
565		18	566
<b>Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones interiores de bienes de inversión.....</b>	<b>29366,80</b>	<b>21</b>	<b>6167,03</b>
50	29366,80		51
			6167,03

514		4	515
516		7	517
567		8	568
615		10	616
518		16	519
569		18	570
<b>Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones intragrupo de bienes de inversión.....</b>		<b>21</b>	<b>618</b>
520			521

202		4	203
204		7	205
571		8	572
619		10	620
206		16	207
573		18	574
<b>Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes corrientes.....</b>		<b>21</b>	<b>622</b>
52			53

5

Operaciones realizadas en régimen general (Continuación)

**IVA deducible**

	Base imponible	Tipo %	Cuota deducible
IVA deducible en importaciones de bienes de inversión.....	208	4	209
	210	7	211
	575	8	576
	623	10	624
	212	16	213
	577	18	578
	625	21	626
Total bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones de bienes de inversión.....	54		55
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	214	4	215
	216	7	217
	579	8	580
	627	10	628
	218	16	219
	581	18	582
	629	21	630
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes....	56		57
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	220	4	221
	222	7	223
	583	8	584
	631	10	632
	224	16	225
	585	18	586
	633	21	634
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión....	58		59
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias de servicios....	587	4	588
	589	7	590
	591	8	592
	635	10	636
	593	16	594
	595	18	596
	637	21	638
Total bases imponibles y cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de servicios.....	597		598
Compensación en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	60		61
Rectificación de deducciones.....	639		62
Regularización de bienes de inversión.....			63
Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorata.....			522
Suma de deducciones (49 + 513 + 51 + 521 + 53 + 55 + 57 + 59 + 598 + 61 + 62 + 63 + 522).....		64	16433,47
<b>Resultado régimen general (47 - 64)</b>		65	40665,53

# 15. Anexo XV



**Agencia Tributaria**  
 Delegación  
 Administración de \_\_\_\_\_ Código de Administración \_\_\_\_\_

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**  
**Impuesto sobre Sociedades.**  
 Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes).  
 Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.  
**Declaración-documento de Ingreso**

**Modelo**  
**115**

**Identificación (1)**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

**Devengo (2)** Ejercicio.. 2 | 0 | 1 | 3 Período... 1 | T

114350973112 2

N.I.F. B42479391 Apellidos y nombre, denominación o razón social SORIA ASESORES SL

C./Plaza/Avda. AVDA	Domicilio fiscal, nombre de vía pública MARIANO VICEN	Número 2	Esc.	Piso 1	Prta.	Teléfono
Municipio SORIA	Provincia SORIA	Código Postal 4 2 0 0 3				

**Liquidación (3)**

**RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA**

N.º de perceptores	1	1
Base de las retenciones e ingresos a cuenta	2	1800
Retenciones e ingresos a cuenta	3	378,00
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria): Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período	4	
Resultado a ingresar (3) - (4)	5	378,00

**Complementaria (4)**

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esa casilla.

Declaración complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

N.º de justificante \_\_\_\_\_

**Ingreso (5)**

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.

Forma de pago:  En efectivo  E.C.Adeudo en cuenta

Importe: I 378,00

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de cuenta
3 0 1 7 0	1 0 0 3 1	0 0 1 0 3	7 9 4 2 0

**Firma (6)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_





MINISTERIO  
DE ECONOMIA  
Y HACIENDA



## Agencia Tributaria

Delegación

Administración de

Código de Administración

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Impuesto sobre Sociedades.

Impuestos sobre la Renta de no residentes (esta-  
blecimientos permanentes).

Retenciones e Ingresos a cuenta sobre determinadas  
rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento  
o subarrendamiento de inmuebles urbanos.

Declaración-documento de Ingreso

Modelo

115

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Devengo (2)		Ejercicio.. 2 0 1 3 Período... 3 T	
					114350973112 2 	
N.I.F. B42479391		Apellidos y nombre, denominación o razón social SORIA ASESORES SL				
C./Plaza/Avda. AVDA	Domicilio fiscal, nombre de vía pública MARIANO VICEN			Número 2	Esc.	Piso 1
Municipio SORIA		Provincia SORIA			Código Postal 4 2 0 0 3	

Liquidación (3)	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	
	N.º de perceptores .....	1 1
	Base de las retenciones e ingresos a cuenta .....	2 1800
	Retenciones e ingresos a cuenta .....	3 378,00
	A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria): Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período .....	4
	Resultado a ingresar (3) - (4) .....	5 378,00

Complementaria (4)	Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esa casilla. <input type="checkbox"/> Declaración complementaria
	En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante <input type="text"/>

Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.		
	Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C.Adeudo en cuenta		
	Importe: I <input type="text"/> 378,00		
Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de cuenta
3 0 1 7 0	1 0 0 3 1	0 0 1 0 3	7 9 4 2 0

Firma (6)	Fecha: .....
	Firma: .....



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA



## Agencia Tributaria

Delegación

Administración de

Código de Administración

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Impuesto sobre Sociedades.

Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes).

Retenciones e Ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.

Declaración-documento de Ingreso

Modelo

115

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Devengo (2) Ejercicio.. 2 0 1 3 Período.... 4 T	
			114350973112 2 	
N.I.F. B42479391		Apellidos y nombre, denominación o razón social SORIA ASESORES SL		
C./Plaza/Avda. AVDA	Domicilio fiscal, nombre de vía pública MARIANO VICEN		Número 2	Esc. Piso Prta. Teléfono 1
Municipio SORIA		Provincia SORIA		Código Postal 4 2 0 0 3

Liquidación (3)	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	
	N.º de perceptores .....	1 1
	Base de las retenciones e ingresos a cuenta .....	2 1800
	Retenciones e ingresos a cuenta .....	3 378,00
	A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria): Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período .....	4
	Resultado a ingresar (3) - (4) .....	5 378,00

Complementaria (4)	Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esa casilla.
	<input type="checkbox"/> Declaración complementaria
	En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante

Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.
	Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C.Adeudo en cuenta
	Importe: I 378,00
Código cuenta cliente (CCC)	
Entidad	Oficina D.C. Num. de cuenta
3 0 1 7 0 1 0 0 3 1 0 0 1 0 3 7 9 4 2 0	

Firma (6)	Fecha: .....
	Firma:

## 16. Anexo XVI

<b>D e c l a r a n t e</b>	Delegación de Administración de <input type="text"/>	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Impuesto sobre Sociedades Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA SOBRE DETERMINADAS RENTAS O RENDIMIENTOS PROCEDENTES DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS Resumen Anual	<b>Modelo 180</b>
	<input type="text"/>	Código Administración <input type="text"/>	
	N.I.F. <input type="text" value="B42479391"/>	N.I.F. <input type="text" value="B42479391"/>	
	<input type="text"/>	Teléfono <input type="text" value="97522408"/>	
	N.I.F. <input type="text" value="B42479391"/>	Ejercicio <input type="text" value="2013"/>	
	APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL <input type="text" value="SORIA ASESORES SL"/>	Modalidad de presentación: Impreso <b>180</b> <input type="checkbox"/>	
	DOMICILIO FISCAL Calle/Pza./Avenida <input type="text"/>	Soporte individual <input type="checkbox"/>	
	Municipio <input type="text"/>	Nº de justificante :1674134333033	
	Provincia <input type="text"/>		
	Número <input type="text"/>		
	Cód. Postal <input type="text"/>		

### Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

En caso de declaraciones sustitutivas, se hará constar a continuación el número identificativo de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva.

Declaración complementaria por inclusión de datos ...

Declaración sustitutiva .....  Número identificativo de la declaración anterior

### Resumen de los datos incluidos en la declaración

N.º Total de Perceptores	Base retenciones e ingresos a cuenta	Retenciones e ingresos a cuenta
01 <input type="text" value="1"/>	02 <input type="text" value="7200"/>	03 <input type="text" value="1512"/>

 Agencia Tributaria

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación P7LFGP4F6DGQXSBC en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Datos identificativos de esta hoja			
N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº	
842479391	2013	<input type="text"/> / <input type="text"/>	
			Nº de justificante <input type="text" value="1674134333033"/>
Perceptor 1			
N.I.F. perceptor	N.I.F. representante legal	Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor	Provincia (Código)
<input type="text" value="25317823Y"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="JOSE ANDRES RAMOS"/>	<input type="text" value="42"/>
Modalidad	Base retenciones e ingresos a cuenta	% retención	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="7200"/>	<input type="text" value="21%"/>	<input type="text" value="1512"/>
			Ejerc. devengo
			<input type="text"/>
Perceptor 2			
N.I.F. perceptor	N.I.F. representante legal	Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor	Provincia (Código)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Modalidad	Base retenciones e ingresos a cuenta	% retención	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Ejerc. devengo
			<input type="text"/>
Perceptor 3			
N.I.F. perceptor	N.I.F. representante legal	Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor	Provincia (Código)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Modalidad	Base retenciones e ingresos a cuenta	% retención	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Ejerc. devengo
			<input type="text"/>
Perceptor 4			
N.I.F. perceptor	N.I.F. representante legal	Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor	Provincia (Código)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Modalidad	Base retenciones e ingresos a cuenta	% retención	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Ejerc. devengo
			<input type="text"/>
Perceptor 5			
N.I.F. perceptor	N.I.F. representante legal	Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor	Provincia (Código)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Modalidad	Base retenciones e ingresos a cuenta	% retención	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Ejerc. devengo
			<input type="text"/>
Perceptor 6			
N.I.F. perceptor	N.I.F. representante legal	Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor	Provincia (Código)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Modalidad	Base retenciones e ingresos a cuenta	% retención	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Ejerc. devengo
			<input type="text"/>
Perceptor 7			
N.I.F. perceptor	N.I.F. representante legal	Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor	Provincia (Código)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Modalidad	Base retenciones e ingresos a cuenta	% retención	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Ejerc. devengo
			<input type="text"/>
Perceptor 8			
N.I.F. perceptor	N.I.F. representante legal	Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor	Provincia (Código)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Modalidad	Base retenciones e ingresos a cuenta	% retención	Retenciones e ingresos a cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Ejerc. devengo
			<input type="text"/>
Total de la hoja			
Consigne en estas dos casillas la suma de las bases de las retenciones e ingresos a cuenta y retenciones e ingresos a cuenta que figuren relacionados en esta hoja.		Base retenciones e ingresos a cuenta	Retenciones e ingresos a cuenta
		<input type="text"/>	<input type="text"/>

17. Anexo XVII

<b>D e c l a r a n t e</b>	 <b>Agencia Tributaria</b> Teléfono: 901 33 55 33 www.agencia tributaria.es		<b>DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS</b> <b>DECLARACIÓN</b> REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO		Pág. 1 Modelo <b>347</b>
	N.I.F. <input type="text" value="B42479391"/> APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <input type="text" value="SORIA ASESORES SL"/> N.I.F. del representante <input type="text"/>		N.I.F. <input type="text" value="B42479391"/> Teléfono <input type="text" value="975224083"/> Ejercicio ..... <input type="text" value="2013"/> Modalidad de presentación: Impreso <b>347</b> <input type="checkbox"/> Soporte <b>347</b> <input type="checkbox"/> N° de justificante: 3475205726594		

<b>Declaración complementaria o sustitutiva</b>	
<p>Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria por inclusión de datos".</p> <p>Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.</p>	
Declaración complementaria por inclusión de datos ..... <input type="checkbox"/>	} Número identificativo de la declaración anterior <input type="text"/>
Declaración sustitutiva ..... <input type="checkbox"/>	

<b>Resumen de los datos incluidos en la declaración</b>	
Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte .....	<b>01</b> <input type="text" value="3"/>
Importe total anual de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte .....	<b>02</b> <input type="text" value="23919,40"/>
Número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte ...	<b>03</b> <input type="text"/>
Importe total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte .....	<b>04</b> <input type="text"/>

**Datos identificativos de esta hoja**

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
B42479391	2013	/

Nº de justificante: 3475295726594

**Declarado 1**

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado					
A50096160		CARPINTERIA AGUADO, SA					
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendo. local negocio	Importe percibido en metálico	Ejercicio	
50		B					
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
1T	6129,40			1T			
2T				2T			
3T				3T			
4T				4T			

**Declarado 2**

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado					
B42708932		TALLERES JESUS MARIA DEL BARRIO, SL					
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendo. local negocio	Importe percibido en metálico	Ejercicio	
42		B					
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
1T				1T			
2T				2T			
3T	14000			3T			
4T				4T			

**Declarado 3**

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado					
B42930780		MOBELYDE, SL					
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendo. local negocio	Importe percibido en metálico	Ejercicio	
42		B					
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
1T				1T			
2T	3790			2T			
3T				3T			
4T				4T			

**Declarado 4**

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado					
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendo. local negocio	Importe percibido en metálico	Ejercicio	
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			
1T				1T			
2T				2T			
3T				3T			
4T				4T			

**Total de la hoja**

Consigne en esta casilla la suma del "Importe anual de las operaciones" de esta hoja	Importe de las operaciones
.....	

## 18. Anexo XVIII

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2013

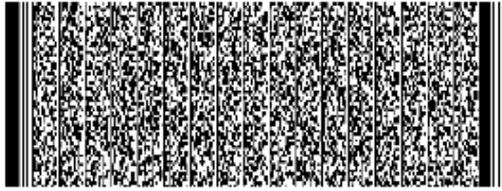
Página 0

PADRE

Primer declarante	<p><b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b></p>  <p>NIF 72894464N ANAGRAMA: AGU-Q</p>	Teléfono 609487126	PADRE 2013
		Primer apellido AGUADO	
		Nombre MARIA	

Nº de Referencia Ref.:9999.72894464.79.12600.3

Nº de Justificante 1009535305475

Espacio reservado para el código de puntos			

Fecha y firma de la declaración	
Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.	
Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)
	No es necesaria la firma del cónyuge
En ..... SORIA ..... a 21 de JUNIO de 2014 .....	

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)	
<p><b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b></p> <p>NIF ANAGRAMA:</p>	Teléfono
	Primer apellido
	2.º apellido
	Nombre

Resultado a ingresar o a devolver ..... -1.059,36	Fraccionamiento del pago ..... <input type="checkbox"/>
Nº de cuenta IBAN ES 70 2085 0103 9103 3180 3776	Domiciliación 2.º plazo ..... <input type="checkbox"/>
	Renuncia a la devolución ..... <input type="checkbox"/>
	Compensación entre cónyuges ..... <input type="checkbox"/>

\*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración\*.

Agencia Tributaria  
V1.21

Ejemplar para el contribuyente

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2013

Página 1

PADRE

 Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

## Primer declarante

(01) NIF <b>72894464N</b>	Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer <b>(05) M</b>
(02) Primer apellido <b>AGUADO</b>	Estado civil (a 31-12-2013): Soltero/a Casado/a Viudo/a Divorciado/a o separado/a legalmente <b>(06) X</b> <b>(07)</b> <b>(08)</b> <b>(09)</b>
(03) Segundo apellido <b>GONZALEZ</b>	Fecha de nacimiento <b>(10) 27-01-1979</b>
(04) Nombre <b>MARIA</b>	Grado de discapacidad. Clave <b>(11)</b>
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" <b>(13)</b>

## Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía <b>CALLE</b>	(16) Nombre de la Vía Pública <b>MAYOR</b>						
(17) Tipo de numeración <b>NUM</b>	(18) Número de casa <b>25</b>	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
(27) Código Postal <b>42002</b>	(28) Nombre del Municipio <b>SORIA</b>						
(29) Provincia <b>SORIA</b>	(30) Telef. fijo <b>975324321</b>	(31) Telef. móvil <b>609487126</b>	(32) N.º de FAX				

## Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad			
(36) Datos complementarios del domicilio	(39) Código Postal (ZIP)			
(38) e-mail	(40) Provincia / Región / Estado			
(41) País	(42) Código País	(43) Telef. fijo	(44) Telef. móvil	(45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) <b>1</b>	Primer declarante: (51) <b>100,00</b> Cónyuge: (52)	(53) <b>1</b>	(54) <b>4447001WM4244N0039RM</b>
(50) <b>1</b>	Primer declarante: (51) <b>100,00</b> Cónyuge: (52)	(53) <b>1</b>	(54) <b>4447001WM4244N0009YW</b>
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **(55)** Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia **(59)**

## Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) <b>(65)</b>
(62) Primer apellido	Fecha de nacimiento del cónyuge <b>(66)</b>
(63) Segundo apellido	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave <b>(67)</b>
(64) Nombre	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF <b>(68)</b>
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) <b>(70)</b>

## Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública						
(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio						
(29) Provincia	(30) Telef. fijo	(31) Telef. móvil	(32) N.º de FAX				

## Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad			
(36) Datos complementarios del domicilio	(39) Código Postal (ZIP)			
(38) e-mail	(40) Provincia / Región / Estado			
(41) País	(42) Código País	(43) Telef. fijo	(44) Telef. móvil	(45) N.º de FAX

 Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

 Fecha de la declaración

En **SORIA** a **21** de **JUNIO** de **2014**

Ejercicio 2013  NIF  Apellidos y nombre  Página 2

Primer declarante **72894464N** **AGUADO GONZALEZ, MARIA**

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2013, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF  Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)  Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla  58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF:  y , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

**Devengo**

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2013 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo  Día  Mes  Año

**Opción de tributación**

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	<input checked="" type="checkbox"/> 101 X
Tributación conjunta	<input type="checkbox"/> 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2013**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2013  **103/08**

**Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla  **106 X**

**Asignación de cantidades a fines sociales**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de Julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla  **108 X**

**Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2014**

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X"  **110**
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"  **111**

**Declaración complementaria**

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla  **121**

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla  **122**

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)  **123**

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla  **124**

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla  **120**

## (A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (Incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	25.200,00
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 043)	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	003	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	006	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 002 + 003 + 004 + 005 - 006 )</b>	<b>008</b>	<b>25.200,00</b>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	60,00
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	240,00
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
<b>Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )</b>	<b>014</b>	<b>300,00</b>
<b>Rendimiento neto ( 008 - 014 )</b>	<b>015</b>	<b>24.900,00</b>
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):</b>		
Cuanta aplicable con carácter general	016	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	017	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	018	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	019	
<b>Rendimiento neto reducido ( 015 - 016 - 017 - 018 - 019 )</b>	<b>020</b>	<b>22.248,00</b>

## (B) Rendimientos del capital mobiliario

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	021	2.453,00
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	022	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	023	0,00
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024	1.273,00
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	025	1.500,00
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	027	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
<b>Total ingresos íntegros ( 021 + 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 )</b>	<b>028</b>	<b>5.226,00</b>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	029	
<b>Rendimiento neto ( 028 - 029 )</b>	<b>030</b>	<b>5.226,00</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	031	
<b>Rendimiento neto reducido ( 030 - 031 )</b>	<b>032</b>	<b>5.226,00</b>

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general</b>		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	033	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	034	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	035	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	036	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	037	
<b>Total ingresos íntegros ( 033 + 034 + 035 + 036 + 037 )</b>	<b>038</b>	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	039	
<b>Rendimiento neto ( 038 - 039 )</b>	<b>040</b>	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	041	
<b>Rendimiento neto reducido ( 040 - 041 )</b>	<b>042</b>	

**C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	046 <b>DECLARANTE</b>	048 100,00	047	048 1	048 2	060 1	061 8131902WM64835000IIS

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**  
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 062  Período computable (nº. de días): 063 365 Renta inmobiliaria imputada ..... 064 38,90

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**  
 Ingresos íntegros computables ..... 066   
 Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... 068   
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 067   
 Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 068   
 Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 068   
 (\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055   
 Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 068   
 Rendimiento neto ( 055 - 056 - 057 - 059 ) ..... 080   
 Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe ..... 081   
 Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe ..... 082   
 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 083   
 Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063 ..... 084

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	046 <b>DECLARANTE</b>	048 100,00	047	048 1	048 3	060 1	061 4146103WM4244N0143ER

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**  
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 062 16,66 Período computable (nº. de días): 063 61 Renta inmobiliaria imputada ..... 064 20,53

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**  
 Ingresos íntegros computables ..... 066 4.000,00  
 Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... 068   
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 067   
 Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 068   
 Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 068   
 (\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055   
 Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 068   
 Rendimiento neto ( 055 - 056 - 057 - 059 ) ..... 080 1.616,92  
 Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe ..... 081 2.001,79  
 Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe ..... 082   
 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 083   
 Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063 ..... 084 381,29

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	046	048	047	048	048	060	061

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**  
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 062  Período computable (nº. de días): 063  Renta inmobiliaria imputada ..... 064

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**  
 Ingresos íntegros computables ..... 066   
 Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... 068   
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 067   
 Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 068   
 Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 068   
 (\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055   
 Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 068   
 Rendimiento neto ( 055 - 056 - 057 - 059 ) ..... 080   
 Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe ..... 081   
 Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe ..... 082   
 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 083   
 Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063 ..... 084

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas	
Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 054) ..... 087 59,43	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 064) ..... 088 381,29

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	088 <b>DECLARANTE</b>	070 H42164707	071 3,00	072 1	073 3	074
Inmueble 2:	088	070	071	072	073	074
Inmueble 3:	088	070	071	072	073	074

**D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	078	077	078	079	080	081
Inmueble 2:	078	077	078	079	080	081
Inmueble 3:	078	077	078	079	080	081

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante 72894464N	Apellidos y nombre AGUADO GONZALEZ, MARIA	Página 5
-------------------	---------------------------------------	--	----------

**(E1) Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos			
Actividades realizadas	Actividad 1ª	Actividad 2ª	Actividad 3ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	084 <b>DECLARANTE</b>	084	084
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa.....	085 <b>5</b>	085	085
Modalidad aplicable del método de estimación directa.....	Normal <input type="checkbox"/> Simplificada <input checked="" type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Simplificada <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Simplificada <input type="checkbox"/>
Grupo o epígrafe I.A.E. .... (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	088 <b>731</b>	088	088
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".	089	089	089
<i>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</i>			
<b>Ingresos íntegros</b>			
Ingresos de explotación.....	090 <b>10.000,00</b>	090	090
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias).....	091	091	091
Autoconsumo de bienes y servicios.....	092	092	092
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto).....	093	093	093
Total ingresos computables ( 090 + 091 + 092 + 093 ).....	094 <b>10.000,00</b>	094	094
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>			
Consumos de explotación.....	096 <b>600,00</b>	096	096
Sueldos y salarios.....	098	098	098
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular).....	097 <b>256,72</b>	097	097
Otros gastos de personal.....	098	098	098
Arrendamientos y cánones.....	099	099	099
Reparaciones y conservación.....	100	100	100
Servicios de profesionales independientes.....	101	101	101
Otros servicios exteriores.....	102	102	102
Tributos fiscalmente deducibles.....	103	103	103
Gastos financieros.....	104	104	104
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....	105	105	105
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: Importes deducibles.....	106	106	106
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general.....	107	107	107
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general.....	108	108	108
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....	109	109	109
Suma ( 095 a 109 ).....	110 <b>856,72</b>	110	110
<b>Actividades en estimación directa (modalidad normal):</b>			
Provisiones fiscalmente deducibles.....	111	111	111
Total gastos deducibles ( 110 + 111 ).....	112	112	112
<b>Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):</b>			
Diferencia ( 094 - 110 ).....	113 <b>9.143,28</b>	113	113
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación.....	114 <b>457,16</b>	114	114
Total gastos deducibles ( 110 + 114 ).....	116 <b>1.313,88</b>	116	116
<b>Rendimiento neto y rendimiento neto reducido</b>			
Rendimiento neto ( 094 - 112 ó 094 - 115 ).....	118 <b>8.686,12</b>	118	118
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto).....	117	117	117
Rendimiento neto reducido ( 116 - 117 ).....	118 <b>8.686,12</b>	118	118
<b>Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa</b>			
Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 118).....	121 <b>8.686,12</b>	121	121
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	122	122	122
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto).....	123	123	123
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto).....	124	124	124
Rendimiento neto reducido total ( 121 - 122 - 123 - 124 ).....	126 <b>8.686,12</b>	126	126

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante 72894464N	Apellidos y nombre AGUADO GONZALEZ, MARIA	Página 8
-------------------	---------------------------------------	--	----------

(F)

Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales			
<u>Entidades y contribuyentes partícipes:</u>			
	Entidad 1ª	Entidad 2ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad.....	181 <b>DECLARANTE</b>	181	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas .....	182 <b>H42164707</b>	182	
Si la entidad es No Residente introduzca Número de Identificación en el País de residencia .....	189	189	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad.....	183 <b>3,00</b> %	183	%
<u>Atribución de rendimientos del capital mobiliario:</u>			
<u>Rendimientos a integrar en la base imponible general:</u>			
Rendimiento neto atribuido por la entidad .....	184	184	
Reducciones y minoraciones aplicables .....	185	185	Total
Rendimiento neto computable ( 184 - 185 ) .....	188	188	<b>200</b>
<u>Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:</u>			
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable.....	187	187	Total
			<b>201</b>
<u>Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:</u>			
Rendimiento neto atribuido por la entidad .....	188 <b>159,60</b>	188	
Reducciones y minoraciones aplicables .....	189	189	Total
Rendimiento neto computable ( 188 - 189 ) .....	190 <b>159,60</b>	190	<b>202 159,60</b>
<u>Atribución de rendimientos de actividades económicas:</u>			
Rendimiento neto atribuido por la entidad .....	191	191	
Reducciones y minoraciones aplicables .....	192	192	Total
Rendimiento neto computable ( 191 - 192 ) .....	193	193	<b>203</b>
<u>Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013:</u>			
<u>No derivadas de transmisión y derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación igual o inferior a un año (B.I. general):</u>			
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad .....	194	194	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad .....	195	195	<b>204</b>
<u>Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación superior a un año (a integrar en la B.I. del ahorro):</u>			
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad .....	196	196	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad .....	197	197	<b>205</b>
<u>Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:</u>			
Retenciones e Ingresos a cuenta atribuidos.....	198	198	Total
			<b>206 515</b>
<u>Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)</u>			
<u>Entidades y contribuyentes socios o miembros:</u>			
	Entidad 1ª	Entidad 2ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones.....	208	208	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad .....	209	209	
Criterio de imputación temporal. Clave .....	210	210	
<u>Imputaciones de bases imponibles y deducciones:</u>			
Base imponible imputada .....	211	211	Total
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) .....	212	212	<b>218</b>
Deducciones por creación de empleo (Importe deducible imputado) .....	213	213	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada) .....	214	214	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada) .....	215	215	
<u>Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:</u>			
Retenciones e Ingresos a cuenta imputados .....	216	216	Total
			<b>217 517</b>
<u>Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)</u>			
	Entidad 1ª	Entidad 2ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación .....	218	218	
Denominación de la entidad no residente participada .....	219	219	
Criterio de imputación temporal. Clave .....	220	220	
Importe de la imputación .....	221	221	Total
			<b>222</b>
<u>Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)</u>			
Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de Imagen .....	223	223	
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación.....	224	224	
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación .....	225	225	
Cantidad a imputar .....	226	226	<b>227</b>
<u>Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)</u>			
	I. I. Colectiva 1ª	I. I. Colectiva 2ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación .....	228	228	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva .....	229	229	
Importe de la imputación .....	230	230	Total
			<b>231 233</b>

V1.21

Ejemplar para el contribuyente

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante <b>72894464N</b>	Apellidos y nombre <b>AGUADO GONZALEZ, MARIA</b>	Página 10
<b>G3 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)</b>			

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones .....	287	287	287	
NIF de la sociedad o fondo de inversión .....	288	288	288	
<b>Resultados netos:</b>			Totales	
Positivos: Ganancias patrimoniales netas .....	289	289	289	282
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas .....	290	290	290	283

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos .....	284 <b>DECLARANTE</b>	284	284	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora) .....	285 <b>A28023430</b>	285	285	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2013 .....	286 <b>21.871,44</b>	286	286	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos .....	287 <b>30.000,00</b>	287	287	
<b>Resultados:</b>			Totales	
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido .....	288	288	288	303
Ganancias patrimoniales. Importe computable .....	289	289	289	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido .....	300 <b>8.128,56</b>	300	300	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable .....	301 <b>8.128,56</b>	301	301	304 <b>8.128,56</b>

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales				
Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...	Elemento patrimonial 2	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido .....	306	308	306	
Tipo de elemento patrimonial. Clave .....	307		307	
En caso de inmuebles: Situación. Clave .....	308		308	
Referencia catastral .....	309		309	
<b>Fechas y valores de transmisión y de adquisición:</b>				
Fecha de transmisión (día, mes y año) .....	310		310	
Fecha de adquisición (día, mes y año) .....	311		311	
Valor de transmisión .....	312		312	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles) .....	313		313	
<b>Si la diferencia (312) - (313) es negativa:</b>				
Pérdida patrimonial obtenida: ( 312 - 313 ) negativa .....	314		314	
Pérdida patrimonial imputable a 2013 .....	316		316	331
<b>Si la diferencia (312) - (313) es positiva:</b>				
Ganancia patrimonial obtenida: ( 312 - 313 ) positiva .....	318		318	
<b>Elementos no afectos a actividades económicas:</b>				
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción .....	317		317	
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso .....	318		318	
Reducción aplicable (disposición transitoria 9ª de la Ley del Impuesto) .....	319		319	
Ganancia patrimonial reducida ( 316 - 319 ) .....	320		320	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) .....	321		321	
Ganancia exenta por reinversión (sólo viviendas habituales) .....	322		322	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( 320 - 321 - 322 ) .....	323		323	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2013 .....	324		324	332
<b>Elementos afectos a actividades económicas:</b>				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva) .....	326		326	
Ganancia patrimonial reducida ( 316 - 326 ) .....	328		328	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) .....	327		327	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( 328 - 327 ) .....	329		329	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2013 .....	329		329	333

<b>G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)</b>
--

Imputación a 2013 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores				
Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación .....	336 <b>DECLARANTE</b>	336	336	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013 .....	338 <b>5.226,00</b>	338	338	337 <b>5.226,00</b>
Imputación de pérdidas patrimoniales:	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación .....	338	338	338	Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2013 .....	338	338	338	340

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante <b>72894464N</b>	Apellidos y nombre <b>AGUADO GONZALEZ, MARIA</b>	Página 11
-------------------	---	---	-----------

**G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general) (continuación)**

**Imputación a 2013 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Imputación de ganancias patrimoniales:**

Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013	341	341	341	342
	342			346

**G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	348
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	347
Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	348
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	348
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	360

**G6 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2013 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
361	362
363	364

**G7 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013**

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 204 + 234 + 238 + 239 + 240 + 241 + 242 + 249 + 260 + 285 + 286 + 345 )	366
Suma de pérdidas patrimoniales ( 205 + 243 + 250 + 261 + 284 )	368
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361
Si la diferencia ( 366 - 368 ) es positiva	
Si la diferencia ( 366 - 368 ) es negativa	367

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 206 + 292 + 303 + 332 + 333 + 337 )	368	5.226,00
Suma de pérdidas patrimoniales ( 207 + 293 + 304 + 331 + 340 )	368	8.128,56
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro ( 368 - 368 )	368	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 368 - 369 )	368	2.902,56

**H Base imponible general y base imponible del ahorro**

**Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 361)	362	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 020 + 042 + 067 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 + 202 + 203 + 218 + 224 + 228 + 233 )	363	31.534,44
Compensaciones (si la casilla 363 es positiva): Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	364	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	366	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 364 y 365 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 363.		
Base imponible general ( 361 - 362 + 363 - 364 - 365 )	368	31.534,44
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 367 - 368 )	367	

**Base imponible del ahorro:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro	368	
Compensación (si la casilla 368 es positiva y hasta el máximo de su importe): Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	368	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 032 y 201 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	370	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 032 y 201 pág. 3 y 8 de la declaración)	371	5.226,00
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe): Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010, 2011 y 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	372	
Base imponible del ahorro ( 368 - 369 + 371 - 372 )	374	5.226,00

Ejercicio  
2013

NIF

Primer  
declarante  
72894464N

Apellidos y nombre

AGUADO GONZALEZ, MARIA

Página 12

I

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

<b>Reducción por tributación conjunta</b>	
Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe	376

<b>Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social</b>	
<b>Régimen general</b>	
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	378 <b>DECLARANTE</b> 378
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	377 377
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	378 <b>3.000,00</b> 378
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia	379 379
Importes con derecho a reducción ( 377 + 378 + 379 )	380 <b>3.000,00</b> 380
<b>Total con derecho a reducción</b>	<b>381 3.000,00</b>
<b>Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente</b>	
<b>Total con derecho a reducción</b>	<b>382</b>

<b>Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad</b>	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	383 383
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	384 384
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	386 386
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad	388 388
Aportaciones realizadas en 2013 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	387 387
<b>Total con derecho a reducción</b>	<b>389</b>

<b>Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad</b>	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	389 389
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	390 390
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012	391 391
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	392 392
<b>Total con derecho a reducción</b>	<b>393</b>

<b>Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos</b>	
Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	394 394
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	396 396
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	398 398
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por decisión judicial	397 397
<b>Total con derecho a reducción</b>	<b>399</b>

<b>Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales</b>	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	400 400
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	401 401
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción	402 402
<b>Total con derecho a reducción</b>	<b>403</b>

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

<b>Determinación de la base liquidable general</b>	
Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración)	366 <b>31.534,44</b>
<b>Reducciones de la base imponible general (si la casilla 366 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):</b>	
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 375 que se aplica	403
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 381 que se aplica	404 <b>3.000,00</b>
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 392 que se aplica	406
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 388 que se aplica	408
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 393 que se aplica	407
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 399 que se aplica	408
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	409
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 402 que se aplica	410
<b>Base liquidable general ( 366 - 403 - 404 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 )</b>	<b>411 28.534,44</b>
Compensación (si la casilla 411 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2009 a 2012	412
<b>Base liquidable general sometida a gravamen ( 411 - 412 )</b>	<b>415 28.534,44</b>

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante 72894464N	Apellidos y nombre AGUADO GONZALEZ, MARIA	Página 13
-------------------	---------------------------------------	--	-----------

**J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

<b>Determinación de la base liquidable del ahorro</b>	
Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) .....	374 5.226,00
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 374 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 375 que se aplica .....	418
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 398 que se aplica .....	417
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 409 .....	418
Base liquidable del ahorro ( 374 - 416 - 417 - 418 ) .....	418 5.226,00

**K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2013 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

<b>Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)</b>	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 378 y 379 de la página 12 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	420
Aportaciones y contribuciones de 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	421
Contribuciones de 2013 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	422

<b>Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad</b>	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 388 ó 387 de la página 12 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	423
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	424

<b>Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad</b>	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 392 de la página 12 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	426
Aportaciones de 2013 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	428

<b>Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales</b>	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 401 de la página 12 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	427
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	428

**L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

<b>Cuantificación del mínimo personal y familiar</b>	
Mínimo del contribuyente. Importe .....	429 5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	430
Mínimo por ascendientes. Importe .....	431
Mínimo por discapacidad. Importe .....	432
Mínimo personal y familiar ( 429 + 430 + 431 + 432 ) .....	433 5.151,00
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 434 + 435 + 436 + 437 ) ..	438 5.151,00

<b>Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables</b>	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 433. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 433) .....	439 5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 433 - 435 ) y la casilla 419 .....	440
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 438. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 441) .....	441 5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 438 - 441 ) y la casilla 419 .....	442

**M) Datos adicionales**

<b>Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen</b>	
Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	443
Correspondientes a la base liquidable general .....	444
<b>Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial</b>	
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	446

Ejercicio  
2013

NIF

Apellidos y nombre

Primer  
declarante  
72894464N

AGUADO GONZALEZ, MARIA

Página 14

(N)

## Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables		Parte estatal	Parte autonómica	
<b>Gravamen de la base liquidable general:</b>				
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al Importe de la casilla 415. Importes resultantes	448	3.640,67	447	3.640,67
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al Importe de la casilla 415. Importe resultante	448	349,34		
Aplicación de la escala general del Impuesto al Importe de la casilla 439. Importe resultante	448	618,12		
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al Importe de la casilla 439. Importe resultante	460	38,63		
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal - ( 451 - 446 - 449 )	461	3.022,55		
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria - ( 452 - 448 - 450 )	462	310,71		
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al Importe de la casilla 441. Importe resultante			463	618,12
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 454 - 451 + 452 ) ; ( 455 - 447 - 453 )	464	3.333,26	466	3.022,55
Tipos medios de gravamen ( TME = 454 X 100 - 415 ) ; ( TMA = 455 X 100 - 415 )	TME	11,68	TMA	10,59
<b>Gravamen de la base liquidable del ahorro:</b>				
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 458 - 419 - 440 ) ; ( 459 - 419 - 442 )	468	5.226,00	468	5.226,00
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al Importe de las casillas 458 y 459	480	496,47	481	496,47
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al Importe de la casilla 458. Importe resultante	482	104,52		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 463 - 460 + 462 ) ; ( 464 - 461 )	483	600,99	484	496,47
<b>Cuotas íntegras</b>				
Cuota íntegra estatal ( 465 - 454 + 463 )	485	3.934,25		
Cuota íntegra autonómica ( 466 - 455 + 464 )			488	3.519,02
<b>Deducciones de las cuotas íntegras</b>				
		Parte estatal	Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	470	678,00	471	678,00
Deducción por inversión en empresas de nueva o reorientada creación (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	472			
<b>Otras deducciones generales:</b>				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	473		474	
Por donativos (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	475	37,50	478	37,50
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	477		478	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	478		480	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	481		482	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	483		484	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los Importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	485		488	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el Importe de esta misma casilla del anexo A.1)	487		488	
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el Importe de esta misma casilla del anexo A.2)	488			
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el Importe de esta misma casilla del anexo A.2)	490			
<b>Deducciones autonómicas:</b>				
Suma de deducciones autonómicas (traslade el Importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)			491	
<b>Cuotas líquidas</b>				
Cuota líquida estatal ( 492 - 465 - 470 - 472 - 473 - 475 - 477 - 479 - 481 - 483 - 485 - 487 - 489 - 490 ) - 482	482	3.218,75		
Cuota líquida autonómica ( 493 - 466 - 471 - 474 - 476 - 478 - 480 - 482 - 484 - 486 - 488 - 491 )			483	2.803,52
<b>Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores</b>				
		Parte estatal	Parte autonómica	
<b>Deducciones de 1988 y ejercicios anteriores:</b>				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013	484			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	486			
<b>Deducciones generales de 1987 a 2012:</b>				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte estatal	488			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	487			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte autonómica			488	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			489	
<b>Deducciones autonómicas de 1988 a 2012:</b>				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2013			500	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			501	
Cuota líquida estatal incrementada ( 502 - 492 + 494 + 495 + 496 + 497 )	502	3.218,75		
Cuota líquida autonómica incrementada ( 503 - 493 + 498 + 499 + 500 + 501 )			503	2.803,52

## Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ( 502 + 503 )	504	6.022,27		
<b>Deducciones:</b>				
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero			505	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas			506	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional			507	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen			508	
(continúa en la página siguiente)				

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante <b>72894464N</b>	Apellidos y nombre <b>AGUADO GONZALEZ, MARIA</b>	Página 15
<b>(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)</b>			

<b>Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)</b>			
Compensación fiscal:			
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años .....	608		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota .....	610		
Cuota resultante de la autoliquidación ( 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 ) .....	611		<b>6.022,27</b>

<b>Retenciones y demás pagos a cuenta</b>					
Por rendimientos del trabajo .....	612	<b>4.032,00</b>	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	618	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	613	<b>949,63</b>	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	619	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	614		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	620	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	616	<b>2.100,00</b>	Cuotas del impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ...	621	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	618		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	622	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	617				
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.			(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 512 a 522) .....	624			624	<b>7.081,63</b>

<b>Cuota diferencial y resultado de la declaración</b>			
Cuota diferencial ( 511 - 524 ) .....	625		<b>-1.059,36</b>
Deducción por maternidad .....	628		
Importe de la deducción .....	627		
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2013 .....	627		
Resultado de la declaración ( 525 - 526 + 527 ) .....	630		<b>-1.059,36</b>

<b>(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2013</b>			
Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2013 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.			
Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 503) .....	542		<b>2.803,52</b>
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 505 + 507 + 508 ) .....	543		
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 509 .....	544		
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 542 - 543 - 544 ) .....	546		<b>2.803,52</b>
Si el resultado de la casilla 545 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.			

<b>(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013)</b>			
Resultados a Ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2013 .....	631		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2013 .....	632		
Resultado de la declaración complementaria ( 530 - 531 + 532 ) .....	636		

<b>(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución</b>			
<b>Si el resultado de esta declaración es positivo (a Ingresar)</b>			
Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 538, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.			
Importe del resultado a Ingresar de su declaración (casilla 530) cuya suspensión se solicita .....	638		
Resto a Ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 530 - 538) positiva o igual a cero .....	640		
<b>Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)</b>			
Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 539, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.			
Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 530) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....	638		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 530 - 539 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consigna con signo menos .....	640		
Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.			Nº de cuenta IBAN
641	ES		

Ejercicio 2013	NIF Primer declarante <b>72894464N</b>	Apellidos y nombre <b>AGUADO GONZALEZ, MARIA</b>	Anexo A.1
-------------------	--	---	-----------

**Deducción por inversión en vivienda habitual** (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <b>9.040,00</b>	648 <b>678,00</b>	647 <b>678,00</b>	
Construcción de la vivienda habitual	B	648	648	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	660	660	

(\*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	662	663

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

	Parte estatal ( 548 + 648 + 660 + 662 )	Parte autonómica ( 647 + 648 + 660 + 663 )
Deducción por inversión en vivienda habitual	470 <b>678,00</b>	471 <b>678,00</b>

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: **664** NIF del promotor o constructor: **666**

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: **668 06-11-2010**

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2013.

Número de identificación del préstamo hipotecario: **667 30980000435100003250** Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: **669 100,00**

**Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación**

	Importe de la inversión con derecho a deducción	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	669			
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	680			
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	681			
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D		20 por 100	472

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
NIF del arrendador 1	683		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	686		
NIF del arrendador 2	688		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	688		
	F	10,05 por 100	679
Deducción por alquiler de la vivienda habitual		Parte estatal: el 50 por 100 de ( 570 )	487
		Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 570 )	488

**Deducciones por donativos**

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 16 % de la base liquidable (* Límite máximo: el 16 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.)	G	30 por 100	671
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable (** Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.)	H <b>300,00</b>	10 o 25 por 100	672 <b>75,00</b>
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de ( 571 + 572 )	475 <b>37,50</b>
		Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 571 + 572 )	476 <b>37,50</b>

Primer declarante (1)	<b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b>		Ejercicio ..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> Período ..... <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	 NIF <b>72894464N</b> AGU-Q		 1009535305475
NIF <input type="text" value="72894464N"/>		1.er Apellido <input type="text" value="AGUADO"/>	2.º Apellido <input type="text" value="GONZALEZ"/>
		Nombre <input type="text" value="MARIA"/>	

Cón- yuge	NIF <input type="text"/>	1.er Apellido <input type="text"/>	2.º Apellido <input type="text"/>	Nombre <input type="text"/>

Liquidación (2)	Resultado a Ingresar o a devolver (casilla <input type="text" value="530"/> o casilla <input type="text" value="540"/> de la declaración) ..... <input type="text" value="640"/> <input type="text" value="-1.059,36"/>
	Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 540 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 15 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... <input type="text" value="7"/> <input type="text"/>

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013 de la que se derive una cantidad a ingresar.
	Resultado de la declaración complementaria ..... <input type="text" value="556"/> <input type="text"/>

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I <sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 50 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.
	NO FRACCIONA el pago..... <input type="text" value="1"/> <input type="text"/> SI FRACCIONA el pago en dos plazos..... <input type="text" value="6"/> <input type="text"/>		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... <input type="text" value="2"/> <input type="text"/> SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... <input type="text" value="3"/> <input type="text"/>
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autofinanciaciones.		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I <sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.	
Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... <input type="text" value="I&lt;sub&gt;1&lt;/sub&gt;"/>		Importe del 2.º plazo ..... <input type="text" value="I&lt;sub&gt;2&lt;/sub&gt;"/>	
Forma de pago: <input type="text"/>		(40% de la casilla <input type="text" value="540"/> )	
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.			

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: <input type="text" value="Por transferencia bancaria"/> Importe: <input type="text" value="D"/> <input type="text" value="1.059,36"/>

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
Nº de cuenta IBAN	
<input type="text" value="E 0"/> <input type="text" value="70"/> <input type="text" value="2085"/> <input type="text" value="0103"/> <input type="text" value="9103"/> <input type="text" value="3180"/> <input type="text" value="3776"/>	

Firma (8)	..... <b>SORIA</b> ..... a <b>21</b> de <b>JUNIO</b> ..... de <b>2014</b> ..... Firma/s:
	Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



VL21 90558112208501039103318037760000010593600000105936130A

Ejemplar para el contribuyente

# 19. Anexo XIX



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre Sociedades**  
**Impuesto sobre la Renta de no Residentes** (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

2013

Página 1

Modelo

**200**

Declaración relativa al periodo impositivo comprendido desde  
EL 1 1 2013 AL 31 12 2013

**Identificación**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).  
N.I.F.  
**B42479391**

Apellidos y nombre o razón social  
**SORIA ASESORES SL**

Ejercicio ..... **2013**

Tipo ejercicio ..... **1**

C.N.A.E. actividad principal ..... **7414**

Teléfono 1 **975224083** Teléfono 2

**Caracteres de la declaración:** Marque con una "X" el o los que procedan

**Tipo de entidad**

Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 001	Agrupación europea de interés económico	<input type="checkbox"/> 014	Entidad aseguradora	<input type="checkbox"/> 025
Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 002	Cooperativa protegida	<input type="checkbox"/> 017	Entidades de capital-riesgo	<input type="checkbox"/> 031
Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 003	Cooperativa especialmente protegida	<input type="checkbox"/> 018	Sociedad de desarrollo industrial regional	<input type="checkbox"/> 032
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 004	Resto cooperativas	<input type="checkbox"/> 019	Sociedad de garantía recíproca o de realitzamiento	<input type="checkbox"/> 036
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 005	Establecimiento permanente	<input type="checkbox"/> 021	Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre	<input type="checkbox"/> 048
Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 011	Gran empresa	<input type="checkbox"/> 023	Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social	<input type="checkbox"/> 058
Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 013	Entidad de crédito	<input type="checkbox"/> 024	Fondos o activos de titulización	<input type="checkbox"/> 060

**Regímenes aplicables**

Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XI, tit. VI L.I.S.)	<input checked="" type="checkbox"/> 006	Entidades sometidas a la normativa foral	<input type="checkbox"/> 047	Entidad dedicada al arrend. de viviendas	<input type="checkbox"/> 038
Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 015	Regímenes especiales de normativa foral	<input type="checkbox"/> 049	Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español	<input type="checkbox"/> 046
Régimen entid. navieras en función del tonelaje	<input type="checkbox"/> 022	Régimen especial Canarias	<input type="checkbox"/> 029	SOCIMI	<input type="checkbox"/> 012
Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	<input type="checkbox"/> 028	Régimen especial minería	<input type="checkbox"/> 033	Entidades que aplican el régimen especial Ley 11/2009 (excepto SOCIMI)	<input type="checkbox"/> 067
		Régimen especial hidrocarburos	<input type="checkbox"/> 034	Otros regímenes especiales	<input type="checkbox"/> 020

**Otros caracteres**

Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo	<input type="checkbox"/> 056	Opción art. 51.2.b) L.I.S.	<input type="checkbox"/> 016	Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	<input type="checkbox"/> 039
Inclusión en base Imp. rentas positivas art. 107 L.I.S.	<input type="checkbox"/> 007	Entidad inactiva	<input type="checkbox"/> 026	Obligación información art. 15 R.I.S.	<input type="checkbox"/> 043
Opción art.107.6 L.I.S.	<input type="checkbox"/> 008	Base imponible negativa o cero	<input type="checkbox"/> 027	Obligación información art. 45 R.I.S.	<input type="checkbox"/> 044
Sociedad dominante de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 009	Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 L.I.S.	<input type="checkbox"/> 030	Inversiones anticapadas-reserva Inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)	<input type="checkbox"/> 045
Sociedad dependiente de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 010	Opción art. 43.1 R.I.S.	<input type="checkbox"/> 035	Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)	<input type="checkbox"/> 062
Se ha acogido a la revalorización de activos Ley 16/2012	<input type="checkbox"/> 059	Opción art. 43.3 R.I.S.	<input type="checkbox"/> 037	Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.A. 198 L.I.S.)	<input checked="" type="checkbox"/> 063

**Estados de cuentas (\*)**

Balance y ECPN: Mod. normal	<input type="checkbox"/> 050	Pérdidas y ganancias: Mod. normal	<input type="checkbox"/> 053
Mod. abreviado	<input type="checkbox"/> 051	Mod. abreviado	<input type="checkbox"/> 054
Mod. PYMES	<input checked="" type="checkbox"/> 052	Mod. PYMES	<input checked="" type="checkbox"/> 055

Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva.....  061

(\*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 036 ó 058 de caracteres (tipo de entidad)

**Personal asalariado**

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo **5,00**  041 Personal no fijo  042

Sólo para entidades que hayan marcado las claves 009 ó 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):  
Número de grupo fiscal  040

Sólo para entidades que hayan marcado la clave 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):  
N.I.F. de la sociedad dominante

Declaración complementaria

Nº de justificante de la declaración anterior

**Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante**

D. **DIEGO GONZALEZ PEREZ** N.I.F. **16797491Q** en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Las declaraciones del I.R.N.R. (establec. permanentes y ent. en rég. de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) se firmarán por el declarante o representante.

Fecha (sólo declaraciones del I.R.N.R.):

Firma

**Declaración de los representantes legales de la entidad**

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las formas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Por poder, D. <b>MARIA AGUADO GONZALEZ</b> N.I.F. <b>72894464N</b> Fecha poder <b>02/01/2013</b> Notaria <b>DELGADO Y PE</b>	Por poder, D. <b>DIEGO GONZALEZ PEREZ</b> N.I.F. <b>16797491Q</b> Fecha poder <b>02/01/2013</b> Notaria <b>DELGADO Y PE</b>	Por poder, D. <b>CARLOS SANCHEZ ANDRES</b> N.I.F. <b>16786439G</b> Fecha poder <b>02/01/2013</b> Notaria <b>DELGADO Y PE</b>
--	---	--

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de poderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la verificación de la presente declaración si considera que perjudica sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. La presente declaración no podrá ser modificada o anulada una vez firmada. La declaración definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años desde la fecha de la declaración. Véase el artículo 184 E. del IRNR.

**A. Relación de administradores**

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes; establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.

N.I.F.	F/J	R.P.T.E.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
16797491Q	F		GONZALEZ PEREZ DIEGO		
72894464N	F		AGUADO GONZALEZ MARIA		
16786439G	F		SANCHEZ ANDRES CARLOS		

**B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado**

**B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades**

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado<sup>(\*)</sup>.

**Datos de la participada:**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª
N.I.F. (o equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)				
Nombre o razón social				
Código provincia / país				

**Datos en los registros de la declarante:**

Porcentaje de participación (%; con 2 decimales)				
Valor nominal total de la participación				
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado <sup>(*)</sup>				

<sup>(\*)</sup> Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

**Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:**

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó al 1% si cotizan -a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio <sup>(*)</sup>				
b) Corrección fiscal (art. 12.3 LISI) del resultado del ejercicio, derivado de la corrección valorativa anterior (I+ = aumento; I- = disminución)				
c) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b)				
d) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 LISI) pendientes a fin de ejercicio (I+ = aumentos futuros; I- = disminuciones futuras)				

<sup>(\*)</sup> Incluye la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado. Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados y de los cambios valorativos acumulados, en general. Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (I) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

**Datos adicionales de la participada:**

(Solo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital				
Reservas y otras partidas de fondos propios				
Otras partidas del patrimonio neto (+,-)				
Resultado del último ejercicio (+,-)				

**B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante**

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

N.I.F.	R.P.T.E.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.
16797491Q		F	GONZALEZ PEREZ, DIEGO	42	2.000,00	33,33
72894464N		F	AGUADO GONZALEZ, MARIA	42	2.000,00	33,34
16786439G		F	SANCHEZ ANDRES, CARLOS	42	2.000,00	33,33

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

**Balance: Activo (I)**

Activo			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)</b> .....	101		30.566,80
<b>Inmovilizado intangible (N, A, P)</b> .....	102		1.284,70
Desarrollo (N) .....	103		
Concesiones (N) .....	104		
Patentes, licencias, marcas y similares (N) .....	105		
Fondo de comercio (N, A, P) .....	106		
Aplicaciones informáticas (N) .....	107		
Investigación (N) .....	108		
Otro inmovilizado intangible (N) .....	109		
Resto (A, P) .....	110		1.284,70
<b>Inmovilizado material (N, A, P)</b> .....	111		28.082,10
Terrenos y construcciones (N) .....	112		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N) .....	113		
Inmovilizado en curso y anticipos (N) .....	114		
<b>Inversiones inmobiliarias (N, A, P)</b> .....	115		
Terrenos (N) .....	116		
Construcciones (N) .....	117		
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)</b> .....	118		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	119		
Créditos a empresas (N) .....	120		
Valores representativos de deuda (N) .....	121		
Derivados (N) .....	122		
Otros activos financieros (N) .....	123		
Otras inversiones (N) .....	124		
Resto (A, P) .....	125		
<b>Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)</b> .....	126		1.200,00
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	127		
Créditos a terceros (N) .....	128		
Valores representativos de deuda (N) .....	129		
Derivados (N) .....	130		
Otros activos financieros (N) .....	131		
Otras inversiones (N) .....	132		
Resto (A, P) .....	133		1.200,00
<b>Activos por impuesto diferido (N, A, P)</b> .....	134		
<b>Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)</b> .....	135		
<b>ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)</b> .....	136		128.677,63
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)</b> .....	137		
<b>Existencias (N, A, P)</b> .....	138		
Comerciales (N) .....	139		
Materias primas y otros aprovisionamientos (N) .....	140		
Productos en curso (N) .....	141		
De ciclo largo de producción (N) .....	142		
De ciclo corto de producción (N) .....	143		
Productos terminados (N) .....	144		
De ciclo largo de producción (N) .....	145		
De ciclo corto de producción (N) .....	146		
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N) .....	147		
Anticipos a proveedores (N) .....	148		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación TET4GAYE2WQT42ZC en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

**Balance: Activo (II)**

**Activo (cont.)**

<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)</b> .....	149	56.760,00
Ciudadanos por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P) .....	150	56.760,00
Ciudadanos por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P) .....	151	
Ciudadanos por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P) .....	152	56.760,00
Ciudadanos empresas del grupo y asociadas (N) .....	153	
Deudores varios (N) .....	154	
Personal (N) .....	155	
Activos por impuesto corriente (N) .....	156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N) .....	157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P) .....	158	
Otros deudores (A, P) .....	159	
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)</b> .....	160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	161	
Créditos a empresas (N) .....	162	
Valores representativos de deuda (N) .....	163	
Derivados (N) .....	164	
Otros activos financieros (N) .....	165	
Otras inversiones (N) .....	166	
Resto (A, P) .....	167	
<b>Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)</b> .....	168	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	169	
Créditos a empresas (N) .....	170	
Valores representativos de deuda (N) .....	171	
Derivados (N) .....	172	
Otros activos financieros (N) .....	173	
Otras inversiones (N) .....	174	
Resto (A, P) .....	175	
<b>Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)</b> .....	176	
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)</b> .....	177	71.917,63
Tesorería (N) .....	178	
Otros activos líquidos equivalentes (N) .....	179	
<b>TOTAL ACTIVO (N, A, P)</b> .....	180	159.244,43

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación TET4GAYE2WQT42ZC en <https://www.agencia tributaria.gob.es>

**Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)**

Patrimonio neto y pasivo	
<b>PATRIMONIO NETO (N, A, P)</b> .....	185 59.094,43
<b>Fondos propios (N, A, P)</b> .....	186 59.094,43
<b>Capital (N, A, P)</b> .....	187 6.000,00
Capital escriturado (N, A, P) .....	188 6.000,00
(Capital no exigido) (N, A, P) .....	189
<b>Prima de emisión (N, A, P)</b> .....	190
<b>Reservas (N, A, P)</b> .....	191
Legal y estatutarias (N) .....	192
Otras reservas (N) .....	193
<b>(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)</b> .....	194
<b>Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)</b> .....	195
Remanente (N) .....	196
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N) .....	197
<b>Otras aportaciones de socios (N, A, P)</b> .....	198
<b>Resultado del ejercicio (N, A, P)</b> .....	199 53.094,43
(Dividendo a cuenta) (N, A, P) .....	200
<b>Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)</b> .....	201
<b>Ajustes por cambios de valor (N, A)</b> .....	202
Activos financieros disponibles para la venta (N) .....	203
Operaciones de cobertura (N) .....	204
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N) .....	205
Diferencia de conversión (N) .....	206
Otros (N) .....	207
<b>Ajustes en patrimonio neto (P)</b> .....	208
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)</b> .....	209
<b>PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)</b> .....	210 15.000,00
<b>Provisiones a largo plazo (N, A, P)</b> .....	211
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N) .....	212
Actuaciones medioambientales (N) .....	213
Provisiones por reestructuración (N) .....	214
Otras provisiones (N) .....	215
<b>Deudas a largo plazo (N, A, P)</b> .....	216 15.000,00
Obligaciones y otros valores negociables (N) .....	217
Deudas con entidades de crédito (N, A, P) .....	218 15.000,00
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P) .....	219
Derivados (N) .....	220
Otros pasivos financieros (N) .....	221
Otras deudas a largo plazo (A, P) .....	222
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)</b> .....	223
<b>Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)</b> .....	224
<b>Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)</b> .....	225
<b>Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)</b> .....	226
<b>Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)</b> .....	227

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación TET4GAYE2WQT42ZC en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

**Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)**

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

<b>PASIVO CORRIENTE (N, A, P)</b> .....	228	85.150,00
<b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)</b> .....	229	
<b>Provisiones a corto plazo (N, A, P)</b> .....	230	
<b>Deudas a corto plazo (N, A, P)</b> .....	231	
Obligaciones y otros valores negociables (N) .....	232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P) .....	233	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P) .....	234	
Derivados (N) .....	235	
Otros pasivos financieros (N) .....	236	
Otras deudas a corto plazo (A, P) .....	237	
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)</b> .....	238	
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)</b> .....	239	85.150,00
Proveedores (N, A, P) .....	240	25.050,00
Proveedores a largo plazo (N, A, P) .....	241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P) .....	242	25.050,00
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N) .....	243	
Acreedores varios (N) .....	244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N) .....	245	
Pasivos por impuesto corriente (N) .....	246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N) .....	247	
Anticipos de clientes (N) .....	248	
Otros acreedores (A, P) .....	249	60.100,00
<b>Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)</b> .....	250	
<b>Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)</b> .....	251	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)</b> .....	252	159.244,43

**Cuenta de pérdidas y ganancias (I)**

Operaciones continuadas	
<b>Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)</b> .....	255 266.900,00
Ventas (N) .....	256 266.900,00
Prestaciones de servicios (N) .....	257
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)</b> .....	258
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)</b> .....	259
<b>Aprovisionamientos (N, A, P)</b> .....	260 15.000,00
Consumo de mercaderías (N) .....	261
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N) .....	262
Trabajos realizados por otras empresas (N) .....	263 15.000,00
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N) .....	264
<b>Otros ingresos de explotación (N, A, P)</b> .....	265
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P) .....	266
Ingresos por arrendamientos (N, A, P) .....	267
Resto (N, A, P) .....	268
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P) .....	269
<b>Gastos de personal (N, A, P)</b> .....	270 -162.745,92
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P) .....	271 -144.000,00
Indemnizaciones (N, A, P) .....	273
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P) .....	274 -18.745,9
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P) .....	275
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	276
Otros gastos sociales (N, A, P) .....	277
Provisiones (N, A) .....	278
<b>Otros gastos de explotación (N, A, P)</b> .....	279 -22.331,68
Servicios exteriores (N) .....	280
Tributos (N) .....	281
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N) .....	282
Otros gastos de gestión corriente (N) .....	283
<b>Amortización del inmovilizado (N, A, P)</b> .....	284 -3.408,68
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)</b> .....	285
<b>Excesos de provisiones (N, A, P)</b> .....	286
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)</b> .....	287
Deterioro y pérdidas (N, A, P) .....	288
Deterioros (N, A, P) .....	289
Reversión de deterioros (N, A, P) .....	290
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P) .....	291
Beneficios (N, A, P) .....	292
Pérdidas (N, A, P) .....	293
<b>Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)</b> .....	294
<b>Otros resultados (N, A, P)</b> .....	295
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)</b> .....	296
<b>Ingresos financieros (N, A, P)</b> .....	297
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	298
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P) .....	299
En terceros (N, A, P) .....	300
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P) .....	301
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P) .....	302
De terceros (N, A, P) .....	303
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P) .....	304

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo P/MES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación TET4GAYE2WQT42ZC en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

**Cuenta de pérdidas y ganancias (II)**

**Operaciones continuadas (cont.)**

<b>Gastos financieros (N, A, P)</b> .....	305	-949,68
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P) .....	306	
Por deudas con terceros (N, A, P).....	307	
Por actualización de provisiones (N, A, P).....	308	
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)</b> .....	309	
Cartera de negociación y otros (N) .....	310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N) .....	311	
<b>Diferencias de cambio (N, A, P)</b> .....	312	
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)</b> .....	313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P) .....	314	
Deterioros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P) .....	315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P) .....	316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P).....	317	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P).....	318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P).....	319	
Beneficios, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P) .....	320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P).....	321	
Pérdidas, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P).....	322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P).....	323	
<b>Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)</b> .....	329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P) .....	330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P).....	331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P).....	332	
<b>RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)</b> .....	324	-949,68
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)</b> .....	325	62.464,04
<b>Impuestos sobre beneficios (N, A, P)</b> .....	326	-9.369,61
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)</b> .....	327	-9.369,61
<b>Operaciones interrumpidas</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)</b> .....	328	
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)</b> .....	500	53.094,43

Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL (N, A, P)		Prima de emisión (N, A, P)	Reservas (N, A, P)	(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
	Escriturado	(No exigido)					
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)</b> .....	380	381	382	383	384	385	386
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P).....	394	395	396	397	398	399	400
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P).....	408	409	410	411	412	413	414
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)</b> .....	422	423	424	425	426	427	428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A) .....	436	437	438	439	440	441	442
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P) .....	450	451	452	453	454	455	456
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P).....	464	465	466	467	468	469	470
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P).....	478	479	480	481	482	483	484
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P) .....	492	493	494	495	496	497	498
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P) .....	506	507	508	509	510	511	512
Aumentos de capital (N, A, P).....	520	521	522	523	524	525	526
(-) Reducciones de capital (N, A, P) .....	534	535	536	537	538	539	540
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N) .....	548	549	550	551	552	553	554
(-) Distribución de dividendos (N) .....	562	563	564	565	566	567	568
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N) .....	576	577	578	579	580	581	582
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N) .....	590	591	592	593	594	595	596
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P) .....	604	605	606	607	608	609	610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P) .....	618	6.000,00	619	620	621	622	623
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)</b> .....	<b>632</b>	<b>6.000,00</b>	<b>633</b>	<b>634</b>	<b>635</b>	<b>636</b>	<b>637</b>
							<b>638</b>

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Estado de cambios en el patrimonio neto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)	
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)</b> .....	387	388	389	390	391	392	393	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P).....	401	402	403	404	405	406	407	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P).....	415	416	417	418	419	420	421	
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)</b> .....	429	430	431	432	433	434	435	
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A).....	443	444	445	446		448	449	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P) .....	457	53.094,43	458		461	462	463	
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P).....	471	472			475	476	477	
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P).....	485	486			489	490	491	
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P) .....	499	502			503	504	505	
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P) .....	513	514	515	516	517	518	519	
Aumentos de capital (N, A, P).....	527	528	529	530	531	532	533	
(-) Reducciones de capital (N, A, P) .....	541	542	543	544	545	546	547	
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N) .....	555	556	557	558		560	561	
(-) Distribución de dividendos (N) .....	569	570	571	572		574	575	
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N) .....	583	584	585	586		588	589	
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N) .....	597	598	599	600		602	603	
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P) .....	611	612	613	614	615	616	617	
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P) .....	625	626	627	628	629	630	631	
							6.000,00	
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)</b> .....	639	53.094,43	640	641	642	643	644	645
							59.094,43	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

**Liquidación (I)**

**Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	500	53.094,43
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades	301	9.369,61
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades	501	62.464,04

**Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.)**

	Incrementos	Disminuciones
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.)	303	304
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.)	305	306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.)	307	308
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 6/2010)	514	509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 13/2010)	516	551
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b) y e) L.I.S.)	309	310
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.)	311	312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.)	313	2.201,50
Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.)	315	316
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.)	317	318
Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.)	319	320
Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores (art. 12.2 L.I.S.)	321	322
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 112 L.I.S.)	323	324
Pérdidas por deterioro de valor de part. en entidades no cotizadas y emp. grupo (art. 12.3 L.I.S.)	325	326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.)	327	328
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) <sup>(1)</sup>	329	330
Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.)	331	332
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.)	333	334
Provisiones y gastos por pensiones (arts. 13.3, 14.1.f) y 19.5 L.I.S.)	335	336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.)	337	338
Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.)	339	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.)	341	342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h))	508	
Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.c) y d) L.I.S.)	343	
Revalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.)	345	346
Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.)	347	348
Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.)	349	350
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.)		352
Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.)		354
Errores contables (art. 19.3 L.I.S.)	355	356
Operaciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.)	357	358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.)	359	360
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.)	361	362
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 20 L.I.S.)	363	364
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.)	365	
Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.)	367	
Exención por doble imposición internacional (arts. 21 y 22 L.I.S.)	369	370
Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 L.I.S.)		372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro (art. 24 L.I.S.)	373	374
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.)	375	376
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.)	377	378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII, título VII L.I.S.)	379	380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.)	381	382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.)	383	384
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.)	385	386
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.)	387	388

<sup>(1)</sup> Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07 (pueden consultarse instrucciones).

**Liquidación (II)**

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (cont.)  
(excluida la corrección por I.S.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.)	389	390
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	250	251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	391	392
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.)		396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.)	397	398
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)		400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	403	404
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.)	405	406
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)	409	410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	411	412
Régimen fiscal Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el mercado inmobiliario: Rentas exentas (art. 9 Ley 11/2009)		503
Integración de rentas socios SOCIMI (art. 10 Ley 11/2009)	504	505
Integración bases salida régimen SOCIMI (art. 12 Ley 11/2009)	517	
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 8% (D.A. 15ª L.I.S.)	510	511
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 10% (D.A. 17ª L.I.S.)	512	513
Exención transmisión bienes inmuebles (D.A. 16ª L.I.S.)	518	519
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32 L.I.S.)	340	
Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 L.I.S.)	351	353
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible	366	368
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión	371	395
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	413	414
<b>Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b> (excluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18)	<b>417</b>	<b>418</b>

**Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje**

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general	578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial	579

**Base imponible**

Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas	550	64.665,54
Compensación de bases imponibles negativas periodos anteriores (desglose en página 15)	547	

**Base imponible** ..... 552 **64.665,54**

**Sólo sociedades cooperativas**

Resultados cooperativos	553
Resultados extracooperativos	554

**Sólo agrupaciones españolas de interés económico y I/IES**

Socios residentes	555
Socios no residentes	556

**Sólo entidades ZEC**

Base imponible a tipo de gravamen especial	559
--	-----

**Sólo SOCIMIS**

Parte de la base imponible del periodo impositivo que tributa al tipo general	520
Parte de la base imponible del periodo impositivo que tributa al tipo especial	521
Parte de la base imponible de periodos anteriores que tributa este periodo al tipo especial	522
Parte de la base imponible del periodo impositivo que no tributa en este periodo impositivo (Beneficios no distribuidos)	523

**Tipo de gravamen**

**Tipo de gravamen** ..... 558 **15,00**

**Sólo sociedades cooperativas**

Cuota íntegra previa	560
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20)	561

**Cuota íntegra**

**Cuota íntegra** ..... 562 **9.699,83**

**Liquidación (III)**

**Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva**

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)	567	
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.)	568	
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	563	
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.)	576	
Otras bonificaciones	569	
<b>Deducciones por doble imposición (desglose en página 15) y deducciones socios SOCIMI:</b>		
D.I. interna de periodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570	
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.)	571	
Deducciones socios SOCIMI (art. 10 Ley 11/2009)	564	
D.I. internacional de periodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)	572	
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)	573	
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.)	575	
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994)	581	
<b>Cuota íntegra ajustada positiva</b>	582	<b>9.699,83</b>

**Otras deducciones. Cuota líquida positiva**

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583	
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16)	585	
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16)	584	
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17)	588	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 17)	565	
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16)	590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	399	
<b>Cuota líquida positiva</b>	592	<b>9.699,83</b>

**Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver**

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones L.I.C.	595	
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones L.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas (sólo para periodos impositivos que finalicen a partir de 31/12/2012)	597	
<b>Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver</b>	599	<b>9.699,83</b>
	Estado	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pag. 24)
	600	

**Pagos fraccionados. Cuota diferencial**

1º pago fraccionado	601	602
2º pago fraccionado	603	604
3º pago fraccionado	605	606
<b>Cuota diferencial</b>	611	<b>9.699,83</b>

**Líquido a ingresar o a devolver**

Incremento por pérdida beneficios fiscales periodos anteriores	615	616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	633	642
Intereses de demora	617	618
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria	619	620
<b>Líquido a ingresar o a devolver</b>	621	<b>9.699,83</b>

**Detalle de la compensación de bases imponibles negativas**

	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Compensación de base año 1997	640	641	548
Compensación de base año 1998	643	644	645
Compensación de base año 1999	646	647	648
Compensación de base año 2000	649	650	651
Compensación de base año 2001	652	653	654
Compensación de base año 2002	655	656	657
Compensación de base año 2003	658	659	660
Compensación de base año 2004	661	662	663
Compensación de base año 2005	664	665	666
Compensación de base año 2006	667	668	669
Compensación de base año 2007	743	747	748
Compensación de base año 2008	275	276	277
Compensación de base año 2009	608	609	610
Compensación de base año 2010	704	705	706
Compensación de base año 2011	013	014	015
Compensación de base año 2012 (*)	725	726	727
<b>Total</b>	<b>670</b>	<b>647</b>	<b>671</b>

(\*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro periodo impositivo iniciado también en 2012, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

**Deducciones doble imposición interna 2005-2012**

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen periodo generación	2012 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente periodos futuros
<b>D.I. interna ejerc. anteriores:</b>						
D.I. interna 2005	2012/13	101	102	696	697	
D.I. interna 2006	2013/14	104	105	846	847	848
D.I. interna 2007	2014/15	106	107	282	283	284
D.I. interna 2008	2015/16	108	109	702	703	707
D.I. interna 2009	2016/17	110	111	071	187	300
D.I. interna 2010	2017/18	112	113	025	026	027
D.I. interna 2011	2018/19	114	115	714	715	716
D.I. interna 2012 (*)	2019/20	735	920	736	737	738
<b>Total 2005-2012</b>		<b>116</b>		<b>117</b>	<b>670</b>	<b>118</b>
<b>Tipo de gravamen 2013</b>			103	15,0000		
<b>D.I. interna 2012:</b>						
Intersoc. al 50% (art. 30.1 y 31.1.5.)	2019/20	119		120	121	122
Intersoc. al 100% (art. 30.2 y 31.1.5.)	2019/20	123		124	125	126
Plusvalías fuente interna (art. 30.5.1.1.5.)	2019/20	127		128	129	130
<b>Total 2012</b>		<b>131</b>		<b>132</b>	<b>671</b>	<b>133</b>

(\*) Sólo debe cumplirse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2012 (consultar instrucciones)

**Deducciones doble imposición internacional 2002-2012**

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen periodo generación	2012 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente periodos futuros
<b>D.I. internac. ejerc. anteriores:</b>						
D.I. internacional 2002	2012/13	151	152	711	712	
D.I. internacional 2003	2013/14	153	728	637	638	639
D.I. internacional 2004	2014/15	154	729	849	894	197
D.I. internacional 2005	2015/16	155	730	285	286	287
D.I. internacional 2006	2016/17	156	731	825	826	827
D.I. internacional 2007	2017/18	157	732	001	002	003
D.I. internacional 2008	2018/19	158	733	028	029	030
D.I. internacional 2009	2019/20	159	734	717	718	719
D.I. internacional 2010	2020/21	720	721	722	723	724
D.I. internacional 2011	2021/22	739	921	740	741	742
D.I. internacional 2012 (*)	2022/23	134	926	135	136	137
<b>Total 2002-2012</b>		<b>160</b>		<b>161</b>	<b>672</b>	<b>162</b>
<b>Tipo de gravamen 2013</b>			103	15,0000		
<b>D.I. internacional 2012:</b>						
Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31.1.1.5.)	2022/23	163		164	165	166
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32.1.1.5.)	2022/23	167		168	169	170
<b>Total 2012</b>		<b>171</b>		<b>172</b>	<b>673</b>	<b>174</b>

(\*) Sólo debe cumplirse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2012 (consultar instrucciones)

**Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002**

	Limite año	Per. anteriores Per. actual	Deduc. pendiente Deduc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002.....	2012/13	929		930	
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003.....	2013/14	942		943	944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004.....	2014/15	294		295	296
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005.....	2015/16	066		074	084
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006.....	2016/17	008		009	010
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007.....	2017/18	034		035	036
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008.....	2018/19	201		202	203
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	904		905	906
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	990		991	992
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	997		998	999
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	993		994	995
<b>Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002)</b> .....		<b>998</b>		<b>999</b>	<b>999</b>

Donaciones del periodo impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 974

**Aplicación de resultados**

Base de reparto		Aplicación	
Pérdidas y ganancias.....	650 53.094,43	A reservas.....	654 53.094,43
Remanente.....	651	Intereses aportaciones al capital (Cooperativas).....	655
Reservas.....	652	A dividendos.....	656
<b>Total</b> .....	<b>653 53.094,43</b>	A dotación O. S. (Cajas de ahorro).....	658
		A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas).....	659
		A retornos cooperativos (Cooperativas).....	660
		Participes (IIC).....	662
		A remanente y otros.....	664
		A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	665
		<b>Total</b> .....	<b>666 53.094,43</b>

**Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)**

Correcciones fiscales	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos fiscales	Disminuciones fiscales
<b>Correcciones permanentes</b> (excl. correcc. I. Sociedades).....				
<b>Correcciones temporarias con origen en el ejercicio</b> .....	2.201,50			
Por amortizaciones.....	2.201,50			
Por deterioros de valor.....				
Por pensiones.....				
Por fondo de comercio.....				
Resto.....				
<b>Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores</b> .....				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor.....				
Por pensiones.....				
Por fondo de comercio.....				
Resto.....				
<b>TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b> (excluida correcc. I. Soc.).....	417 2.201,50	418		

**Presentación de documentación previa en la sede electrónica**

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada:.....

**LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. Art. 20 LIS**

a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	175	63.413,72
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	176	3.408,68
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	177	
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	178	
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio <sup>(*)</sup> (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	179	
f). Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30% * [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de euros) .....	043	
g). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores .....	049	
h). Gastos financieros del periodo impositivo excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h) LIS <sup>(**)</sup> (sin signo) .....	249	
i). Ingresos financieros del periodo impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios .....	252	
j). Gastos financieros netos del periodo (= [ h - i ]) .....	253	
k). Gastos financieros netos del periodo deducibles (< = [ j ]) .....	254	949,68
l). Gastos financieros netos del periodo no deducibles (< = [ j ]) .....	255	
m). Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados .....	258	
n). Total gastos financieros netos deducibles en el periodo (= [k + m], < = [f + g]) .....	259	
ñ). Total gastos financieros deducibles en el periodo .....	260	949,68

(\*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación del artículo 14.1.h) de la LIS. El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.

(\*\*) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributen con arreglo a lo establecido en el art. 48 de la LIS.

**LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012 (*)	261	262	263
2012 (**)	264	265	266
<b>Total .....</b>	<b>267</b>	<b>268</b>	<b>269</b>

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro periodo impositivo iniciado en 2012, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(\*\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio periodo impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

**PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012 (*)	270	271	272
2012 (**)	273	274	537
<b>Total .....</b>	<b>538</b>	<b>539</b>	<b>546</b>

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro periodo impositivo iniciado en 2012, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(\*\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio periodo impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.



Identificación (1)

N.I.F.  
B42479391  
Nombre o razón social  
SORIA ASESORES, S.L.

Devengo (2)

Ejercicio ..... 2013  
Tipo ejercicio ..... 1  
Período ..... 0 | A  
De 01/01/2013 a 31/12/2013

N. justificante: 2003245195524

Liquidación (3)

Base imponible ..... 552 ..... 64.665,54  
Cuota íntegra ..... 562 ..... 9.699,83  
Líquido a ingresar o a devolver: Estado ..... 621 ..... 9.699,83

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución  Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Dólos	DC	Núm. de cuenta

**Importante:** Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: Domiciliación

Importe: I ..... 9.699,83

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Dólos	DC	Núm. de cuenta
ES70	2085	0103	9103 3180 3776

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a ..... de ..... de .....  
Firma

**Ejemplar para el declarante**

